

## CONCEJO ACTA SESIÓN ORDINARIA N°14

En Providencia, a 8 de abril de 2025, siendo las 9:55 horas, se reúne el CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don JAIME BELLOLIO AVARIA y como secretaria, la Secretario Abogado Municipal doña María Raquel de la Maza Quijada.

### 1. ASISTENTES

#### 1.1. CONCEJALES:

DOÑA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA, DON RODRIGO VALENZUELA BÁEZ, DOÑA VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ, DOÑA FERNANDA MAQUIEIRA BORGOÑO, DOÑA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ, DON MAURICIO LABBÉ BARRÍA, DOÑA SOLANGE WOLLETER DÁVILA, DON CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ, DOÑA CAROLINA PLAZA GUZMÁN.

- EXCUSA SU INASISTENCIA DOÑA ISABEL LABBÉ MARTÍNEZ

#### 1.2. DIRECTORES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

DOÑA CAROL VARGAS ROJAS, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; DOÑA PATRICIA CABALLERO GIBBONS, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON JAIME PLÁ ESCOBAR, DIRECTOR DE PERSONAS; DOÑA CAROLINA HELFMANN MARTINI, DIRECTORA JURÍDICA; DOÑA MARÍA IVONNE JOHANSEN STIGLICH, DIRECTORA DE EMERGENCIAS COMUNALES; DON EDUARDO ARANCIBIA BARACATT, DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN; DOÑA NATHALIE GUZMÁN PAVEZ, DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO; DOÑA TANIA FERNÁNDEZ HOLLOWAY, DIRECTORA ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE; DOÑA VALENTINA VEGA CERDA, JEFA DEPARTAMENTO DE ORNATO; DON PABLO DURÁN URRUTIA, DIRECCIÓN JURÍDICA; DOÑA VIVIANA MOYA ROMO, SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON FELIPE CÁCERES MARTÍNEZ, DIRECCIÓN ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE; DOÑA CLAUDIA SALINAS CRISTI, SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON PABLO GÓMEZ RETAMALES, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN.

### I.- APROBACIÓN ACTA Sesión Ordinaria N°13

### II.- CUENTA

- 2.1. Memorándum N°6.142 de 4 de abril de 2025 del Alcalde
- 2.2. Mociones Señores Concejales
- 2.3. Informes Artículo 8° inciso 7° de la Ley N°18.695
  - a) de Adjudicaciones
  - b) de Tratos Directos

### III.- TABLA

- 3.1. Adjudicación Licitación Pública “Servicio de Viverización de Plantas Programa Jardines Sustentables Municipalidad de Providencia”
- 3.2. Complemento para Adjudicación Licitación Pública FONDEVE “Reparación de Techumbre 3 Comunidades, con Retiro de Asbesto”, Línea 1
- 3.3. Adjudicación Licitación Pública FONDEVE “Reparación de Techumbre 3 Comunidades, con Retiro de Asbesto”
- 3.4. Complemento para Adjudicación Licitación Pública FONDEVE “Reparación de Techumbre 3 Comunidades”, Línea 3
- 3.5. Adjudicación Licitación Pública FONDEVE “Reparación de Techumbre 3 Comunidades”
- 3.6. Transacción Judicial con doña Rachel Andrea Bastías Rivas
- 3.7. Transacción Judicial con don José Luis Díaz Flores
- 3.8. Transacción Extrajudicial con doña Daniela Paz Aranda González

*kur*

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°14  
8 DE ABRIL DE 2025**

- 3.9. Transacción Extrajudicial con don Honorio Laureano Solórzano  
 3.10. Transacción Extrajudicial con doña María Cristina Valderrama Albornoz  
 3.11. Otorgamiento Patentes de Alcoholes

- 1) Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno  
 Razón Social : Cervecería Histórica Limitada  
 Rut N° : 78.047.611-7  
 Dirección : Avda. Condell N°1483  
 Rol Avalúo N° : 926-53  
 Junta de Vecinos N° : 6

<b>ACTA N° 11 CONCEJO MUNICIPAL DE 11 DE MARZO DE 2025</b>	<b>ACUERDO N° 81: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA RETIRAR DE TABLA LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:</b>		
	2) Tipo de patente	RESTAURANTE	DIURNO Y NOCTURNO
	Razón Social	CERVECERÍA HISTÓRICA LIMITADA	
	Rut N°	78.047.611-7	
	Dirección	AVDA. CONDELL N° 1483	
	Rol de Avalúo	926-53	
	Junta de Vecinos N°	6	

- 2) Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno  
 Razón Social : Jalapeños Unidos SpA  
 Rut N° : 76.717.407-1  
 Dirección : Avda. Italia N°782 Local 107  
 Rol Avalúo N° : 3205-36  
 Junta de Vecinos N° : 6

<b>ACTA N° 19 COMISION DE ALCOHOLES DE 22 DE OCTUBRE DE 2024</b>	<b>ACUERDO: SE ACUERDA APROBAR LA FACTIBILIDAD DE OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO EN CALLE ITALIA N°782 LOCAL 107 A JALAPEÑOS UNIDOS SPA. CON EL RECHAZO DEL CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA.</b>
--	--

- 3.12. Eliminación Patentes de Alcoholes  
 - Memorándum N°546 de 9 de enero de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente

**IV.- VARIOS**

El Sr. Alcalde abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA".

**1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°13**

El Sr. Alcalde ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°13 de 25 de marzo de 2025.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°13.

2. CUENTA

2.1. MEMORÁNDUM N°6.142 DE 4 DE ABRIL DE 2025 DEL ALCALDE

La Sra. María Raquel de la Maza, Secretario Abogado Municipal, informa que el Alcalde ha dado respuesta a consultas de los Sres. Concejales por medio del Memorándum N°6.142 de 4 de abril de 2025.

2.2. MOCIONES SEÑORES CONCEJALES

La Sra. De la Maza señala que Secretaría Municipal no ha recibido mociones de parte de los Sres. Concejales.

2.3. INFORMES ARTÍCULO 8° INCISO 7° DE LA LEY N°18.695

a) DE ADJUDICACIONES

No hay.

b) DE TRATOS DIRECTOS

El Memorándum N°4.896 de 17 de marzo de 2025 de la Secretaría Comunal de Planificación, el Memorándum N°6.042 de 3 de abril de 2025 de la Dirección de Administración y Finanzas y el Memorándum N°6.159 de 4 de abril de 2025 de la Dirección de Tecnología y Gestión Digital, se adjuntan al Acta como Anexo I.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Indica que en el memorándum N°6.142 del 4 de abril se respondió su inquietud sobre el kiosco abandonado en Avda. Salvador 1363, pero la respuesta no lo dejó muy conforme. Se dice: “La Dirección de Infraestructura incorporará este kiosco en el listado de retiro”. Está bien, pero le faltan los dos apellidos después de eso: cuándo va a ser, cómo está planificado. Le falta información para poder transmitírsela a los vecinos.

El Sr. Alcalde plantea que tratarán de entregarle el plan de mantención y retiro de los kioscos, es algo que se está viendo permanentemente. Además, con el mismo sindicato están tratando de ver nuevos usos que se puedan ocupar en los kioscos y hay una separación entre los que están en zonas residenciales versus los que están en zonas comerciales; de hecho, hay tres zonas porque hay algunas que son zonas mixtas. Es bastante evidente que hoy día cumplen una función distinta, entre otras cosas porque ya no venden diarios, o muy pocos. Venden revistas, que tienen una circulación mucho menor, y los diarios son sólo El Mercurio y Las Últimas Noticias los que venden de manera permanente. Cambió muchísimo y hoy pasaron a ser una especie de “minimercados” al paso y hay que ponerlos en valor.

Una de las cosas que han conversado con el sindicato es que sean un punto de seguridad e información. Las personas que más se acercan a los kioscos son personas que están buscando indicaciones, personas mayores y personas que además pueden buscar en el mismo espacio un lugar seguro, por distintas razones. Eso es lo que quieren trabajar con ellos, pero implica también una renovación. Además, el mobiliario de los kioscos es antiguo, fue un tema largo en las administraciones anteriores porque habían estado entregados a una empresa que vendía la publicidad, pero eso cambió porque el trato no era muy conveniente para el municipio. Hoy día, la infraestructura es municipal, sin embargo, no pueden vender esos espacios de publicidad, lo único que pueden hacer es ocuparlos para promocionar actividades propias del municipio, por eso los ven con letreros del 1414 o de permisos de circulación.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°14  
8 DE ABRIL DE 2025**

Algunos de esos kioscos han dejado de ocuparse y están en situación de abandono, el retiro también es costoso y hay un plan de retiro de distintos lugares, pero debe conversarse con los propios sindicatos.

**CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA**

Considera interesante saber el plan para dar una respuesta.

**3. TABLA**

El Sr. Alcalde saluda a la Concejala María Eugenia Pino, que estuvo de cumpleaños la semana pasada, por lo que aprovecha de felicitarla.

**CONVENIO DE SEGURIDAD CON MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO**

Informa además que ayer firmaron un convenio de seguridad con la Municipalidad de Santiago, así como lo habían hecho antes con Ñuñoa, y fruto de ese convenio es que en estos instantes se está produciendo un operativo de Seguridad y Fiscalización en Vicuña Mackenna y la Alameda, que es parte del eje que han conversado tantas veces acá, el problema de los límites de la comuna donde se producen esos espacios como zonas grises. Hasta antes que se sentara acá ya llevaban 5 motos requisadas, lo que es una súper buena señal disuasiva sobre todo para motocicletas que están siendo mal ocupadas. Tenían algunos antecedentes en cuanto a que parte de las bandas de motochorros se escapaban por Vicuña Mackenna y algunos bajaban por la Alameda, o subían hacia Providencia, cualquiera de los dos efectos era algo que les estaba generando problemas tanto para Santiago como para Providencia. La semana pasada estuvieron también con gente de la Municipalidad de Recoleta en reuniones en torno a seguridad y ellos ya solicitaron poder ver el acuerdo al que llegaron con la Municipalidad de Santiago, así que van a trabajar para ver si es posible generar también un convenio de colaboración para entregar mayor protección a las personas, particularmente en Bellavista, zona crítica en la que han puesto mucho esfuerzo y atención. Han conversado muchas veces también con Carabineros, con la PDI, con la Fiscalía, porque ahí tienen fenómenos que se están repitiendo.

Hoy en la mañana fue noticioso que unas personas robaron un medidor de agua, algo que vienen denunciando hace meses. Al parecer, la lógica del robo de medidores y cañerías no es sólo la reducción por el valor que tenga el kilo de cañerías de cobre, sino que hay algo más allá y todavía no encuentran el patrón completo, tampoco les corresponde ir a ver dónde se están reduciendo esas especies, pero sí se dan cuenta que al parecer hay algo en la lógica del crimen organizado.

Es una buena noticia lo de Santiago. Además de compartir cámaras y de poder pasar los límites, en este caso también van a tener personal de Providencia de Seguridad y de Fiscalización que va a ir a la central de Santiago y viceversa. Por último, van a tener un canal operativo en materia de seguridad, en el que los patrulleros de ambos municipios van a estar conectados, lo que quiere decir que cuando alguien traspase los límites va a seguir siendo fiscalizado y perseguido cuando cometa delitos. Cree que es una buena noticia para ambas comunas y para todos los que transitan por esos lugares.

3.1. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “SERVICIO DE VIVERIZACIÓN DE PLANTAS PROGRAMA JARDINES SUSTENTABLES MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”

El Sr. Alcalde comenta que la semana pasada fue a la Asamblea Nacional de la Asociación Chilena de Municipios donde se eligió la nueva directiva y, más allá de ese resultado que pueden comentar otro día, el punto es que se le acercaron muchísimos Alcaldes y Alcaldesas por algunas cosas que ya son como parte de la exportación de Providencia, una de ellas son los jardines sustentables, especialmente en las comunas de la Región Metropolitana hacia el norte, que son las que tienen mayores problemas de escasez hídrica y uno de los problemas que tienen es cómo hacer una licitación para hacer la viverización porque la compra de plantas es muy cara. Aquí van a tener la experiencia de cómo han ido reduciendo esos costos e incentivando a la formalización de quienes tienen viveros para que puedan postular a Chile Compra.

Otra de las cosas que están siendo como de exportación es el HUB Providencia, algo que a muchos lugares les interesa, sobre todo en la formalización de mujeres emprendedoras. Lo tercero, por supuesto, tiene que ver con seguridad y fiscalización, a los equipos municipales les ha tocado ir a distintas comunas a ver cómo implementan esas labores. Ha sido muy bueno tener esos trabajos.

La Sra. Valentina Vega, Jefa Departamento de Ornato, señala que el año 2023 se realizó un estudio comparativo de los precios que estaban pagando por el metro cuadrado de jardín sustentable, que en ese entonces era entre \$60.000 y \$65.000, en ese minuto Providencia podía hacerlo, pero ningún municipio de los que estaban asesorando. Comenzaron a revisar y se dieron cuenta que el costo más elevado era el de las plantas, había un sobrecargo de precios de hasta 1.000% en algunas especies, debido a muchas causas: porque el que construye el jardín es un contratista que compra a un vivero cantidades pequeñas, compra plantas que ya son grandes y como ambos deben tener una ganancia... Se dieron cuenta que si compraban directamente a los viveros y en formatos más pequeños podían reducir ese 1.000%. La Alcaldesa Matthei fue a la Contraloría a preguntar cómo hacer ese ejercicio y le indicaron que se podían hacer tratos directos por servicios especializados para mandar a hacer las plantas.

En esa oportunidad hicieron 3 tratos directos por la compra de 54.595 especies, incluyendo bulbos, herbáceas, arbustos y árboles con 3 viveros: Paz y Flora, Pochay y Pullally, lo que les permitió tener un ahorro de 200 millones de pesos. Plantaron todos los jardines sustentables que tenían en curso: Los Leones, parte de Pocuro y otros.

El 2024 hicieron otro trato directo para comprar exclusivamente 75.800 bulbos de bajo consumo hídrico que plantaron en toda la comuna y que tuvieron más del 95% de prendimiento. Y es más que probable que durante los siguientes 5 años no necesiten comprar más porque esos mismos los van a ir cosechando y reproduciendo. Más adelante va contar cómo lo hacen.

Paralelamente, a mediados de 2024 comenzaron con el contrato de jardines sustentables período 2024-2025, que dura hasta diciembre de este año, avanzando con todas las obras civiles que significan cambiar a jardín sustentable. Ya está listo el Parque Tobaraba, bandejón El Bosque, bandejón el Cerro, comenzarán pronto con parte del bandejón de Francisco Bilbao y muchas otras áreas verdes que ya están en curso. Lo importante era avanzar con las obras civiles, que son lo más lento, para después poder plantar en la época que corresponda hacerlo, que es ahora.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°14  
8 DE ABRIL DE 2025**

Este programa comenzó el año 2019 y a la fecha, cuando construyan los 15.000 m<sup>2</sup> planificados para este año, la comuna va a tener 84 jardines sustentables, con una superficie total de 52.530 m<sup>2</sup>, equivalente a todo el Parque Balmaceda, excluyendo la zona del Obelisco; a 7,3 canchas del Estadio Nacional o a 19 rotondas de la Plaza Baquedano. Esa es la dimensión de jardines construidos hasta ahora. Y en cuanto al ahorro hídrico, una de las principales batallas del proyecto, en Los Leones se ha alcanzado un 63% de ahorro, considerando que ahí no había césped, pero había riego manual que no estaba bien definido; y en Pocuro, donde había césped, se alcanzó el 66% de ahorro, incluso 90% en algunas cuadras.

El objetivo de la licitación que se presenta ahora es contratar el servicio de viverización de plantas para el Programa Jardines Sustentables para plantar las obras civiles en las que han estado avanzando. Se contratarán 39.007 plantas y el oferente tendrá un plazo de 12 meses para viverizar, le dieron un plazo amplio pero las plantas se viverizan en 2 o 3 meses porque como el municipio planta formatos pequeños es bastante rápido. Son 58 tipos de especies diferentes, la idea es que florezcan en distintas épocas del año para que siempre haya flores.

El Departamento de Ornato cuenta con un vivero municipal y 3 funcionarios que reproducen y viverizan todas las plantas de los jardines sustentables, lo que también permite ahorrar bastantes recursos porque muchos de los jardines que se han construido, como el de Antonio Varas, se han hecho con las mismas plantas que los funcionarios viverizaron. El vivero está ubicado en Santa Isabel 1240, donde están los camiones, y dos puntos de acopio: Padre Mariano y anfiteatro Bustamante. Aún cuando el vivero municipal es bastante pequeño, actualmente tienen un stock de casi 8.500 plantas de disposición inmediata para los jardines de la comuna y la idea es seguir trabajando con eso porque muchas de esas plantas ya no las compran, el equipo las reproduce.

La Sra. Viviana Moya, **Secretaría Comunal de Planificación**, informa que el servicio se licitó con un presupuesto referencial de \$140.000.000 impuesto incluido, para la adquisición de 39.007 especies viverizadas para ejecutarse en un plazo de 12 meses. Se recibieron 3 ofertas, una de ellas (Pochay Limitada) fue declarada inadmisibles por no adjuntar oferta técnica. De las 2 empresas evaluadas, Servicio de Compensación de Emisiones S.A. obtuvo el puntaje máximo (100), su oferta es la más económica, aun cuando supera en 7,86% el presupuesto referencial, pero cumple con el total de la experiencia, cumple con todo lo solicitado en las bases y no tiene penalizaciones por incumplimiento contractual anterior. Por tanto, se propone adjudicarle por un valor total de \$151.008.977 impuesto incluido, un plazo de ejecución de 12 meses y una posibilidad de aumento de hasta un 30% del valor del contrato.

La Sra. Vega destaca que si se compara la oferta económica del Servicio de Compensación de Emisiones (es el Vivero Cultiva, que actualmente tiene convenio con el GORE para plantar los más de 10 mil árboles en el marco del eje Alameda-Providencia) versus el contrato vigente de jardines sustentables se logra un ahorro de \$50.800.000 aproximadamente. Como contexto, en agosto del año pasado levantaron esta misma licitación, se la adjudicó otro vivero que renunció porque se dio cuenta que no podía viverizar las plantas que se habían propuesto, por lo que le hicieron algunos cambios a esta nueva licitación, de manera de dar un poco más de seguridad a los viveros. También hay que considerar que los viveros no participan en Mercado Público, hasta hace un año o seis meses sólo eran intermediarios entre las empresas contratistas y los municipios, y Providencia ha hecho un trabajo muy arduo para abrirles el mercado y así abaratar costos. El año pasado hicieron este ejercicio, no les funcionó y por eso este año hicieron los cambios correspondientes para flexibilizar y llegar a más viveros. El ganador fue Cultiva, que está trabajando con el GORE y ya sabe cómo trabajar en contratos públicos, por eso creen que va a ser mucho más serio que el anterior.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°14  
8 DE ABRIL DE 2025**

El Sr. Alcalde destaca que, desde el inicio de los primeros metros de jardines sustentables, que como eran más pequeños salía mucho más caro el metro cuadrado, ha disminuido casi en 6 veces el valor por metro cuadrado dada la mejora en la técnica y gracias a la viverización, porque no es lo mismo comprar las plantas más grandes que más pequeñas y que prenden mejor, no mueren después de un tiempo. Además, sale mucho más barato cuando se encarga un número más grande ya que el vivero se puede planificar; a diferencia de otras cosas que pueden guardarse en stock, esto no, requiere un tiempo entre que se siembra, es una plántula y puede cambiarse. Todo esto es una muy buena noticia porque no sólo hay un mejor manejo hídrico, sino que también son de bajo costo de mantención y esas dos cosas hacen que sea posible de replicar en muchos lugares del país.

**CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ**

Aprovecha la oportunidad de comentar que los magnolios de Los Leones tienen un espacio muy pequeño y consulta si no sería posible trasladarlos a otro lado porque son muy lindos y están muy apretados.

La Sra. Vega responde que esos magnolios se plantaron hace más de 15 años en un muy mal lugar porque son árboles que crecen mucho, tienen una proyección mucho más grande y ahí no pueden crecer bien, por eso están de ese porte y un árbol que es muy adulto no se puede trasladar porque ya tiene sus raíces expandidas en todo el jardín. La decisión que tomaron en Los Leones fue dejar los árboles que estaban fitosanitariamente sanos y que saben que en algún momento van a morir, pero ir replantando. Así fue como plantaron más de 100 perales de flor muy pequeños, los plantaron hace un año y medio y ya están de más de dos metros. Es un árbol que resiste la sequía y han dado muy buenos resultados porque con el cambio de sustrato algunos ya sobrepasan los dos metros. Esta técnica de los jardines ayuda a disminuir el consumo de agua y la mantención y, además, a aprovechar el 100% de toda el agua de cualquier tipo de fuente que haya (riego, lluvia) y eso ayuda al mejor desarrollo del sistema radicular de árboles y plantas, que a su vez los impulsa a un crecimiento más rápido.

El Sr. Alcalde adelanta que en otro momento presentarán al Concejo la nueva forma de plantar árboles porque una alternativa es plantar mayor número y otra forma es plantar distinto, con remoción grande de la tierra y aplicando después un sustrato técnico (arena, maicillo, piedras), que implica que en corto tiempo crezcan más rápido, más altos, más sanos, con mejor follaje. Es un poco más caro por unidad, pero mucho mejor a mediano plazo. En las zonas rurales no es lo mismo, pero en las zonas urbanas el problema es la compactación de la tierra, lo que significa que a pesar de poner bolsas de agua o regar, el agua no baja más allá de un par de centímetros y eso impide que el árbol pueda crecer adecuadamente. Otro problema que ha pasado también en bastantes partes de la comuna es que las raíces de los árboles plantados en espacios pequeños terminan levantando veredas.

**CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ**

Recuerda que Conchalí estaba plagado de álamos y destruyeron los baños de las casas, buscando el agua entraban por las tazas de baño. Desea saber cómo lograron la uniformidad de los árboles en ciertos barrios, porque se dio una vuelta por el Vaticano Chico, donde hay una serie de árboles diferentes y con desarrollos muy distintos también. Los vecinos sienten que los otros barrios tienen árboles grandes, que llevan años, pero a ellos no les crecen. ¿Qué política hay respecto de los barrios y el arbolado?

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°14  
8 DE ABRIL DE 2025**

El Sr. **Alcalde** recuerda que en alguna de las citaciones previas enviaron la paleta de árboles con la priorización, pueden reenviarla, que hay dependiendo del espacio existente. Hay árboles que son monumentales y por tanto puede haber avenidas como Pedro de Valdivia o Lyon, que tienen una bóveda maravillosa con árboles que fueron plantados en otra época, cuando además había agua superficial que regaba la comuna de manera permanente y que favorecía ese tamaño monumental. La mayor parte son plátanos orientales que tienen un poco de mala fama porque durante tres semanas producen mucha alergia, pero hay otras especies que producen alergia 8 meses al año, incluso los álamos producen más pelillo que el plátano oriental. La Dirección de Barrios y Patrimonio, que es la que está viendo la paleta de árboles, puede elaborar una respuesta al respecto, y esa paleta es mixta, en algunas partes es importante que haya una mezcla de especies y en otros sectores es interesante mantener y reponer la misma especie.

La Sra. **Vega** agrega que es la encargada del Departamento de Ornato y no ven árboles, el Departamento de Arbolado está en la Dirección de Barrios y Patrimonio porque, a partir del año 2019, los árboles de la comuna fueron declarados patrimonio de Providencia. De todas maneras, trabajan en conjunto, hacen todos los pilotos y pruebas en los jardines sustentables y les han compartido la experiencia y logrado que también prueben ciertas cosas. Hay un estudio muy bueno, El Árbol Correcto en el Lugar Correcto, y cree que eso pasa en el Vaticano Chico, que es un barrio antiguo, con calles muy estrechas y donde los árboles están en tazas pequeñas porque las aceras son muy pequeñas, tienen menos disponibilidad de suelo. Es distinto en Ricardo Lyon o Pedro de Valdivia, donde hay veredones continuos de 3 metros y donde pueden recibir agua de lluvia, del riego, etc., que tener una taza muy pequeña y muy compacta, donde el árbol tiene una sección muy chiquitita para absorber el agua y por eso los desarrollos van a ser distintos, dependiendo de las condiciones urbanas donde estén.

El Sr. **Alcalde** sostiene que lo mínimo para que un árbol pueda darse bien es en una remoción de 1 x 1 x 0,8 metros, y si hacen esas tazas en el Vaticano Chico lo dejarían sin calle. Hay que levantar el pavimento para hacer la remoción de la tierra y luego poder plantar el sustrato técnico que permita tener árboles que puedan crecer un poco más rápido, entendiendo lo que decía la Sra. Vega, que dependiendo de la calle algunos árboles pueden ser más grandes y otros no, deben ser de altura y follaje distintos. Van a enviar esa paleta, es un trabajo muy interesante y muy bien hecho sobre las distintas calles y el espacio que tienen en las veredas, en la comuna hay algunos árboles que están en la mitad de la vereda y eso hace súper difícil poder caminar o ir con coche, hay algunas partes que son muy estrechas, pero los árboles son patrimonio y quieren seguir aportando esos servicios ecosistémicos que entrega la comuna y, al revés, aumentar la cantidad de arbolado y sombra en lugares donde hay islas de calor. Eso va a ser importante para adelante.

**CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ**

Entiende que los árboles son patrimonio y consulta si también lo son los árboles de los jardines privados. Cree que eso es muy importante porque hay árboles en terrenos privados que deberían ser patrimoniales y no deberían cortarlos.

El Sr. **Alcalde** explica que el municipio no tiene jurisdicción sobre los árboles que están en espacio privado, a veces les toca ir a cortar árboles que se cayeron, pero eso es otra cosa. Pueden dar recomendaciones, pero al interior de las propiedades privadas son distintas las reglas que el municipio puede poner.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°14  
8 DE ABRIL DE 2025

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Recuerda que en Conchalí también había un patrimonio de árboles en... Va a averiguar bien cómo era el sistema.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Agradece mucho la presentación y también las medidas que se toman en este municipio para enfrentar los problemas socioambientales que azotan al país y a todo el mundo. Desea conocer la planificación que hay para abordar otros sectores de la comuna porque le han preguntado en particular por Vicuña Mackenna. Al inicio del período le escribió un vecino para saber si la municipalidad tenía pensado hacer jardines sustentables en el veredón o platabanda que hay entre la calzada y la vereda. Una cosa es que el municipio se haga cargo y otra cosa que tal vez se podría implementar es hacer algo en conjunto con los vecinos que estén dispuestos a abordar esos sectores. Querían recibir algún apoyo desde la municipalidad y quizás ellos mismos hacerse cargo de regar y cuidar.

La Sra. Vega responde que han construido alrededor de 30 jardines con vecinos, con cartas de compromiso, ellos daban el agua, y el éxito de mantención a largo plazo ha sido del 2%, nada. Ha sido súper, súper difícil, al principio todos quieren, todo es que sí, hay cartas de compromiso... Una vecina escribió hace algunos días reclamando que su jardín está horrible y le respondieron que ella había firmado una carta de compromiso diciendo que lo iba a mantener; la carta dice todo: mantención, cuidado... Dijo que no había firmado ninguna carta y como tienen todo guardado, se la enviaron y respondió que no se acordaba. Esa coordinación ha sido súper difícil, saben que hay crisis de mantención de veredones en la comuna, en los últimos 5 años ha habido un deterioro notable, antes la gente se hacía cargo de sus frentes prediales y en los últimos 5 años es muy bajo el porcentaje que lo hace.

Hay un dictamen del año 2003 de la Contraloría que indica que las municipalidades deben hacerse cargo de la mantención de las áreas verdes públicas y los veredones son áreas verdes públicas, pero el municipio no tiene capacidad económica ni de personas para hacerse cargo. Una vez hicieron el cálculo y construir todos los veredones de la comuna costaría 25 mil millones de pesos, poner un medidor de agua potable por cuadra y el precio va entre los 2 y los 40 millones, es imposible. Incentivan a los vecinos a mejorar sus frentes prediales, hacen visitas educativas, han hecho más de 250 asesorías a vecinos, tienen más de 30 jardines sustentables construidos, pero es un tema que hay que trabajar, es súper difícil.

El Sr. Alcalde agrega que varios lugares que están con mucho deterioro, como algunas veredas y veredones de El Aguilucho, son los propios vecinos quienes deben mantenerlos y como eso no ha ocurrido han optado por hacer mejoramientos integrales, que luego pasan a depender de la mantención municipal, o ponen riego automático, una de las fórmulas que funciona con los jardines sustentables porque no va por la superficie sino que varios centímetros abajo, con lo que se daña menos, no lo muerden los perros ni lo dañan las personas. Eso hace que la mantención sea un poco más barata.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°14  
8 DE ABRIL DE 2025**

Quieren mejorar a nivel de los barrios, lo han hecho en la misma Avenida Providencia, donde algunos lugares tienen plantas y jardines que se ven muy bonitos. Eso va mejorando el caminar por la ciudad jardín original que es Providencia, después los copió Viña del Mar, la original es Providencia. En Vicuña Mackenna hay un plan de mejoramiento integral de las veredas, pero se necesita la participación de Santiago, hay uno y la primera iniciativa se tomó en la calle Arturo Burhle, por el edificio de la Universidad de Chile, como parte de las medidas de mitigación, aunque no es exactamente así por que cambió la regulación, pero es un mejoramiento integral de la calle. Ese ejemplo es el que quieren seguir en las calles que van paralelas por Avenida Vicuña Mackenna, pero se debe hacer un trabajo con el Gobierno Regional. El mejoramiento de Vicuña Mackenna es muy importante, es una calle no sólo patrimonial, sino que también muy bonita, pero está muy dañada, entre otras cosas por la violencia. Está muy dañada y quieren recuperarla porque es la puerta de entrada a la comuna y el municipio ha invertido mucho en seguridad en el Parque Bustamante y en las calles aledañas, duplicaron las cámaras porque sigue habiendo incivildades y problemas. Se van a seguir juntando con los vecinos de allá para contarles sobre el plan de mejoramiento de Vicuña Mackenna que se puede hacer a través de financiamiento externo, como el PRBIPE que permitió mejorar el primer tramo de Santa Isabel y que va a seguir.

**CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO CHÁVEZ**

Afirma que los vecinos lo agradecerían mucho porque los jardines sustentables y que se mantengan bonitos hacen que se sientan más atendidos y tomados en cuenta, se comparan con otros sectores de la comuna y sería bueno que no notaran una diferencia.

El Sr. Alcalde asegura que partieron poniendo especial énfasis en los límites de la comuna y por eso se han preocupado intensamente de Bellavista, Bustamante, Santa Isabel, El Aguilucho, lugares donde querían meter más seguridad, más iluminación, más cámaras, pero también más jardines, más actividades culturales, deportivas y otras que han intentado hacer en cada uno de esos lugares.

**CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ**

Plantea que con todo lo que se está hablando van a tener que citar a otra Comisión de Medio Ambiente porque hay varias cosas que podrían hablar, sobre todo el tema del arbolado, una de las características propias de la comuna. Pero quería volver a la licitación y consultar cómo se hizo la proyección. Se dijo que en agosto del año pasado hicieron la misma licitación y se cayó porque el vivero no cumplió, y quiere saber si se había hecho por el mismo monto, los 140 millones, porque ahora se sobrepasa en 10 millones. En Mercado Público vio que había reclamos de algunos proveedores por la especificidad de las plantas, lo que produciría menos competencia y tener menos viveros haría subir un poco el precio. ¿Por ahí se explican los 10 millones de aumento?

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°14  
8 DE ABRIL DE 2025**

La Sra. Vega informa que son montos distintos porque hay plantas que va a cultivar el municipio y además bajaron algunos jardines, no se van a hacer. La licitación anterior fue por 160 millones y ahora, 140. Se quedaron con los precios que tenían, probablemente hubo un delta porque pasó un año y si bien hay plantas que son muy específicas, más del 90% son de fácil adquisición. Hay algunas que son más específicas, pero son de muy fácil reproducción, incluso el municipio las tiene plantadas en los jardines. Lo que pasa es que los jardines sustentables abrieron el mercado de las plantas, antes había jardines con agapantos, verónicas y cardenales, y eso sería todo, pero Providencia abrió una paleta de más de 150 especies, obligando de alguna manera a que los viveros comenzaran a reproducir plantas que son muy distintas. Por más de 20 años se hicieron jardines de cierta manera y ahora están cambiando el paradigma, muchos municipios están demandando esas plantas ahora y en ese sentido están cambiando el mercado. Esto también va a ayudar a que más viveros empiecen a reproducir otras especies porque es una apuesta para abrir mercado y que bajen los precios.

El Sr. Alcalde indica que, a diferencia de otras licitaciones, donde pedir algo muy específico puede ser una barrera de entrada, como el precio de la unidad de una planta es tan bajo, eso no puede significar una barrera de entrada. No es un tubérculo holandés sino algo que puede ser muy específico, pero se da en la zona central del país, tiene que ver con la paleta natural, se puede dar en los cerros, por ejemplo, etc. El trabajo que se ha hecho en el pasado ha sido importante, viendo además qué tipo de plantas funcionan bien en estos jardines. Hay algunos *mix* que huelen a cosas distintas, algunos sirven para que los animales no se metan adentro y parece como que hay alguien fumando plantas, pero no es, tampoco es lavanda. Hay distintos, para distintas cosas.

Y son muy relevantes los servicios ecosistémicos que han entregado los jardines sustentables. De hecho, en la Plaza Loreto Cousiño se ven colmenas de abejas que se han recuperado completamente, producto de los jardines.

**CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ**

Comenta que le tocó ir al Departamento de Medio Ambiente y estima que el proyecto de vivero es algo innovador que se está haciendo a nivel nacional y por lo mismo solicita ver la posibilidad de buscar otros espacios para ampliar esa iniciativa que permite ahorrar dinero al reproducir todas las plantas que están comprando, además ayuda al ecosistema y apoya al medio ambiente. Propone también hacer una campaña más fuerte de validación de los espacios sustentables, a muchos vecinos no les gustan esas plantas porque consideran que no se ven tan bonitas, desconocen muchos datos que se presentan al Concejo y quizás sería bueno, así como en los paraderos de las micros se están haciendo campañas con distintas cosas de la municipalidad, explicarles que se está ahorrando un 80% de agua, que están combatiendo el cambio climático... Eso es clave porque si bien todas estas medidas ayudan a combatir el deterioro del medio ambiente, lo principal es tener conciencia de la existencia del calentamiento global porque, lamentablemente, hay una moda que algunas personas siguen y niegan su existencia. Es importante ir aclarando que existe y que al menos la Municipalidad de Providencia lo está combatiendo.

*kw*

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°14  
8 DE ABRIL DE 2025

El Sr. Alcalde expresa su total acuerdo. Los primeros jardines sustentables fueron muy criticados, los vecinos decían que cambiaban pasto por piedras, hasta que florecieron y hoy se ven en Pocuro, en Los Leones y se están poniendo en El Bosque. Se podría pensar que, dada la experiencia, la construcción de nuevos jardines sustentables no tendrían críticas, pero vuelven a surgir las mismas y hay que volver a explicar lo que se está haciendo. En El Bosque pasó eso y es exactamente lo mismo, se saca el pasto que estaba en el bandejón central, ni siquiera cumplía la función de plaza, y al poner el sustrato técnico que va con arena y piedras parece que se deja nada en lugar de algo verde, sin embargo, ya van a plantar y eso va a empezar a florecer. En cuanto a otros lugares para viveros, ofrecieron un par; de hecho, uno puede ser el tercer piso del Palacio Falabella dado que como todavía están en mantención se puede dejar un espacio, pero dependiendo del peso y del agua. Pero hay otros lugares donde es posible generar viveros en espacios municipales.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública “Servicio de Viverización de Plantas Programa Jardines Sustentables Municipalidad de Providencia”, ésta se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO N°102: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 105 DE 24 DE ENERO DE 2025, PARA EL “SERVICIO DE VIVERIZACION DE PLANTAS PROGRAMAS JARDINES SUSTENTABLES MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”, ID 2490-12-LP25, A LA EMPRESA SERVICIOS DE COMPENSACION DE EMISIONES S.A., RUT. N° 76.116.383-3, POR UN VALOR TOTAL DE \$151.008.977.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO II. EL PLAZO DEL CONTRATO SERA DE 12 MESES.**

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR EL CONTRATO HASTA UN 10%, O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30%, DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES O ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR EL MUNICIPIO SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL INFORMADO.-

CUALQUIER DISMINUCIÓN O AUMENTO DE CONTRATO DEBERÁ SER AUTORIZADA MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, DEBIENDO LA EMPRESA CONTRATISTA RESPETAR LOS VALORES INFORMADOS EN EL FORMULARIO N°3.-

PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, LA EMPRESA CONTRATISTA PODRÁ PRESENTAR UNA NUEVA GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ADECUADA AL NUEVO MONTO, Y QUE DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO INFORMADO EN EL PUNTO N°8 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

**3.2. COMPLEMENTO PARA ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA FONDEVE “REPARACIÓN TECHUMBRE 3 COMUNIDADES, CON RETIRO DE ASBESTO”, LÍNEA 1**

La Sra. Viviana Moya, Secretaría Comunal de Planificación, informa que explicarán primero en qué consiste el proyecto, para poder aprobar el complemento. En esta licitación juntaron 3 proyectos de características similares: mejoramiento de techumbre y retiro de asbesto, Línea 1 en la comunidad de José Forteza 1921; Línea 2, Las Claras 0181; Línea 3, Diagonal Oriente 1954, cada una con su correspondiente presupuesto referencial y un plazo para las Líneas 1 y 3 de 200 días corridos, y de 130 días corridos para la Línea 2.

Recibieron varias ofertas y se dieron cuenta que agrupando los procesos en el formato de línea llegan muchas más ofertas que si estos FONDEVE se hicieran por separado porque no son licitaciones con mucho presupuesto. Postularon 8 oferentes, la mayoría postuló a casi todas las líneas.

La Sra. Claudia Salinas, Secretaría Comunal de Planificación, explica que muchas comunidades no saben que tienen asbesto, hablan de tejas de cemento, y hay que tratarlas de manera diferente porque hay que solicitar un permiso con empresas certificados, es un trámite largo, etc. La comunidad José Forteza se veía perfecta hacia afuera, pero se filtra mucho y además tiene esa condición de asbesto que hace muy difícil poder contratar a alguien porque debe ser alguien certificado para hacer la declaración ante el Ministerio de Salud, sacar los permisos correspondientes y luego cambiar el techo.

Otro punto en común de estas comunidades es que sus entretechos están muy usados, en uno de ellos encontraron incluso una lavadora funcionando, y los espacios no pueden ser ocupados de esa forma. Además, tienen plaga de palomas que, por sus heces, también son un riesgo para la salud. Entonces, esta comunidad ubicada en José Forteza casi con Marchant Pereira postuló al proyecto y la juntaron con otras dos con condiciones parecidas, todos son edificios bajos. Dado el tiempo que ha pasado, la estructura del techo también está mala, por lo que se considera no sólo el retiro sino también obras de construcción incluyendo cerchas, placas, cubiertas, canaletas, bajadas de agua, aislación térmica, etc.

La Sra. Moya señala que en esta línea se evaluaron 8 propuestas, obteniendo el puntaje mayor (92,65) la presentada por Sociedad Comercial González y González Ltda., que pese a no ser la oferta más económica está dentro del presupuesto referencial, acredita el máximo de experiencia, cumple con todo lo solicitado en las bases y no tiene incumplimientos contractuales. Agrega que en la licitación siempre se sube un poco más el presupuesto por si el FONDEVE es muy antiguo y los precios han aumentado, en este caso es del año 2023 y para poder adjudicar se requiere un complemento de UF 138,20.

La Sra. Salinas explica que en las visitas iniciales a veces hay cosas que no es posible detectar o después, cuando va el ingeniero a revisar, aparecen otras que no se habían considerado o, dado que los proyectos son de años anteriores, se deben actualizar algunos valores. Sabían que iba a salir un poco más y desde la asignación de recursos hasta ahora faltaron UF 138,2 para poder adjudicar.

La Sra. Moya indica que ése es el complemento y propone adjudicar a Sociedad Comercial González y González Ltda., por un valor total de contrato de UF 1.303,348615, un plazo de ejecución de 120 días y la posibilidad de aumentar o disminuir hasta el 30% del contrato.

**CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN**

Señala que el Concejo anterior aprobó que, si por alguna razón los FONDEVE salían a un precio menor al 30% del total del contrato, como dicen las bases generales de la licitación, no necesitaban pasar por el Concejo y quiere saber si eso se mantiene porque en este caso está bajo el 30%. Lo consulta para ver si es necesario un nuevo acuerdo porque, en el fondo, la misma licitación lo plantea.

La Sra. Salinas aclara que el reglamento del FONDEVE indica que cada vez que haya que hacer un aporte —sea o no de baja complejidad y por tanto pueda pasar por Comisión de Hacienda sin necesidad de venir al Concejo— sí o sí se debe presentar al Concejo. El 30% es para obras extraordinarias una vez adjudicado, el contrato permite aumentar o disminuir hasta un 30% y en ese sentido se deja, para las obras extraordinarias, pero para adjudicar deben venir siempre.

**CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ**

Entiende que el MINVU tiene un fondo de aplicación directa por el asbesto y que Chile tiene metas para disminuir el asbesto que está prohibido, es tóxico y que después que se prohibió en Europa las mismas empresas europeas vinieron a venderlo acá. Desea saber si se habla con las comunidades para ver si pueden postular a esos fondos o ¿las comunidades de Providencia no pueden postular?

La Sra. Salinas asegura ser 100% cuidadosa y responsable con los recursos municipales. El Departamento de Habitabilidad, que está en la Secretaría Comunal de Planificación, ve el FONDEVE y también trabaja como entidad patrocinante en el DS 27, que tiene 4 capítulos; en el capítulo 3 trabajan con condominios en altura y dentro de las cosas que pueden hacer, porque no solamente llama a asbesto propiamente tal, sino que a varios trabajos y, efectivamente, si son con asbesto les da mayor puntaje y les dan más plata también. No es una asignación directa, sino que una postulación, primero deben certificar a las comunidades en un año con una serie de cosas que deben cumplir y al año siguiente el municipio puede postular a un proyecto, que podría ser asbesto.

Han definido varios criterios para elegir a las comunidades y hoy día están trabajando con ese programa, como entidad patrocinante, en las Torres de Tajamar, donde van a sacar el asbesto que está abajo. Van a cambiar todos los techos, que no tienen asbesto, sino que son las circulaciones en los pasillos abajo, ahí está el asbesto y dentro del mismo proyecto están haciendo eso. En la población Remodelación Parque Inés de Suárez están cambiando todas las tuberías de agua potable que también son de rocalit y tienen asbesto, Además hicieron entrega de terreno en Arzobispo Fuenzalida, un edificio no muy grande, queda al lado del Gimnasio Aguilucho y el techo también tiene asbesto. Están haciendo lo que comenta el Concejal, pero no es un proceso rápido y la asignación tampoco es directa, además el programa que daba la posibilidad de hacer convenio hoy ya no lo está haciendo y sólo se puede entrar por llamado regular. Hay otra comunidad muy grande, sus cañerías también son de rocalit y como ese programa requiere mucha participación, por falta de ella no quedaron en el proceso. Están trabajando en eso, cada vez tienen más proyectos, pero en tiempo es muy similar al FONDEVE.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°14  
8 DE ABRIL DE 2025**

El Sr. Alcalde agrega que no es que el asbesto produzca la enfermedad por su sola existencia, sino que por el pelillo que origina una vez que se rompe y se retira, por esa razón el retiro es tan complejo. Es un material fibroso que ingresa a los pulmones y puede producir asbestosis y distintos cánceres, está prohibido en las nuevas construcciones, pero Providencia tiene edificios de 60 o 70 años y en ese tiempo era un buen aislante, lo sigue siendo, pero produce un efecto potencial muy grave y por tanto hay que retirarlo. Algunas personas creen que son tejas de cemento porque eso es lo que parecen, como son fibrosas parecen ser una mezcla de cemento y después de cierto tiempo se empiezan a romper y ahí se produce el potencial daño frente a la exposición del material, particularmente en el retiro, que lo deben hacer personas muy especializadas. Todavía quedan muchas comunidades que tienen asbesto y quisieran impulsarlas a sacarlo, pero también tienen otras urgencias. Estas líneas que son como del FONDEVE-MINVU consideran distintas áreas y entonces al final son como dos vías por las cuales se puede financiar, esta es plata municipal y la otra es plata MINVU, pero el municipio hace al final la pega completa para que puedan ejecutarse. En lo que sí han estado trabajando es en acortar los tiempos entre la adjudicación y la ejecución del proyecto FONDEVE, para evitar después el aumento de precios porque entre más tiempo pasa, más cambian las condiciones de la ejecución.

Sometido a votación el Complemento para Adjudicación Licitación Pública Fondeve “Reparación de Techumbre 3 Comunidades, con Retiro de Asbesto”, Línea 1, éste se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO N°103: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA OTORGAR UN COMPLEMENTO AL PROYECTO “REPOSICION DE TECHUMBRES Y SISTEMA DE EVACUACION DE AGUAS LLUVIA COMUNIDAD JOSE FORTALEZA N°1921”, FONDEVE 2023, POR EL MONTO QUE SE ESPECIFICA:**

JUNTA DE VECINOS N°7 LOS ESTANQUES	APORTE MUNICIPAL	APORTE COMUNIDAD	COSTO TOTAL
MONTO ORIGINAL (DECRETO ALCALDICO EX.N° 1.144/2023)	UF 1.159,15	UF 6,00	UF 1.165,15
COMPLEMENTO PARA ADJUDICAR LICITACIÓN	UF 138,20		UF 1.303,348615

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

**3.3. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA FONDEVE “REPARACIÓN TECHUMBRE 3 COMUNIDADES, CON RETIRO DE ASBESTO”**

Se somete a votación la propuesta de adjudicar a Sociedad Comercial González y González Ltda., por un valor total de contrato de UF 1.303,348615, un plazo de ejecución de 120 días y la posibilidad de aumentar o disminuir hasta el 30% del contrato.

La Sra. Claudia Salinas, Secretaría Comunal de Planificación, informa que la Comunidad Las Claras 0181 está en un edificio como de fachada continua que queda cerca de Bustamante y no tiene tejas, sino que las planchas que se ocupaban antes. En este caso es la segunda licitación, es un proyecto muy esperado porque la empresa que se adjudicó la primera licitación dijo después que no lo tomaba. Hay que cambiar el techo completo.

*Kee*

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°14  
8 DE ABRIL DE 2025**

La Sra. Viviana Moya, Secretaría Comunal de Planificación, señala que este llamado recibió 4 propuestas, la mejor evaluada (86,00) la empresa Ingeniería y Montaje SCA SpA Sergio Campos E.I.R.L., cuya oferta económica se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria, no tiene penalizaciones por mal comportamiento contractual y no obtuvo puntaje en experiencia porque a pesar de tener contratos ejecutados o en ejecución de retiro de asbesto e instalación de techumbres en edificios con una altura igual o superior a 3 niveles no están correctamente acreditados para la obtención de puntaje. Se propone adjudicar a la empresa Ingeniería y Montaje SCA SpA Sergio Campos E.I.R.L., por un valor total de contrato de UF 844,76 impuesto incluido, un plazo de ejecución de 130 días y la posibilidad de aumentar o disminuir hasta el 30% del contrato.

La Sra. Salinas indica que la Comunidad Diagonal Oriente 1954 postuló antes al FONDEVE y se ganó la reparación y pintura de la fachada, que estaba en muy mal estado. El techo está ahora en pésimas condiciones, provocando constantemente filtraciones en los últimos pisos.

La Sra. Viviana Moya, Secretaría Comunal de Planificación, señala que en esta línea se evaluaron 6 ofertas y al igual que en la licitación de la Línea 2, la empresa Ingeniería y Montaje SCA SpA Sergio Campos E.I.R.L. obtuvo el mayor puntaje (86,00), su propuesta es la más económica; a pesar de no poder considerarle puntaje por experiencia, obtuvo el primer lugar y la comisión evaluadora la declara conveniente de ser adjudicada. Se propone por tanto adjudicarle por un valor total de contrato de UF 1.074,63 impuesto incluido, un plazo de ejecución de 200 días corridos y la posibilidad de aumento de hasta el 30% del contrato.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública Fondeve “Reparación de Techumbre 3 Comunidades, con Retiro de Asbesto”, ésta se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO N°104: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°3 DE 3 DE ENERO DE 2025, PARA LAS OBRAS FONDEVE “REPARACION DE TECHUMBRE 3 COMUNIDADES, CON RETIRO DE ASBESTO”, ID 2490-1-LP25, A LA EMPRESA SOCIEDAD COMERCIAL GONZALEZ Y GONZALEZ LIMITADA, RUT N° 76.228.573-8, LINEA N° 1: REPOSICIÓN DE TECHUMBRE Y SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIA COMUNIDAD JOSÉ FORTEZA N° 1921 Y A LA EMPRESA INGENIERÍA Y MONTAJE SCA SPA SERGIO CAMPOS E.I.R.L., RUT N° 77.639.972-8, LINEA N° 2: MEJORAMIENTO DE CUBIERTA COMUNIDAD DE LAS CLARAS N° 0181 Y LINEA N° 3: REPOSICIÓN DE TECHUMBRE Y SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIA COMUNIDAD DIAGONAL ORIENTE N° 1954, POR LOS VALORES INFORMADOS EN LOS FORMULARIOS N° 3.1, N° 3.2 Y N° 3.3, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGAN COMO ANEXO III.**

- **LINEA N° 1: REPOSICIÓN DE TECHUMBRE Y SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIA COMUNIDAD JOSÉ FORTEZA N° 1921**

<b>RAZÓN SOCIAL</b>	<b>SOCIEDAD COMERCIAL GONZALEZ Y GONZALEZ LIMITADA</b>		
<b>RUT</b>	<b>76.228-573-8</b>		
<b>MONTO TOTAL DEL CONTRATO</b>	<b>UF 1.303,348615.- IVA INCLUIDO</b>		

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°14  
8 DE ABRIL DE 2025

➤ LINEA N° 2: MEJORAMIENTO DE CUBIERTA COMUNIDAD DE LAS CLARAS N° 0181

RAZÓN SOCIAL	INGENIERÍA Y MONTAJE SCA SPA SERGIO CAMPOS E.I.R.L.		
RUT	77.639.972-8		
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	UF 844,76.- IVA INCLUIDO		

➤ LINEA N° 3: REPOSICIÓN DE TECHUMBRE Y SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIA COMUNIDAD DIAGONAL ORIENTE N° 1954

RAZÓN SOCIAL	INGENIERÍA Y MONTAJE SCA SPA SERGIO CAMPOS E.I.R.L.		
RUT	77.639.972-8		
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	UF 1.074,63.- IVA INCLUIDO		

CON LOS SIGUIENTES PLAZOS ASOCIADOS:

➤ LINEA N° 1: REPOSICIÓN DE TECHUMBRE Y SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIA COMUNIDAD JOSÉ FORTEZA N° 1921

RAZÓN SOCIAL	SOCIEDAD COMERCIAL GONZALEZ Y GONZALEZ LTDA
RUT	76.228-573-8
PLAZO DE EJECUCION	120 DÍAS CORRIDOS

➤ LINEA N° 2: MEJORAMIENTO DE CUBIERTA COMUNIDAD DE LAS CLARAS N° 0181

RAZÓN SOCIAL	INGENIERÍA Y MONTAJE SCA SPA SERGIO CAMPOS E.I.R.L.
RUT	77.639.972-8
PLAZO DE EJECUCION	130 DÍAS CORRIDOS

➤ LINEA N° 3: REPOSICIÓN DE TECHUMBRE Y SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIA COMUNIDAD DIAGONAL ORIENTE N° 1954

RAZÓN SOCIAL	INGENIERÍA Y MONTAJE SCA SPA SERGIO CAMPOS E.I.R.L.
RUT	77.639.972-8
PLAZO DE EJECUCION	200 DÍAS CORRIDOS

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DICHA MODIFICACIÓN DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DEL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO DE APROBACIÓN, EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.-

*Kau*  
EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.-

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°14  
8 DE ABRIL DE 2025

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

**3.4. COMPLEMENTO PARA ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA FONDEVE “REPARACIÓN DE TECHUMBRE 3 COMUNIDADES”, LÍNEA 3**

La Sra. Viviana Moya, Secretaría Comunal de Planificación, informa que en este caso son también 3 comunidades: Línea 1, Ricardo Lyon 786, licitada por UF 2.900, Línea 2, Los Leones 2735, UF 1.850; Línea 3, Eliodoro Yáñez 922, por UF 1.250. En las tres líneas se consideró un plazo referencial de ejecución de 120 días corridos, siendo 90 días el mínimo. Se recibieron 7 ofertas para el total de las 3 líneas, que en este caso son proyectos sin asbesto.

El mayor puntaje de las ofertas evaluadas (dos fueron declaradas inadmisibles por no completar la totalidad del formulario económico) lo obtuvo la empresa Constructora de Proyectos Andrea Camus Espinoza SpA, que oferta UF 2.605,41 en la Línea 1 y a pesar de tener una penalización por comportamiento contractual anterior obtuvo el primer lugar (las multas están cursadas por la Dirección de Aeronáutica Civil y el Ejército). Otra empresa, Cubiertas Santiago SpA, presenta 6 sanciones por incumplimiento y un término anticipado.

La comisión evaluadora consideró conveniente adjudicar la Línea 1 a Constructora de Proyectos Andrea Camus Espinoza SpA, cuya oferta está dentro del presupuesto y cumple con todos los antecedentes solicitados, por un valor total de contrato de UF 2.605,41 impuesto incluido, un plazo de ejecución de 90 días corridos y una posibilidad de aumento de hasta un 30% del contrato.

En La Línea 2, Los Leones 2735, la misma empresa anterior, Constructora de Proyectos Andrea Camus Espinoza SpA, obtuvo el primer lugar ofertando UF 1.656,74 impuesto incluido y se propone adjudicarle con un plazo de ejecución de 90 días corridos y una posibilidad de aumento o disminución de hasta un 30% del contrato en caso de ser necesario.

En la Línea 3, Eliodoro Yáñez 922, también obtuvo el primer lugar Constructora de Proyectos Andrea Camus Espinoza SpA, que ofertó UF 1.093,95, monto que está bajo el presupuesto referencial pero que en relación al proyecto original, FONDEVE 2023, requiere un mayor aporte de UF 261,70. Con eso, el total a contratar queda en UF 1.093,95.

Sometida a votación el Complemento para Adjudicación Licitación Pública Fondevé “Reparación de Techumbre 3 Comunidades”, Línea 3, éste se aprueba por unanimidad.

*bu*  
**ACUERDO N°105: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA OTORGAR UN COMPLEMENTO AL PROYECTO “REPARACION DE TECHUMBRES Y SISTEMA DE EVACUACION DE AGUAS LLUVIA COMUNIDAD ELIODORO YAÑEZ N°922”, FONDEVE 2023, POR EL MONTO QUE SE ESPECIFICA:**

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°14  
8 DE ABRIL DE 2025

UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE PROVIDENCIA	APORTE MUNICIPAL	APORTE COMUNIDAD	TOTAL
Monto Original (Decreto Alcaldicio EX.N° 1.144/2023)	UF 712,25	UF 120,00	UF 832,25
Complemento para adjudicar licitación	UF 261,70	UF 0,00	UF 261,7
<b>TOTALES</b>	<b>UF 973,95</b>	<b>UF 120,00</b>	<b>UF 1.093,95</b>

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

**3.5. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA FONDEVE “REPARACIÓN TECHUMBRE 3 COMUNIDADES”**

Se somete a votación la adjudicación de las 3 líneas.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública Fondevé “Reparación de Techumbre 3 Comunidades”, ésta se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO N°106:** POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 104 DE 24 DE ENERO DE 2025, PARA LAS OBRAS FONDEVE “REPARACION DE TECHUMBRE 3 COMUNIDADES”, ID 2490-13-LP25, A LA EMPRESA CONSTRUCTORA DE PROYECTOS ANDREA CAMUS ESPINOZA SPA, RUT N°76.166.891-9, POR LOS VALORES INFORMADOS EN LOS FORMULARIOS N°3.1, N°3.2 Y N°3.3, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGAN COMO ANEXO IV.

**LINEA N° 1: REPOSICIÓN DE TECHUMBRE Y SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIA COMUNIDAD RICARDO LYON N° 786**

<b>MONTO TOTAL DEL CONTRATO</b>	<b>2.605,41 UF.- IVA INCLUIDO</b>
---------------------------------	-----------------------------------

**LINEA N° 2: “REPOSICIÓN DE TECHUMBRE Y SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIA COMUNIDAD LOS LEONES N° 2735”**

<b>MONTO TOTAL DEL CONTRATO</b>	<b>1.656,74 UF.- IVA INCLUIDO</b>
---------------------------------	-----------------------------------

**LINEA N° 3: REPARACIÓN DE TECHUMBRE Y SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIA ELIODORO YÁÑEZ N° 922**

<b>MONTO TOTAL DEL CONTRATO</b>	<b>1.093,95 UF.- IVA INCLUIDO</b>
---------------------------------	-----------------------------------

CON LOS SIGUIENTES PLAZOS ASOCIADOS:

**LINEA N° 1: REPOSICIÓN DE TECHUMBRE Y SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIA COMUNIDAD RICARDO LYON N° 786**

<b>PLAZO</b>	<b>90 DÍAS CORRIDOS.</b>
--------------	--------------------------

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°14  
8 DE ABRIL DE 2025

**LINEA N° 2: "REPOSICIÓN DE TECHUMBRE Y SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIA COMUNIDAD LOS LEONES N° 2735"**

<b>PLAZO</b>	<b>90 DÍAS CORRIDOS.</b>
--------------	--------------------------

**LINEA N° 3: REPARACIÓN DE TECHUMBRE Y SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIA ELIODORO YÁÑEZ N° 922**

<b>PLAZO</b>	<b>90 DÍAS CORRIDOS.</b>
--------------	--------------------------

**EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DICHA MODIFICACIÓN DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DEL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO DE APROBACIÓN, EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.-**

**EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.-**

**ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.-**

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

**3.6. TRANSACCIÓN JUDICIAL CON DOÑA RACHEL ANDREA BASTÍAS RIVAS**

El Sr. Alcalde somete a aprobación del Concejo una transacción judicial a suscribir con doña Rachel Andrea Bastías Rivas, informada favorablemente por la Dirección Jurídica en Informe N°247 de 26 de marzo de 2025.

El Sr. Pablo Durán, Dirección Jurídica, informa que esta demanda fue interpuesta en contra de la empresa Easy Parking y solidariamente en contra de la Municipalidad de Providencia, por despido injustificado y cobro de prestaciones laborales. El procedimiento monitorio es un procedimiento simplificado que parte con una sentencia basada en los documentos que la demandante presenta y que para el tribunal logran hacer fe suficiente de que efectivamente ha existido una relación laboral y deuda respecto de ella. En ese sentido, la resolución de 13 de septiembre señala que se debe cancelar una indemnización sustitutiva por el aviso previo de \$901.000, las remuneraciones correspondientes a 28 días trabajados que ascienden a \$690.933 y el pago de las cotizaciones previsionales por el período de mayo de 2024 teniendo como base remuneracional el monto de \$901.000. Asimismo, la resolución señala que la demandada, en este caso I. Municipalidad de Providencia, está obligada solidariamente al pago de esas prestaciones e indemnizaciones.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°14  
8 DE ABRIL DE 2025**

Al respecto, el municipio dedujo una reclamación el 2 de octubre, para lo cual el tribunal fijó la audiencia que se celebró el 20 de marzo de este año sin la presencia de la demandada principal, Easy Parking, que no ha sido habida o que ha sido notificada pero no ha comparecido, donde se arribó al acuerdo de pagar \$575.000, equivalente al 32% de las prestaciones a las que el municipio se exponía en caso de ser ratificada la sentencia dictada en el procedimiento monitorio. La propuesta de conciliación alcanzada ante el tribunal debe ser ratificada por el Concejo Municipal y deberá ser pagada a más tardar el día miércoles 30 de abril de 2025, porque así fue establecido en las bases del acuerdo.

**CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA**

Entiende que Easy Parking no está ubicable.

El Sr. Durán responde que ha sido notificada, pero no ha comparecido. Y en otros casos, como ya hizo abandono del domicilio que había fijado, no ha podido ser ubicada. Y la municipalidad debe asumir porque así está dispuesto en el Artículo 133 letra b) del Código del Trabajo. Hace presente que a la empresa se le cobró la boleta de garantía y con eso se están haciendo los pagos, con cargo a la boleta de garantía.

**CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA**

Consulta si la municipalidad ya no tiene contrato con ese proveedor.

El Sr. Durán explica que era la empresa de estacionamiento, la concesión que hubo entre febrero y mayo.

El Sr. Alcalde sostiene que una de las razones por las cuales se justifica la boleta de garantía es la no prestación de servicios y las potenciales implicancias laborales cuando la empresa no cumple. Aquí tampoco cumplía con sus trabajadores y eso se repite contra el municipio.

**CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ**

Le parece que este es el segundo caso de Easy Parking que ven y consulta cuántos podrían demandar al municipio, pero esto va sentando precedente. Recuerda que lo consultó la vez anterior y le respondieron que no, que no iba a pasar, pero ya están viendo el segundo caso. Como los trabajadores también pueden ver el Concejo y esto es público, se están generando antecedentes y no sabe si la boleta de garantía podrá pagar todo; entonces, ¿en qué momento se demanda a la empresa o cómo se resguarda la municipalidad?

El Sr. Durán informa que existe un período de tiempo en el cual los trabajadores se encuentran limitados para demandar y, como se señaló en la oportunidad anterior, hasta el momento no existe una cifra exacta de cuántos puedan demandar porque la empresa cumplió con los pagos respecto de algunos y de otros no, y eso se va sabiendo en la medida en que van presentando las demandas dentro del plazo legal. Hasta el momento al menos hay fondos suficientes para cubrir eventuales demandas.

El Sr. Alcalde afirma que, si eso no ocurre, van a volver a demandar a la empresa.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°14  
8 DE ABRIL DE 2025**

El Sr. Duran agrega que la empresa ya está querellada por la entrega de una boleta de garantía falsificada, eso lo hizo en primera instancia, que luego cambió y también por adeudar al municipio una participación de la concesión. El municipio está encima de eso, eventualmente para repetir lo pagado.

Sometida a votación la Transacción Judicial con doña Rachel Andrea Bastias Rivas, ésta se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO N°107: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN JUDICIAL CON DOÑA RACHEL ANDREA BASTIAS RIVAS, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA Y TOTAL DE \$575.000.- EN CAUSA RIT M-4309-2024, CARATULADA “BASTIAS CON EASY PARKING / MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”, TRAMITADA EN EL SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO. POR SU PARTE, DOÑA RACHEL ANDREA BASTIAS RIVAS RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN Y DERECHOS QUE PUDIEREN CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.**

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA**

**3.7. TRANSACCIÓN JUDICIAL CON DON JOSÉ LUIS DÍAZ FLORES**

El Sr. Alcalde somete a aprobación del Concejo una transacción judicial a suscribir con don José Luis Díaz Flores, informada favorablemente por la Dirección Jurídica en Informe N°239 de 20 de marzo de 2025.

El Sr. Pablo Durán, Dirección Jurídica, señala que la segunda transacción dice relación con una demanda interpuesta en contra de la municipalidad por lo que el Sr. Díaz Flores consideró una declaración de relación laboral, despido injustificado, nulidad de despido y cobro de prestaciones laborales. El Sr. Díaz Flores ingresó a trabajar a la Dirección de Desarrollo Local apoyando el área audiovisual y de actividades comunitarias desde el 1 de julio de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2024 contratado como servidor a honorarios. La demanda busca que se declare una relación laboral regida por el Código del Trabajo y por tanto se adeudan todas las prestaciones consecuentes a dicho concepto, en ese sentido se demandó el mes sustitutivo de aviso previo correspondiente a una remuneración ascendente a \$1.348.910, monto que percibía como honorario; la indemnización por años de servicio, que asciende a \$10.791.280; las cotizaciones previsionales por espacio de 90 meses calculados desde el momento en que se reconoce la relación laboral, es decir que eventualmente, de reconocerse la relación laboral, son calculadas a partir del 1 de julio de 2017, ascendería a \$26.708.000 aproximadamente; el recargo adicional, contemplado en el Artículo 168 d), asciende a \$5.395.640; y el monto por feriado legal y proporcional a \$7.078.830, lo que en su totalidad suma \$51.323.060 que el municipio se expondría a pagar en caso de ser condenado.

Realizada la contestación y luego la primera audiencia, se fijó una propuesta de conciliación ascendente a \$9.442.370, equivalente al 19% de las prestaciones a las que el municipio se exponía a pagar en caso de sentencia desfavorable, monto que debe ser pagado a más tardar el día viernes 25 de abril mediante un cheque nominativo.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°14  
8 DE ABRIL DE 2025

**CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ**

Señala que ese señor superó los 5 años con contrato a honorarios y queda claro que si se paga el monto en base al acuerdo no habría que pagarle nada más, ¿pero eso podría ser un antecedente para que la situación se repita con otros funcionarios a honorarios que después sean desvinculados del municipio?

El Sr. Durán indica que eventualmente se ha procedido así, bajo esa misma manera, y es la forma más conveniente a efectos de cuidar el patrimonio municipal porque muchas veces esas demandas se terminan perdiendo. En este caso se está pagando el 19% versus el 100% de lo que podrían pagar en un juicio donde, que, de tramitarse en todas las instancias, los intereses y reajustes van creciendo de manera importante toda vez que las consideraciones que tienen los tribunales laborales para el cálculo del reajuste de las deudas por concepto de FONASA y AFP, principalmente esta última, están contenidas en un decreto y son bastante draconianas, altísimas, y en algunos casos se están peleando actualmente.

El Sr. Alcalde destaca que cuando se llega al acuerdo son como las bases de un finiquito y con el ánimo de poner término al juicio, sin reconocer los fundamentos de la demanda.

**CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ**

Indica que, en base a lo mismo, el Contralor anterior fijó la situación de los 24 meses como funcionario de confianza y consulta si eso ya no está corriendo con la nueva Contralora, pensando en esta situación. ¿Se vuelve a lo que es la ley, que son 5 años?

El Sr. Durán informa que lo que dijo la nueva Contralora es que queda entregado a decisión judicial, atendidos los antecedentes y el caso a caso.

**CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ**

Plantea que les va a pasar lo mismo que en el caso de Easy Parking, acá se están generando antecedentes que van a perjudicar los fondos del municipio y por eso pregunta cómo hacer esto bien para que no los demanden. Y segundo, solicita información de todas las personas desvinculadas que estaban a honorarios y llevaban más de 5 años, entendiendo que los 5 años son el criterio que están usando los tribunales como para la confianza legítima.

El Sr. Durán precisa que el criterio de la confianza legítima se aplica a los funcionarios a contrata, en este caso era funcionario a honorarios, porque el Artículo 4° de la Ley 18.883 permite la contratación de profesionales o personal a honorarios.

El Sr. Alcalde advierte que en términos de la custodia patrimonial del municipio esto no es un precedente puesto que rechazan los fundamentos de la demanda. Es importante ponerlo a la vista, aun cuando ha habido fallos en contrario de los tribunales, pero esto no significa un precedente en el sentido que estén cediendo frente al punto.

**CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ**

Desea saber si alguien está reemplazando a esa persona que fue destituida.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°14  
8 DE ABRIL DE 2025

El Sr. Alcalde sostiene que no necesariamente. En este caso específico no lo sabe, pero en el último tiempo han salido más funcionarios de los que han ingresado.

**CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ**

Consulta si entonces puede pedir información de quién está hoy a cargo del apoyo audiovisual y actividades comunitarias en la Dirección del Desarrollo Local.

El Alcalde responde afirmativamente. De hecho, está casi seguro de que ya han enviado esa información en alguna de las sesiones anteriores, sobre las personas que han sido contratadas a honorarios desde enero a la fecha.

El Sr. Durán destaca que, como lo dijo el Sr. Alcalde, cuando se contestan las demandas rechazan todas esas pretensiones, atendido que es la propia Ley 18.883 que permite la contratación de profesionales a honorarios, fundamento que siempre se esgrime para contestar una demanda, es la propia ley la que los faculta a contratar de esa manera y luego los tribunales cambian la interpretación de la ley, dándole otro sentido y alcance.

**CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ**

Considera que un honorario a cinco años es demasiado tiempo, ¿no es posible contratarlos sólo por algo muy específico y un tiempo mucho más restringido? Y pasar a los contratos porque hay gente que ha estado a honorarios toda la vida y el perjuicio es tremendo.

El Sr. Alcalde afirma que hubo una ley que permitió pasar de honorarios a contrata sin que eso significara cambiar la proporción de planta y contrata. Los municipios tienen una ley de planta que en general va atrasada con respecto a la propia gestión; aquí, de hecho, con las asociaciones de funcionarios del municipio ya comenzaron a trabajar para la nueva ley de planta —la vez anterior Providencia fue una de las primeras—, pero es un problema de administración del Estado que significa problemas en la contratación a honorarios, en la contratación a contrata y en la misma planta. A veces se requiere flexibilidad y velocidad en ciertas cosas, y esa no es la principal característica del Estado y quisieran responder mucho más ágilmente a los problemas de los vecinos y vecinas y, obviamente, hay que custodiar los recursos públicos. Es esa contraparte lo que a veces hace que se demoren mucho más las licitaciones, cuando se hace una licitación y gana alguien que después presta un mal servicio hay que reemplazarlo, a veces en ese reemplazo no llega una empresa y si no llega quienes terminan pagando al final son los vecinos. Eso les ha ocurrido con obras de FONDEVE por ejemplo, por eso han ido mejorando las exigencias que les ponen a las empresas que contratan, pero también a los profesionales. Hay un buen Departamento de Personas que hace ese seguimiento, pero van a trabajar la ley de planta para no sólo cumplir con la ley, como lo hace este municipio, sino que, para tampoco tener eventuales problemas jurídicos después, a futuro.

**CONCEJAL FERNANDA MAQUIEIRA BORGOÑO**

Advierte que la normativa también pone límite a los honorarios, a los suma alzada, entonces tampoco hay tanta flexibilidad para sumar personas.

*Ku*  
El Sr. Alcalde plantea que hay límite para todo, el límite de la planta está por ley, la de contrata también, hay un máximo que es en proporción a la planta, y los honorarios tienen también un límite con respecto al total de los anteriores.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Afirma que en los últimos años la Contraloría ha ido pidiendo que los que llevan mucho tiempo contratados a honorarios vayan pasando a contrata y en la mayoría de los servicios se están haciendo planes para ir revisando qué funcionarios están... Hay que ser sinceros, se supone que un honorario presta servicio, no es un funcionario, y cuando hay un honorario contratado por más de 5, 6 u 8 años hay una relación y entonces la idea es hacer que esas personas pasen a ser trabajadores de la municipalidad al menos a contrata, y quizás sería bueno que el Concejo conociera el plan que hay al respecto, cuántos honorarios hay con más de 5 años, cómo se espera que aumente el subtítulo 21 para ir pasando esos honorarios a contrata... Es también un derecho de los trabajadores poder tener mayor estabilidad laboral.

El Sr. Alcalde considera que en ese sentido es importante revisar el tipo de contrato que tiene el municipio, los beneficios que se entregan a los trabajadores en este municipio son muy importantes. Hay diferencias, obviamente, entre los que son contrata versus planta, por razones evidentes, pero se entregan beneficios muy importantes incluso a los que están a honorarios. Hay ciertas cosas que no se pueden hacer porque la ley no lo permite. Este es un problema del Estado, particularmente el gobierno central, y aquí recuerda que en el gobierno del ex Presidente Piñera presentaron un proyecto para modificar el empleo estatal, era como más similar a una especie de Código del Trabajo, que también permitiera tener indemnización por años de servicio, uno de los problemas que existen dentro del Estado. Como no hay indemnización hay personas que a veces se quedan más tiempo, aun cuando quisieran moverse a otros trabajos, pero como no tienen indemnización la manera de “indemnizar” a veces es un litigio judicial y eso encarece a todas las partes.

Y este municipio, dada la Corporación, la Asociación, tiene todos los estatutos; el administrativo, el de la salud, el de la educación, el Código del Trabajo... Los tienen todos y por tanto en términos laborales saben que la política de personas debe ser súper estricta. Hay que entender también que este municipio ha crecido en la cantidad de personas que trabajan y si aumentara mucho la planta, eso aumenta también el costo de administración de la municipalidad y parte de su obligación es ver cómo hacer más inversión real en obras. Después van a conversar sobre las patentes, que es lo que les permite financiar todo eso.

El Sr. Durán expresa que, si mal no recuerda, conforme al dictamen del año 2022 se traspasó una cierta cantidad de personal de honorarios a contrata.

El Sr. Jaime Plá, Director de Personas, señala que el municipio tiene una política de derechos humanos que puede enviar. Efectivamente, en los últimos 8 años ha habido bastantes procesos legales que tienen que ver con materias de recursos humanos en las municipalidades; partió con el encasillamiento, que fue una oportunidad para hacer muchos cambios, pero también ha habido diversas leyes relacionadas con el reajuste del sector público, al que se le han agregado ciertas cuestiones como, por ejemplo, la posibilidad de traspasar personas que estaban de honorarios a la contrata, sin afectar el porcentaje de esta última, cuestión que es muy importante porque mantener el porcentaje de la contrata es una tarea difícil, sobre todo ahora, cuando a las municipalidades se les exigen muchos servicios, tanto en fiscalización como seguridad, aseo, ornato, inspección. Cada día tienen más servicios que hay que traspasar a contrataciones y eso implica más personas, pero hay que cumplir con los límites legales, que son ajustados. Providencia ha cumplido con todos esos límites y hoy tiene bastante pocos honorarios versus los que existían antes, y que cumplen las funciones que deben cumplir de acuerdo a los dictámenes

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°14  
8 DE ABRIL DE 2025**

y las leyes. Están bastante claros y tranquilos al respecto porque han ido dando cumplimiento a cada política y normativa. Puede presentar todos los datos que quieran, porque está todo respaldado y claro. De hecho, en cuanto al traspaso de honorarios a contrata debe haber un respaldo del monto y las personas porque ese porcentaje no va al 40%, así que tienen todos los datos que requieran y felices de poder explicarlos y entregárselos.

**CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN**

Plantea que estos temas son interesantes porque son parte del cambio cultural y social. Recuerda que a comienzos de siglo, cuando era Alcaldesa, agregó a los contratos de honorarios de las mujeres el pre y post natal, fue criticada por los Concejales de oposición y los Concejales de su corriente callaron. Era mal visto darles ese derecho a las mujeres, por un conflicto bastante absurdo en su opinión, porque el derecho era del niño que estaba por nacer. Gracias a Dios, hoy día se puede y todos los municipios incorporan ese beneficio y cree que para allá van, el gran desafío es reconocer, más allá de la contratación administrativa de las personas, cuál es el tema de fondo: cómo humanizar la sociedad y protegerse desde la salud, los derechos, etc. Más allá de la modalidad del servicio y la contratación que obviamente deben cumplir con las normas. Pero es bueno discutir hacia dónde quieren ir y que lo más importante no sea el dinero, sino los derechos de las personas.

El Sr. Durán reitera que sólo con el ánimo de poner término al juicio y sin reconocer los fundamentos de la demanda, como bien señaló el Alcalde, se propone celebrar la transacción por un total de \$9.442.370, equivalente al 19% de las prestaciones a que el municipio se expone en caso de una sentencia desfavorable.

Sometida a votación la Transacción Judicial con don José Luis Díaz Flores, ésta se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO N°108: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN JUDICIAL CON DON JOSE LUIS DIAZ FLORES, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA Y TOTAL DE \$9.442.370.- EN CAUSA RIT O-141-2025, CARATULADA "DIAZ CON I. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", TRAMITADA ANTE EL PRIMER JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO. POR SU PARTE, DON JOSE LUIS DIAZ FLORES RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.**

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA**

**3.8. TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DOÑA DANIELA PAZ ARANDA GONZÁLEZ**

*buu*  
El Sr. Alcalde somete a aprobación del Concejo una transacción judicial a suscribir con doña Daniela Paz Aranda González, informada favorablemente por la Dirección Jurídica en Informe N°248 de 26 de marzo de 2025.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°14  
8 DE ABRIL DE 2025**

El Sr. Pablo Durán, Dirección Jurídica, indica que el 17 de abril, la Srta. Aranda González sufrió una caída en un sector de la vía pública donde se estaban realizando trabajos y existía maicillo, que habría provocado el accidente. La Dirección de Medio Ambiente informó que probablemente ocurrió la dinámica que relató la Srta. Aranda y, por su parte, la Asociación de Municipios Metropolitanos envía el reporte que efectivamente concurrió al lugar del accidente, la intersección de Pocuro con Holanda, y siguió el procedimiento de establecer el estado de salud y las situaciones posteriores a la caída. La Srta. Aranda estableció como monto para reclamar indemnización por concepto de lucro cesante la suma de \$4.000.000, no obstante, logró acreditarse que la afectada habría recibido un monto de \$3.569.892. Atendido que esto ocurrió en el año 2024, se enviaron todos los antecedentes a la liquidadora, que señaló que existe responsabilidad por parte de la Municipalidad de Providencia y que el monto reclamado, correspondiente en definitiva a \$756.232, es inferior al deducible pactado. Por tanto, para precaver un eventual litigio, se somete a consideración del Concejo el pago de la suma de \$567.174, equivalente al 75% de lo que se determinó como indemnización.

Sometida a votación la Transacción Extrajudicial con doña Daniela Paz Aranda González, ésta se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO N°109: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DOÑA DANIELA PAZ ARANDA GONZÁLEZ, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA Y TOTAL DE \$567.174.- COMO INDEMNIZACIÓN POR LOS GASTOS EN QUE DEBIÓ INCURRIR, RESPECTO DE LAS LESIONES PROVOCADAS POR LA CAÍDA SUFRIDA, PRODUCTO DE LA GRAVILLA Y MAICILLO QUE SE ACUMULA EN LA SUBIDA ENTRE LA CALZADA Y LA ACERA POR DONDE PASA LA CICLOVÍA EN EL CRUCE DE AVDA. POCURO Y AVDA. HOLANDA, EL DÍA 17 DE ENERO DE 2024. POR SU PARTE, DOÑA DANIELA PAZ ARANDA GONZÁLEZ RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN Y DERECHOS QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.**

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

**3.9. TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DON HONORIO LAUREANO SOLORZANO**

El Sr. Alcalde somete a aprobación del Concejo una transacción judicial a suscribir con don Honorio Laureano Solorzano, informada favorablemente por la Dirección Jurídica en Informe N°225 de 14 de marzo de 2025.

El Sr. Pablo Durán, Dirección Jurídica, informa que el 18 de noviembre de 2024 sufrió la caída de un desganche importante de un árbol sobre su vehículo en el sector de Las Amapolas a la altura del 2.900, situación corroborada por la Dirección de Barrios y Patrimonio y la Asociación de Municipios Metropolitanos. El solicitante acompaña dos presupuestos de reparación de su vehículo y se propone suscribir una transacción extrajudicial por \$1.551.760 con el Sr. Solorzano, por los daños sufridos en su vehículo.

**CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA**

Consulta si el Sr. Solorzano tiene asegurado su auto.

El Sr. Durán responde negativamente y aclara que todos los antecedentes que dicen relación con la propiedad del vehículo y si tiene o no seguro son, obviamente, solicitados previamente por la Dirección Jurídica para efectos de someter la transacción a consideración del Concejo.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°14  
8 DE ABRIL DE 2025

Sometida a votación la Transacción Extrajudicial con don Honorio Laureano Solorzano, ésta se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO N°110:** POR UNANIMIDAD, SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DON HONORIO LAUREANO SOLORZANO, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA Y TOTAL DE \$1.551.760.- COMO INDEMNIZACIÓN POR LOS GASTOS EN QUE DEBIÓ INCURRIR, RESPECTO DE LOS DAÑOS PROVOCADOS POR LA CAÍDA DE LA RAMA DE UN ÁRBOL SOBRE EL VEHÍCULO MARCA KIA, MODELO RIO 5 EX 1.4, AÑO 2018, PLACA PATENTE KKL16, EN LA CALLE LAS HORTENSIAS N° 2994, EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2024. POR SU PARTE, DON HONORIO LAUREANO SOLORZANO RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN Y DERECHOS QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

**3.10. TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DOÑA MARÍA CRISTINA VALDERRAMA ALBORNOZ**

El Sr. Alcalde somete a aprobación del Concejo una transacción extrajudicial a suscribir con doña María Cristina Valderrama Albornoz, informada favorablemente por la Dirección Jurídica en Informe N°264 de 1 de abril de 2025.

El Sr. Pablo Durán, Dirección Jurídica, informa que la Sra. Valderrama Albornoz denunció una caída ocurrida el 6 de diciembre de 2024, en calle Mallinkrodt con Antonia López de Bello, acreditando la atención por urgencia en la Clínica Red Salud por \$247.110. Se le solicitó información adicional que no acompañó, salvo una declaración de que está en FONASA y lo que se puede acreditar con la información obtenida en el municipio es que la Dirección de Infraestructura constató que existía rompimiento de la calzada frente a Mallinkrodt N°185 y ordenó su reparación; además, la Asociación de Municipios Metropolitanos estuvo a cargo del procedimiento. Habiéndose comprobado sólo los gastos ocurridos por atención de urgencia, se propone una transacción extrajudicial por la suma de \$185.332, equivalente al 75% de lo solicitado.

Sometida a votación la Transacción Extrajudicial con doña María Cristina Valderrama Albornoz, ésta se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO N°111:** POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DOÑA MARÍA CRISTINA VALDERRAMA ALBORNOZ, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA Y TOTAL DE \$185.332.- COMO INDEMNIZACIÓN POR LOS GASTOS EN QUE DEBIÓ INCURRIR RESPECTO DE LAS LESIONES PROVOCADAS POR LA CAÍDA SUFRIDA, PRODUCTO DE UN DESNIVEL EN EL PAVIMENTO, MIENTRAS CAMINABA POR LA CALLE MALLINKRODT CON CALLE ANTONIA LÓPEZ DE BELLO, EL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 2024. POR SU PARTE, DOÑA MARÍA CRISTINA VALDERRAMA ALBORNOZ RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°14  
8 DE ABRIL DE 2025**

**3.11. OTORGAMIENTO PATENTES DE ALCOHOLES**

El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo el otorgamiento de las siguientes patentes de alcoholes, estudiadas previamente por la Comisión respectiva.

- |                     |                                 |
|---------------------|---------------------------------|
| 1) Tipo de Patente  | : Restaurante Diurno y Nocturno |
| Razón Social        | : Cervecería Histórica Limitada |
| Rut N°              | : 78.047.611-7                  |
| Dirección           | : Avda. Condell N°1483          |
| Rol Avalúo N°       | : 926-53                        |
| Junta de Vecinos N° | : 6                             |
| 2) Tipo de Patente  | : Restaurante Diurno y Nocturno |
| Razón Social        | : Jalapeños Unidos SpA          |
| Rut N°              | : 76.717.407-1                  |
| Dirección           | : Avda. Italia N°782 Local 107  |
| Rol Avalúo N°       | : 3205-36                       |
| Junta de Vecinos N° | : 6                             |

**AVDA. CONDELL N°1483, RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO**

El Sr. Felipe Cáceres, Dirección de Atención al Contribuyente, recuerda que la solicitud de restaurante diurno y nocturno en Condell 1483 se vio en la sesión del 11 de marzo y se retiró de Tabla porque había antecedentes que sólo constaban a los Concejales ya que no habían sido entregados a Alcaldía ni al equipo de Rentas. Se validó la carta de apoyo de la Junta de Vecinos N° 6, que explicó que en otros casos también han entregado cartas de respaldo, información que enviada a todos los Concejales. El contribuyente aún no se encuentra ejerciendo actividad en Condell 1483, está solicitando la factibilidad, no ha habido patentes de alcohol en esa dirección y sólo ha existido venta de muebles. Cuando se consultó formalmente a la Junta de Vecinos N° 6 no emitió respuesta, sin perjuicio del antecedente que se entregó ahora, y la consulta a residentes y locatarios dio 5 a favor y 66 desfavorables; los vecinos consultados fueron principalmente de la comunidad de Condell 1415, estuvieron 3 a favor y 63 en contra, el edificio tiene una placa comercial en el primer piso, ningún local tiene patente de alcohol. Cuando esto se vio en la Comisión del día 4 de febrero se rechazó por la unanimidad de los Concejales presentes. El edificio colinda con el edificio de Condell 1415, con un establecimiento en el que se realizan servicios de belleza y una fuente de soda sin venta de alcohol por Malaquías Concha.

**CONCEJAL FERNANDA MAQUIEIRA BORGÑO**

Entiende que la mayoría de los vecinos consultados son del edificio del lado.

El Sr. Cáceres responde que ahí consultaron a 66 residentes, de los cuales 63 estuvieron en contra y 3 a favor, según informa la Dirección de Desarrollo Comunitario. Es la comunidad colindante hacia el norte, porque el establecimiento colinda hacia el sur con un establecimiento comercial y por atrás, por Malaquías Concha, hay otro establecimiento comercial.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°14  
8 DE ABRIL DE 2025

**CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA**

Informa que se reunió a través del lobby en audiencia con los solicitantes, que le indicaron que su característica es que hacen su propia cerveza. Les señaló que consideraba muy importante la opinión de los vecinos del edificio colindante y desea saber si hay más antecedentes, si los solicitantes conversaron directamente con esos vecinos.

El Sr. Cáceres señala que cuando el contribuyente les hizo llegar su proyecto y la carta de la Junta de Vecinos N°6 envió también un documento con firmas, pero eran sólo dos de los vecinos del frente, la vereda oriente, que no son los vecinos colindantes. Esas eran las firmas de respaldo, pero nada que acredite un trabajo con la comunidad colindante o su administración, como ha ocurrido en otros casos. No tiene ese antecedente.

**CONCEJAL FERNANDA MAQUIEIRA BORGOÑO**

Desea saber si el local tiene terraza.

El Sr. Cáceres explica que, como se ve en las fotografías, hay un espacio interior entre la línea oficial y el inicio del inmueble propiamente tal, habría un espacio más bien de terraza interior. En el exterior, eventualmente podrían solicitar algún permiso, pero en ese tramo no hay otro contribuyente que tenga mesas y sillas hacia el exterior. De hecho, en las fotografías antiguas del barrio se ven muebles que están siendo promocionados por los contribuyentes que ha habido.

**CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA**

Consulta si un sector que se ve bien cerrado en la fotografía es pasaje o cité.

El Sr. Cáceres afirma que es la disposición de los cierres del inmueble. Hacia la derecha hay como dos accesos. Es la calle principal lo que se ve así.

El Sr. Alcalde agrega que es por Condell, casi al llegar a Caupolicán.

**CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ**

Informa que también por ley de lobby la visitó un delegado de los socios, son un grupo de profesores de historia, por eso se pusieron "históricos". Quieren trabajar cervezas artesanales y lo que afirman respecto al barrio es que van a poner cámaras y luces que iluminarían el sector, que es como el cierre del Barrio Italia Providencia. Las razones que exponen los vecinos es que no quieren que al lado de ellos haya un local de este tipo porque todavía no está funcionando, no es que haya censura a su actividad.

**CONCEJAL FERNANDA MAQUIEIRA BORGOÑO**

Señala que iba a rechazar, pero recordó que cuando fue a hacer el recorrido al Barrio Italia con un vecino, Pedro, y caminó por ahí a las 22:30 pensó "qué pobre y qué feo está este sector, qué oscuro y qué poca vida". Reconoce que no siempre debe estar de acuerdo con lo que piensa, que inicialmente no iba a aprobar porque cree que es abrir una puerta, va a aprobar porque quiere ver si realmente van a hacer lo que prometen, y en ese sentido solicita a la Dirección de Fiscalización fiscalizar exhaustivamente las patentes que se han dado este año por primera vez, conversen con los vecinos y comprueben que de verdad son un aporte, siguiendo en la línea del buen y mal

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°14  
8 DE ABRIL DE 2025

contribuyente. Por eso consultó por la terraza, cree que es un local que no debiera tener porque hay un edificio al lado y cuando hay 3 mesas, van a la hora de almuerzo, se ponen a tomar cerveza, la *jauja* dura hasta las 5 de la tarde de un sábado y hay un señor tratando de dormir siesta... Así como respetan el derecho a la actividad comercial, también hay que respetar el derecho al descanso de la gente que vive en su casa. Por tanto, habiendo querido rechazar, aprueba.

**CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ**

Aprueba y se suma a la Concejal en términos de la terraza, le parece que terraza no. Que sea un aporte al barrio.

**CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA**

Rechaza, por los 66 vecinos que opinaron desfavorablemente.

**CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA**

Rechaza, por la cantidad de vecinos que reprueban la instalación.

**CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ**

Señala que también se reunió con los locatarios, cree que es un proyecto interesante en un sector que no está tan vivo y que podría dar cierto aire al espacio. Va a aprobar, con el compromiso de que la administración no les abra el espacio a la terraza porque cree que eso es lo que principalmente afectaría a los vecinos del edificio.

**CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN**

Rechaza, como ha rechazado otras solicitudes en esa zona debido a que no existen condiciones como para expandir el barrio y también por lo que opinan los vecinos respecto de la situación de seguridad.

Sometido a votación el otorgamiento de patente de restaurante diurno y nocturno ubicada en Avda. Condell N°1483, ésta se rechaza de la siguiente manera:

**Aprueban:** Alcalde, Concejal Fernanda Maquieira Borgoño, Concejala María Antonieta Saa Díaz y Concejal Cristóbal Lagos González.

**Rechazan:** Concejal Mauricio Labbé Barría, Concejal Solange Wolleter Dávila y Concejal Carolina Plaza Guzmán.

**Se abstienen:** Concejala María Eugenia Pino García, Concejal Rodrigo Valenzuela Báez y Concejal Valentina Alarcón Chávez.

La Sra. **María Raquel de la Maza, Secretario Abogado Municipal**, indica que para aprobar se requieren 6 votos, la mitad más uno, porque en este momento hay 10 miembros.

El Sr. Alcalde explica que se requiere mayoría absoluta de los presentes para aprobar y fueron 4 votos a favor y 3 en contra, no existe esa mayoría y por tanto queda rechazado.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°14  
8 DE ABRIL DE 2025

**ACUERDO N°112: SE ACUERDA RECHAZAR LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES, POR NO HABER ALCANZADO EL QUORUM EN CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 INCISO 2° DE LA LEY N°18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES. ESTUVIERON POR APROBAR EL ALCALDE Y LOS CONCEJALES FERNANDA MAQUIEIRA BORGOÑO, MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ Y CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ. ESTUVIERON POR RECHAZAR LOS CONCEJALES MAURICIO LABBÉ BARRÍA, SOLANGE WOLLETER DÁVILA Y CAROLINA PLAZA GUZMÁN. Y SE ABSTUVIERON LOS CONCEJALES MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA, RODRIGO VALENZUELA BÁEZ Y VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ.**

Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social	: Cervecería Histórica Limitada
Rut N°	: 78.047.611-7
Dirección	: Avda. Condell N° 1483
Rol Avalúo N°	: 926-53
Junta de Vecinos N°	: 6

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

**AVDA. ITALIA N°782 LOCAL 107, RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO**

El Sr. Cáceres indica que la segunda solicitud es para un local que estaba pendiente en Factoría Italia, en lo que se llama Nave Italia, edificio que está por la calle del mismo nombre. Son 4 establecimientos con patentes de alcohol que fueron aprobados en el Concejo del día 28 de febrero, faltaba ver sólo este local, cuyo nombre de fantasía es Sánchez Tacos, tiene patente de restaurante sin venta de alcohol desde enero de este año. Como ocurrió en los otros casos de Factoría Italia no hubo respuesta de la Junta de Vecinos N° 6, en la consulta a vecinos hubo 13 favorables y 44 desfavorables. La factibilidad había sido aprobada por el Concejo anterior, el día 22 de octubre, con 4 votos a favor, 1 rechazo y 5 ausencias. El contribuyente se encontraba antes en la comuna de Vitacura y se trasladó a Providencia para establecer su proyecto.

**CONCEJAL FERNANDA MAQUIEIRA BORGOÑO**

Adelanta que votará a favor y destaca que este local es un súper aporte al proyecto, Pipe Sánchez ha desarrollado todo un tema gastronómico con los sándwiches de pollo y es un aporte porque tiene una mirada que no es de carrete, es de amor por la comida e invita a la gente a ser parte de su proyecto. Le parece muy bueno que haya querido venirse a Providencia y salir de Vitacura.

**CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA**

Entiende que el local ya está funcionando y consulta si vende jugos, bebidas...

*kw*  
El Sr. Cáceres sostiene que Fiscalización comprobó en terreno que cuando todos los locales de Factoría abrieron, más o menos en enero la mayoría, estuvieron vendiendo sólo jugos y cócteles sin alcohol. De hecho, hoy en la mañana revisó la carta y sólo tienen cócteles sin alcohol. Los locales de la Factoría dieron cumplimiento a eso, ahora hay 3 con alcohol y éste es el cuarto, lo está solicitando.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°14  
8 DE ABRIL DE 2025

**CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA**

Considera que eso es importante porque están funcionando sin venta de alcohol en este momento y pueden vender sus productos con bebidas, con jugos. Desea enfatizar eso y que, eventualmente, estarían en desmedro en relación a los otros locales con respecto al alcohol.

El Sr. Cáceres señala que son 6 locales por la Nave Italia, 4 de ellos solicitaron patente de alcohol, 3 ya la tienen, y los otros 2 corresponden a una heladería y el otro a chocolates Brussels.

El Sr. Alcalde reafirma que se puede funcionar sin alcohol y, dependiendo del negocio gastronómico, cerca de la mitad de los ingresos tienen que ver con la venta de alcohol, en algunos casos puede ser más. También es importante destacar algo que se conversó antes, en este caso las terrazas no dan hacia Italia, sino que, hacia el interior, por tanto, es un proyecto que cuenta con mucha seguridad al interior mismo y rescató patrimonialmente la Factoría Italia a través de una inversión muy interesante.

La Sra. De la Maza reitera que para aprobar se requieren 6 votos, la mitad más uno del Concejo. En algunas ocasiones la ley exige que sea sólo la votación de los Concejales, pero cuando se refiere al Concejo se incluye al Alcalde, por tanto, se requieren en esta ocasión 6 votos, el quorum normal del Concejo.

**CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ**

Consulta si se puede pedir repetir la votación.

La Sra. De la Maza explica que la solicitud podría traerse al Concejo, con nuevos antecedentes, y eso depende de la administración.

**CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ**

Plantea que son condiciones similares a otras que han aprobado, es lo mismo.

El Sr. Alcalde señala que no sólo son condiciones normales, regulares además a las que están al lado, sino que considera que no hay ninguna justificación ni fundamento para votar en contra de una patente como ésta. Es legítimo que haya distintas opiniones sobre la cantidad de patentes que se entregan en la comuna, etc., pero quiere volver a insistir en un punto que estima muy importante: al mismo tiempo que se exige que la comuna entregue beneficios sociales, culturales, parques, plazas y otros, la manera en la cual los municipios se financian es a través de las patentes, por tanto, no es partidario de ponerle pausa ni de hacer retroceder a Providencia. Entiende que pueda haber algunas personas que legítimamente quieran hacerlo, no es su caso, y eso significa buscar el equilibrio en el cual consiguen ingresos a través de la inversión, del aumento de valor de los distintos barrios y, quiere volver a insistir, el Barrio Italia es el mejor evaluado de toda la Región Metropolitana, y una de las razones por las cuales es así es por su oferta gastronómica y su seguridad, lo que significa que hay que seguir invirtiendo en ella.

*kan*

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°14  
8 DE ABRIL DE 2025**

En el caso anterior había algún punto de mayor justificación dado que al lado hay un edificio, al otro lado no había otras patentes, pero en este caso quiere llamar la atención de los Concejales que votar en contra de las patentes tiene consecuencias, legales por un lado y también económicas para el municipio, y no es compatible el querer hacer más actividades y reducir los ingresos de la comuna. La administración se desvive por tener en todas partes las mejores condiciones de vida en una comuna que por definición es mixta y que tiene un eje comercial y ejes gastronómicos, como Avda. Italia, Manuel Montt, Bellavista... es lo que sucede en una comuna por la cual pasan 11 millones de personas. Hay que ponerle especial atención porque, de lo contrario, el efecto que se produce es que en lugar de tener más y mejor inversión, tienen menos y conocen ejemplos de comunas vecinas en donde eso significó un desastre en materia de seguridad y de inversión. Sin ir más lejos, en el Barrio Bellavista-Recoleta significó que los locales que terminaron quebrados por falta seguridad y otro tipo de cuestiones fueran comprados por el Tren de Aragua.

En el caso de Providencia se han cerrado locales que han tenido muy mal comportamiento y eso es lo que quieren hacer. Locales que representan dudas, mal comportamiento, infracciones, están haciendo toda la fiscalización que se puede, pero tampoco es posible poner una persona en cada patente, además que los proyectos gastronómicos son completamente distintos a los de bares y botillerías, que es donde se produce la mayor cantidad de incivildades o de los problemas que se han visto en la comuna.

**CONCEJAL FERNANDA MAQUIEIRA BORGOÑO**

Indica que, si bien la mayoría de las veces ha votado a favor de las patentes de alcohol, en su calidad de presidenta de la Comisión de Alcoholes nunca ha opinado sobre la votación porque cada uno es libre de votar como estime conveniente. Sin embargo, quiere levantar un punto, cuando la Municipalidad de Providencia aprueba un proyecto donde se invierten entre 15 y 20 millones de dólares porque viene la construcción de un hotel, hay un supermercado, un estacionamiento subterráneo, etc., y eso implica traer locales de desarrollo gastronómico para revitalizar el sector, la mirada que hay que aplicar a esas patentes es diferente a otras porque también hay una responsabilidad.

Sabe que es parte de las reglas del juego que las patentes de alcohol vayan al Concejo Municipal, es parte de las reglas, pero vuelve para atrás: cuando se aprueba un proyecto de esa envergadura los criterios que deben aplicarse son diferentes. No es lo mismo hablar de ese sector que hablar de otros, donde muchas veces con justa razón los Concejales dicen que hay muchas patentes y se rechazan, es muy válido. O en otros sectores es por temas de seguridad, es súper válido. Pero cuando hay proyectos como éste, como la Terraza San Cristóbal y Sara Moncada, donde hay una inversión grande y sobre todo en ese lugar en particular, que además lo dijo en la Comisión, estuvo años botado... Era un lugar de mala muerte, con vidrios quebrados, donde se hacían fiestas hasta las 5 de la mañana y las hacía gente que arrendaba para hacer buenos negocios. Y alguien —o muchos, porque no sabe quién está detrás del proyecto— decidió invertir y por dentro es súper bonito, es un aporte, tiene un mercado y tiene restaurante. No quiere hacer una defensa corporativa de eso, pero también quiere poner sobre la mesa que no pueden, como municipio, aprobar proyectos millonarios para el desarrollo de la comuna y después ponerle freno de mano. Porque fuera es un lugar muy cuestionado, que les ha generado ruido... Hay locales, no va a decir nombres, que muchas veces generan ruido y dicen “este gallo se ha portado mal en otros locales”, pero este en particular, si lo buscan e investigan, es un embajador positivo del desarrollo gastronómico.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°14  
8 DE ABRIL DE 2025

Sólo quería hacer ese punto, sigue respetando la votación de sus compañeros Concejales, pero cree que cuando hay este tipo de proyectos, que ya están aprobados por el municipio, hay que darles una mirada diferente.

**CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ**

Respetando la votación de sus colegas, siente que falta una visión más profunda –comparte los criterios el Alcalde– con respecto a Providencia y al crecimiento. Si se quieren programas sociales y el bienestar de la comuna, también hay que tener ingresos y, sobre todo lo que decía la Concejala Maquieira, que el dueño de ese local tiene fama en términos culinarios y la trae desde Vitacura a Providencia. Lamenta la decisión y le da un poco de cuidado que el solicitante pueda plantear un litigio al municipio por la no autorización, en esa Factoría hay tres locales con las mismas condiciones y los han aprobado, es decir que hay una cosa de desigualdad ante la ley que puede ser justificación de una demanda que le puede costar caro a Providencia.

El Sr. Cáceres reconoce que, efectivamente, se aprobó Krossbar al interior de la Factoría, que tiene acceso por Francisco Bilbao; hay una patente de supermercado, Tottus, que está abajo; hay otra patente asociada a la Factoría Italia como tal; más los tres locales de alcoholes de la Nave Italia. Este era el último local, que cierra un poco el proyecto, y la demora del contribuyente tuvo que ver con los antecedentes legales porque cuando se hizo el análisis faltaban algunos documentos. Cuando se hizo la revisión venían los 4 proyectos juntos, 3 pasaron, a uno se le pidieron más antecedentes y esa es la situación de este contribuyente en particular, no tiene que ver con un criterio distinto a los 3 casos anteriores, es sólo la revisión de los antecedentes legales y sanitarios que realizan las distintas unidades municipales.

Sometido a votación el otorgamiento de patente de restaurante diurno y nocturno ubicada en Avda. Italia N° 782 Local 107, ésta se rechaza de la siguiente manera:

**Aprueban:** Alcalde, Concejala María Eugenia Pino García, Concejala Fernanda Maquieira Borgoño, Concejala María Antonieta Saa Díaz y Concejala Mauricio Labbé Barría.

**Se abstienen:** Concejala Rodrigo Valenzuela Báez, Concejala Valentina Alarcón Chávez, Concejala Solange Wolleter Dávila, Concejala Cristóbal Lagos González y Concejala Carolina Plaza Guzmán.

**ACUERDO N°113:** NO HABIENDOSE ALCANZADO EL QUORUM REQUERIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY N° 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, PARA APROBAR O RECHAZAR LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES, ESTA DEBERA SER PRESENTADA NUEVAMENTE AL CONCEJO MUNICIPAL:

*kw*

Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social	: Jalapeños Unidos SpA
Rut N°	: 76.717.407-1
Dirección	: Avda. Italia N°782 Local 107
Rol Avalúo N°	: 3205-36
Junta de Vecinos N°	: 6

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

El Sr. Alcalde señala que en los dos casos de hoy se puede solicitar reposición para que las solicitudes sean vistas en la próxima sesión.

### 3.12. ELIMINACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES

El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo la eliminación de las patentes de alcoholes incluidas en el siguiente memorándum, informada favorablemente por la Comisión respectiva.

- Memorándum N°546 de 9 de enero de 2025, de la Dirección de Atención al Contribuyente.

El Sr. Felipe Cáceres, Dirección de Atención al Contribuyente, propone la eliminación de dos patentes, una de restaurante diurno y otra de restaurante nocturno en Avda. Providencia N°1393 Local 11 debido al cierre de sucursal ante el Servicio de Impuestos Internos.

Sometida a votación la Eliminación de Patentes de Alcoholes, ésta se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO N°114 POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ELIMINACION DE PATENTES DE ALCOHOLES INFORMADAS MEDIANTE MEMORÁNDUM N°546 DE 9 DE ENERO DE 2025 DE LA DIRECCION DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE.**

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

### CONCEJAL FERNANDA MAQUIEIRA BORGOÑO

Consulta si cuando alguien se abstiene, se considera una abstención o un rechazo.

La Sra. María Raquel de la Maza, Secretario Abogado Municipal, explica que la abstención no es votación, es ausencia de votación, no aprueba ni rechaza, es nada.

### CONCEJAL FERNANDA MAQUIEIRA BORGOÑO

Desea saber si cuando dice “me abstengo”, debe fundarlo.

La Sra. De la Maza señala que en estricto rigor, debieran fundamentarse tanto los rechazos como las abstenciones.

El Sr. Alcalde aclara que la razón por la cual se rechaza es porque se requiere mayoría, 6 votos, y todo lo que no es aprobación se debería fundar.

### CONCEJAL FERNANDA MAQUIEIRA BORGOÑO

Consulta si hay un riesgo jurídico el día de mañana si alguien se abstiene sin dar un argumento. Eso es lo que quiere aclarar, porque no lo sabía.

**CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ**

Consulta si las abstenciones se suman al rechazo, porque así se hace en la Cámara de Diputados.

El Sr. Alcalde indica que se sumaban a la negativa en el sentido que se requiere una mayoría positiva y cuando alguien se abstiene es como si estuviera rechazando porque no da posibilidad a que gane la aprobación. No se suma directamente al rechazo.

**4. VARIOS**

El Sr. Alcalde señala que si el Varios les toma mucho tiempo deberá pedirle a la Concejala Pino que presida la Sesión porque a las 12:00 comenzó el funeral de una tía de su señora y le gustaría llegar al menos al final, al cementerio. Solicita, por tanto, si se puede, que sean lo más breve posible.

**EL BOSQUE, SEMÁFOROS Y LOMOS DE TORO**  
**CONCEJAL FERNANDA MAQUIEIRA BORGÑO**

Comenta que ayer estuvo haciendo un recorrido con unas vecinas en El Bosque con Carlos Antúnez y están muy preocupadas porque ha habido muchos choques en esa esquina, en la vereda oriente de sur a norte, tanto es así que las personas no quieren caminar por esa cuadra. Por eso le solicitaron dos cosas: evaluar la posibilidad de poner un letrero que prohíba doblar o un semáforo de 3 luces para cuando se viene por El Bosque de norte a sur y se quiere subir por Carlos Antúnez, porque se han producido varias colisiones en ese punto.

Lo otro es en la esquina de El Bosque con Las Hortensias donde, por la dramática situación de un atropello hace un par de años, se puso un lomo de toro, incluso hay una animita a la que le dejan flores por la mujer que falleció atropellada, y piden ver si es posible poner lomos de toro en otros tramos de El Bosque porque los vehículos toman velocidad después que pasan la iglesia o el lomo de toro y no hay quien los pare hasta Apoquindo prácticamente.

El Sr. Alcalde solicitará a Tránsito que revise esto. Hay un problema de alta velocidad en varias calles de la comuna, en especial de madrugada, y además existe un factor de irresponsabilidad de quienes manejan, como se vio en el caso del automóvil que salió literalmente volando en calle Los Conquistadores. Hay otro lugar, el cruce de Lyon con Bilbao, donde se produce una pendiente que antes era más grande todavía y hace algunos días hubo otro choque en ese lugar, donde lamentablemente falleció una niña. Eso pasa porque algunos tipos pasan muy rápido y al saltar pierden el control del vehículo y chocan. Se pidió pintar la calle en esa encrucijada y agregar algún distintivo que obligue a reducir la velocidad.

**PATENTES DE ALCOHOL**  
**CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA**

Antes de plantear su punto, le da las condolencias al Sr. Alcalde y a su familia por la irreparable pérdida de la tía de su señora.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°14  
8 DE ABRIL DE 2025**

Respecto de lo que dijo el Alcalde sobre las patentes de alcohol, afirmando que algunos querrían hacer retroceder a Providencia, desea saber a quién se refiere porque no es el ánimo, como siempre lo ha dicho, sino que son cosas muy simples de solucionar. En el caso de las patentes, ver las fiscalizaciones, que el 1414 atiende en los horarios *peak* de salida, cuando se produce mayor movimiento por el cierre de los locales, dando seguridad a los contribuyentes y también a sus visitantes. El afán no es querer frenar los recursos, al contrario, pero debe ser de la mano con la administración.

**FISCALIZACIÓN E INFORMES**  
**CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA**

Da cuenta del recibo de una denuncia sobre una casa de reposo probablemente ilegal que estaría funcionando en Las Hortensias 2308, solicita fiscalizarla porque hay 25 personas internas ahí, además de una señora que falleció hace aproximadamente 2 semanas.

Asimismo, reitera la denuncia que hizo en la Sesión anterior sobre lo ocurrido en la calle William Noon, porque el informe que se comprometieron hacerle llegar aún no lo recibe. Recuerda además la preocupación que tiene por los colegios, en particular por los hechos ocurridos en el Liceo Lastarria la semana pasada y también respecto del Liceo 7, que no sabe si fue tomado por los alumnos. Le gustaría saber qué está pasando y cuál va a ser el plan para evitar esas situaciones.

El Sr. Alcalde responde, sobre el primer punto, que lo que dijo es que rechazar tiene consecuencias, puede no ser la intención. pero la consecuencia es que finalmente eso es lo que ocurre y se puede discutir más largamente en otra ocasión. Pedirá a Fiscalización que vaya a Las Hortensias 2308 y verifiquen si están operando sin patente, y sobre la calle William Noon también van a recabar información y la entregarán al Concejo.

**PARQUE BUSTAMANTE**  
**CONCEJAL VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ**

También expresa sus sentidas condolencias tanto al Alcalde como a su familia, y desea referirse a una situación particular que está ocurriendo en el Parque Bustamante. Hace una semana, junto con los Concejales Labbé, se reunieron con los vecinos del sector y la situación se está tornando crítica, reiteran su sensación de abandono porque ya no solo han aumentado los hurtos que siempre había, robo de espejos de los autos, sino que ha aumentado el robo de celulares, manillas de edificios e incluso vehículos en la vía pública, además de vehículos que transitan a alta velocidad y todas las incivildades que se producen durante la noche en el parque, que no les permiten descansar ni dormir. Lo más preocupante es que muchos vecinos no se atreven a denunciar y ni siquiera enfrentar a las personas que realizan esas actividades porque dicen que ya vivieron el estallido social y tienen una suerte de trauma respecto de lo que significó estar viviendo frente al Café Literario, donde la administración ha debido invertir muchísimo para recuperarlo.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°14  
8 DE ABRIL DE 2025**

Cree que debiera aplicarse un cambio de estrategia y que todo el Concejo está dispuesto a colaborar, porque el 1414 no da abasto. No quiere hacer un punto político y tirarle la pelota al gobierno o a la administración, se trata de una realidad que están viviendo los vecinos del sector poniente de la comuna y no les importa quién sea el responsable, sino que quieren vivir tranquilos y bien. Propone realizar una mesa de trabajo donde participen los Concejales, la administración y los vecinos, para devolverles la calidad de vida considerando que es un barrio muy importante de la comuna y que tiene zonas patrimoniales destacadas. Se compromete a escribirle un correo al Jefe de Gabinete para iniciar la coordinación de esa mesa de trabajo involucrando a todos los vecinos, no sólo a la junta de vecinos. Esta problemática compromete tanto a los residentes del sector del parque como también de los alrededores, también está el llamado Vaticano Chico, que tiene una serie de problemas.

Solicita la mayor información posible para la mesa de trabajo que ha propuesto, incluyendo las denuncias al 1414, los resultados de esas denuncias e informes sobre los operativos de Fiscalización, que supone han sido muchos. Entiende que es un problema que excede al municipio y también depende de la Delegación Presidencial, pero si se constituye una estrategia conjunta podrán exigirle que haga un trabajo que garantice la seguridad de los vecinos del barrio.

**CUIDADORES ILEGALES PEDRO DE VALDIVIA NORTE**  
**CONCEJAL VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ**

Informa que le escribió un vecino de Pedro de Valdivia Norte señalándole que están hasta la coronilla con los estacionadores ilegales. Todos saben que esta problemática no se da sólo en ese sector, sino que probablemente en toda la comuna y por tanto quiere saber si hay un plan para erradicarlos, cómo el Concejo puede apoyar para llevarlo a cabo e informar a los vecinos para que denuncien mucho más, y no sólo al 1414 sino también a Carabineros. Como Concejales pueden aportar a que eso ocurra para contribuir a la erradicación de los estacionadores.

**PLAZA LA ALCALDESA**  
**CONCEJAL VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ**

Comenta que se le acercó un vecino para conversar sobre la Plaza de la Alcaldesa porque ha reclamado reiteradamente por el lamentable estado de los juegos, la higiene y los olores que salen del canil, además que hay varios hoyos que han provocado accidentes a los niños que pasan corriendo. Esa persona ha reclamado en repetidas oportunidades por teléfono, tuvo la posibilidad de hablar presencialmente con una funcionaria y solicita a la administración realizar una visita a la plaza, ojalá con ese vecino, para estudiar la situación actual y hacerse cargo de los reclamos.

El Sr. Alcalde señala que respecto de lo planteado por la Concejala Wolleter, cederá la palabra a los equipos de Educación para que informen detalladamente lo ocurrido en el Liceo Lastarria, donde un grupo de estudiantes se vistieron con overoles blancos, fueron sorprendidos manipulando bencina y trataron de romper un portón para que otros encapuchados accedieran al establecimiento, pero no lo lograron. Estaban coordinados con estudiantes que se tomaron el Liceo Aplicación y el Instituto Nacional. La municipalidad tiene un plan no sólo para aplicar diversos protocolos cuando se originan situaciones de violencia, algo completamente inaceptable, sino que también para generar espacios de prevención ante situaciones de violencia, acoso u otras.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°14  
8 DE ABRIL DE 2025**

En cuanto a lo expresado por la Concejal Alarcón, muchas veces hay vecinos a los que les parece que la municipalidad está intentando cambiar y ha repetido en varias oportunidades que en esta administración no existen patios traseros. Lo que hicieron fue comenzar en los lugares donde había mayor percepción de inseguridad, es ahí donde más han invertido y Bustamante es uno de esos sectores, no sólo se ha duplicado la cantidad de cámaras en la zona, sino que también se han implementado diversas estrategias de control, copamiento, fiscalización, iluminación, trabajo con las comunidades, etc. En sesiones anteriores informó el trabajo que han realizado respecto de la prostitución que se da en las calles del sector, pero todavía existen problemas.

Tal como ha informado la Concejal Alarcón, hay ruidos molestos y situaciones conflictivas que no han podido mejorar. Y debe decirlo abiertamente: faltan Carabineros, sin lugar a dudas. Hay una comisaría y una sub-comisaría, pero cuando llaman para que despachen una patrulla no llega de la comisaría, sino que, de CENCO, de la Central, que despacha para todas partes y eso significa que las urgencias tengan muchas veces un tiempo de demora dependiendo de las circunstancias, incluso pueden pasar 3 horas para que lleguen a realizar un procedimiento. De ahí la importancia que Seguridad Municipal tenga mayores facultades como, por ejemplo, poder exigir el carnet de identidad.

Respecto del segundo punto planteado por la Concejal Alarcón, le parece muy bien poder conversar con los vecinos, contarles lo que se ha hecho y las estrategias que se están siguiendo, obviamente no le parece conveniente exponer las estrategias de seguridad en el Concejo porque es el modo en que pretenden detener a los delincuentes y no quieren que se enteren por ninguna vía.

En cuanto al tratamiento de los estacionadores ilegales, la municipalidad tiene tres formas: la primera es fiscalizar, que es la más compleja porque en general suelen ser personas muy violentas y cuando les exigen mostrar su carnet de identidad dicen que no y no se puede hacer más, el poder exigir que lo muestren significaría una ventaja importante; la segunda alternativa es prohibir estacionar, en algunas partes se ha hecho y se han reemplazado por jardineras; tercera, poner parquímetros. Hay que estudiar las diversas alternativas. Es una pelea permanente y en la medida en que tengan más cámaras funcionará mejor, la idea este año es terminar con más de 600 cámaras y con eso tener un mayor poder de reacción frente a esa problemática. Y por supuesto que se pueden juntar con los vecinos.

**FIESTAS CLANDESTINAS**  
**CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ**

Consulta si pueden fiscalizar las fiestas clandestinas, va a entregar información.

*bw*  
El Sr. Alcalde responde que ocurren en el entorno del Barrio Italia, en Crédito, donde ha habido bastantes problemas. Pondrá en antecedentes a los inspectores de Fiscalización para que concurren al lugar.

INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS  
CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Desea dar cuenta del problema de seguridad que ha tenido el Instituto Nacional de Derechos Humanos. En la comuna hay 4 sedes de oficinas de ese organismo y en particular una de ellas, la que se encuentra en Eliodoro Yáñez, desde hace algún tiempo y especialmente los días viernes, entre las 11:00 y las 14:00 horas aproximadamente, un grupo variable de personas se congrega en las afueras portando pancartas, banderas, lienzos, etc., que cuelgan en el frontis de edificio, además de usar parlantes y megáfonos. Esa situación, lejos de representar una manifestación pacífica, se ha caracterizado por la utilización de gritos, garabatos, amenazas y expresiones intimidatorias hacia las y los trabajadores de la institución.

En enero, por ejemplo, leyeron en voz alta el nombre de cada persona que trabaja en la sede nacional, individualizándolas en el espacio público, lo que constituye un acto de amedrentamiento directo. Como es natural, muchas de esas personas han optado por no salir ni ingresar a las oficinas durante ese lapso de tiempo. En marzo, los gritos incluyeron frases como: *“Basuras de mierda, váyanse de aquí”* o *“Debieran estar muertos”*.

En Chile, el derecho a reunirse y manifestarse pacíficamente está garantizado constitucionalmente y debe ser resguardado, no obstante, no se puede soslayar que cuando estas expresiones se tornan directamente en contra de las personas y no únicamente contra una institución, se está enfrentando un tipo de violencia verbal que se ha vuelto cada vez más agresiva, reiterada y potencialmente escalable hacia formas de violencia física. Es responsabilidad de todos, como autoridades y como comunidad, no normalizar estas situaciones y velar porque el espacio público sea seguro para todas y todos. Ese grupo de personas es el mismo que vino a la municipalidad a manifestarse con gritos y amenazas de diversa índole.

Quería dejar esta denuncia de manifiesto en el Concejo porque es un problema grave que se está presentando casi todos los viernes en el sector y quizás se podría abordar con la Delegación Presidencial para establecer algún mecanismo de seguridad.

El Sr. Alcalde afirma que conoce a ese grupo, sobre todo al líder de esa organización; de hecho, le puso tres querellas y le ganó 2, con costas, y espera que próximamente pase lo mismo con la tercera. Como bien ha dicho la Concejala Pino, existe el derecho constitucional a manifestarse, pero ese derecho no incluye quitar la dignidad a terceros, denostar o impedir el paso, tampoco funar. Considera muy lamentables los hechos y se le harán ver a la Delegación Presidencial. Esto tiene más que ver con el orden público y el municipio está limitado en sus facultades en cuanto a lo que pueda hacer, pero todos tienen derecho a transitar, ir libremente a su trabajo y ejercer las funciones que les corresponden.

Respecto de algo que se mencionó antes, el año pasado hubo una mesa de trabajo con los vecinos del Parque Bustamante y habrá una próxima el 28 de abril, en el sector de la Unidad Vecinal N°16, van a hacer llegar la invitación. Y desde Fiscalización le informan que ya tenían información al respecto.

**CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ**

Se suma a la solicitud de la Concejal Wolleter respecto de la comunidad de la calle William Noon, también le extrañó que no viniera la respuesta a los Concejales. Hay varios vecinos que están preocupados por la situación y también lo levantaron en el Consejo de Seguridad. Se suma además a la mesa de trabajo propuesta por la Concejal Alarcón, también se reunió con los Concejales Labbé, Valenzuela y Pino con la junta de vecinos del Parque Bustamante; efectivamente hay una sensación de abandono que entiende que no corresponde a esta administración, pero hay un arrastre desde hace algún tiempo y es bueno estar trabajando para ir disminuyendo esa sensación.

**LOMOS DE TORO**  
**CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ**

A propósito de los lomos de toro, recibió el correo de un vecino indicando que en Avenida El Cerro hacia el sur también solicitaron que se instalen porque ha habido dos accidentes de tránsito y lamentablemente los vehículos andan muy rápido en la zona.

**BARRIO SANTA ISABEL**  
**CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ**

Informa que le han escrito varios vecinos del Barrio Santa Isabel comentándole problemáticas que requieren la atención del Concejo. Entre otras, destaca la congestión vehicular, la presencia de estacionadores ilegales y el ingreso de vehículos en sentido contrario a la dirección del tránsito. Es fundamental que la opinión de los residentes de Providencia sea considerada con la mayor diligencia; si bien el mejoramiento de las calles es una prioridad, hay que abordar íntegramente las externalidades que impactan la calidad de vida de quienes habitan la comuna.

Respecto del fomento de actividades comerciales en calle Italia, comparte la visión de impulsar esas iniciativas, no obstante, han recibido múltiples solicitudes que enfatizan la necesidad de una planificación exhaustiva de los eventos y un diálogo activo con los residentes del barrio. Es crucial establecer una participación ciudadana efectiva, informando e involucrando a las y los vecinos a las actividades que se llevan a cabo en los distintos barrios.

Celebra los avances de las mejoras de la calle Santa Isabel, estuvo hace poco inaugurándolas con el Alcalde, y ahora están en el segundo tramo. También valora el diálogo establecido entre la administración y los locatarios, en el que se acordaron acciones importantes por parte del municipio, tales como optimizar la accesibilidad a los locales, instalar señalética adecuada para el tránsito peatonal, designar zonas de descarga y una mejor iluminación, entre otras. Este trabajo de colaboración entre la administración y la comunidad afectada por las obras representa un progreso importante, es esencial mantener y fortalecer lazos que fomenten la participación activa y constructiva de los barrios.

El Sr. Alcalde indica que tomará nota de los comentarios y solicitudes.

**VOTACIONES DEL CONCEJO**  
**CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA**

Solicita ver la posibilidad de explicar el tema de las votaciones de rechazo, abstención, etc., porque se han generado dudas y hay que aclarar el tema.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°14  
8 DE ABRIL DE 2025

En relación a lo señalado por la Concejal Pino respecto de la persecución que está sufriendo el Instituto de Derechos Humanos, es lamentable, se lamenta muchísimo, pero es lo mismo cuando hay un militar en Plaza Italia, que van a encararlo y a decirle que no debiera estar ahí. La ley pareja no es dura y cuando se exige o solicita protección, o se solicita igualdad ante alguna situación, debe ser pareja para todos.

El Sr. Alcalde señala que es posible tener una reunión para explicar las obligaciones y responsabilidad de los Concejales, sobre todo en términos de las votaciones y sus distintas implicancias. En el Concejo pasado hubo un locatario que puso una demanda a los Concejales y no puede pagar el municipio, es a título personal; entiende que eso significó después un reordenamiento del cómo fundamentaban los Concejales porque los rechazos deben estar fundados, también las abstenciones toda vez que no son aprobación, de lo contrario significa una responsabilidad de los Concejales y potencialmente del municipio. Se puede hacer una reunión al respecto para clarificar eso.

La Sra. Carolina Helfmann, Directora Jurídica, plantea que una materia que se comentó en una de las primeras sesiones de la Comisión de Alcoholes, pero es algo que hay que hacer extensivo a cualquier decisión que se tome, es que la ley es clara en un artículo que todos deben conocer, el Artículo 79 de la Ley Orgánica, que hace referencia al rol del Concejo. Dice que deben prestar su aprobación y que puede ser favorable o adversa “...a menos que le asista algún motivo o causa para inhabilitarse o abstenerse de emitir su voto, debiendo dejarse constancia de ello en el acta respectiva...”. Es decir, hay que invocar algún motivo o causa, lo que no significa que eso esté circunscrito a algo específico. De hecho, es un tema que ha estado en dictámenes de la Contraloría General de la República y en uno de ellos se hace referencia a la historia de la tramitación de la modificación a la Ley Orgánica, donde en un principio decía *causa legal* y por tanto se podía entender que iba a existir un listado de causas legales, pero eso hoy no existe, es una causa o un motivo en virtud del cual debe señalarse la abstención, por supuesto los rechazos también, y eso tiene que ver con la motivación del acto administrativo, que es lo que se dificulta cuando se tienen abstenciones o rechazos sin una explicación de las razones por las cuales se adopta un determinado voto.

**CRISIS DE SEGURIDAD**  
**CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ**

Comenta que el viernes caminaba junto a su señora por Pedro de Valdivia después de las 21:00 horas y a la altura de Eliodoro Yáñez subió a la vereda un tipo en motocicleta a gran velocidad, intentó robarle el teléfono a una mujer que iba caminando en dirección a Pocuro, no alcanzó a hacerlo porque ella tenía puesto un fijador de los que se ponen actualmente. Fue una cuestión de segundos, pero que pone de manifiesto la crisis de seguridad que vive el país. Llamó inmediatamente al 1414, la niña quedó bastante asustada y, como coincidía con el camino que llevaban con su señora, la acompañaron hasta su casa. Era recién un poco más de las 21:00 horas, andaba muy poca gente a pesar de que aún hay buen clima y el 1414 le respondió inmediatamente. Reitera, eso demuestra la magnitud de la crisis de inseguridad que vive el país. Quería comentar la situación, insiste en que la seguridad va más allá del municipio, es el gobierno central quien debiera asumir este tema.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°14  
8 DE ABRIL DE 2025

Y en relación con las patentes de alcohol, no se trata de apagar Providencia, no es oponerse por oponerse, es simplemente pensar en la salud de los vecinos que viven en los barrios donde se concentran esas patentes. Hace unos días fue invitado por vecinos de Manuel Montt que piden derecho a dormir, derecho a tener un sábado, domingo o un día posterior a un feriado para levantarse tarde y tranquilos. Cuando fue candidato a Concejal no dimensionó el problema que generan las patentes de alcohol en ciertos barrios. La municipalidad y el Alcalde, como su administrador final, debieran hacer un análisis muy profundo junto a su equipo político, sus asesores, los funcionarios de mayor jerarquía, etc., sobre las capacidades de Providencia y del municipio para seguir albergando patentes de alcohol.

No es posible que, en su calidad de vecino, porque vive en esta comuna y debe dar la cara a los vecinos, deba estar mandando fotografías porque el sector de Bellavista está sucio, hay caca de origen humano, hay condones, hay basura, y lo mismo pasa en el barrio de Santa Isabel, en Manuel Montt, etc. Insiste en que esto no es apagar la comuna, no es una oposición obtusa al alcohol porque no la tiene, es simplemente pensar en la gente que vive en esos sectores, incluso analizó la votación por sectores y son sectores donde ni siquiera se concentra su votación. Reitera su llamado a la municipalidad a pensar en la gente que vive en ese sector, no es posible que en la calle Manuel Montt los vecinos se tengan que ir por el ruido, tener derecho a dormir es algo básico y eso es lo que se está impidiendo en los barrios de Providencia donde se concentran esos problemas.

Y si no ingresa dinero por patentes, bueno, habrá que ajustarse el cinturón. El Alcalde tiene formación de números, de recursos, habrá que contratar menos, habrá que ajustar la planilla, habrá que revisar las horas extraordinarias, pero hay que ponerse en el lugar de las personas que viven en esas calles, donde tienen que salir de sus casas, donde pagan contribuciones, donde han hecho un esfuerzo enorme para vivir en la comuna y les toca enfrentar este tipo de problemas. Ha tratado de asistir a todas las reuniones a las que lo han invitado los vecinos y los problemas son los mismos.

Sabe que al Alcalde no le gusta el concepto de patio trasero, a él tampoco, pero esa gente tiene el legítimo derecho a sentirse como un patio trasero cuando debe enfrentar la insalubridad que generan las externalidades de este problema, que se arrastra desde hace muchos años. Si les interesan los vecinos de Providencia, debieran pensar en ellos. La solución es compleja, el desafío es enorme para la municipalidad, pero se debe pensar más porque esto no es apagar la comuna, no es sólo que se trata de una comuna mixta o no, es ponerse en el pellejo de los que deben dormir en esos barrios. No es posible que vecinos de la comuna les escriban diciéndoles: "Me voy de Providencia porque no puedo dormir". Ese es el problema. Cada Concejal asumirá las consecuencias de lo que vota y si hay consecuencias legales, bien, habrá que enfrentarlas, pero hay que ponerse en el lugar de las personas que viven en Providencia y en los barrios señalados.

El Sr. Alcalde indica, en relación al primer punto, que han hecho distintos operativos de retiro de motos porque han detectado que existe un *modus operandi*, hay una banda que opera y que está muy organizada, es un trabajo que adquiere carácter intercomunal y es algo que ha solicitado permanentemente a Carabineros y a la PDI en cada uno de los STOP que han tenido, ha sido una de las solicitudes. Es algo que ocurre en Providencia, pero también en el resto de las comunas de la Prefectura Oriente: en Macul, Ñuñoa, Las Condes... Son situaciones que quisieran evitar al máximo, pero existe una crisis de seguridad y en la medida en que se detecta un cierto *modus operandi* suben la capacidad investigativa de la Fiscalía, por eso ya hay 100 tipos identificados, 6 de los cuales están en prisión preventiva. Ojalá pudieran tener a muchos más y correrlos. Lo que pasa es que los delincuentes están mirando y si Seguridad va al eje Providencia, se corren

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°14  
8 DE ABRIL DE 2025**

hacia Bilbao, entonces van a Bilbao y los delincuentes se corren hacia Pedro de Valdivia o Los Leones, es un correteo permanente que se va a seguir haciendo dadas las capacidades con que cuenta el municipio.

Respecto del otro punto, lo ha dicho varias veces, no sólo se pone en el lugar donde viven las personas, sino que se desvive en el lugar donde viven, es lo que hace todos los días, todo el día, es lo que hacen los funcionarios, lo que hacen las personas que trabajan acá, buscando la mejor capacidad para hacer el equilibrio de la vida buena que existe en Providencia. Ha escuchado algunas tesis de vecinos que implican querer volver atrás, a la comuna de hace 40 años y eso no es posible, salvo que vayan a cerrar los colegios, el Teatro Oriente, los gimnasios, las plazas, los parques; si esa es la idea, entonces no cuenten con él, y lo dice directamente. Sabe que hay personas que pueden estar en desacuerdo, tiene 44 años, pero ya tiene el cuero más bien formado en términos políticos, y está completamente convencido de que Providencia debe mirar hacia el futuro, hacia adelante, hacia el progreso. Eso requiere un equilibrio que consiste en que la comuna tiene barrios esencialmente residenciales y otros comerciales, y como son comerciales, hay ruido, es parte de la esencia de las urbes. Para qué decir si se compara Santiago con otras urbes, como Madrid, por ejemplo, ciudad que las personas de Providencia rescatan como ejemplo, les encantaría ser como Madrid, pues bien, nadie, nunca jamás en la vida, pondría en duda que en Madrid haya un local sin patente de alcohol.

Eso significa que haya muchos problemas de desechos, pero Providencia ha invertido cerca de 8 mil millones solamente en limpieza de calles, retiro domiciliario y otros tantos más que no están incorporados dentro de eso. Son por lo menos unos mil más dada la cantidad de personas que pasan por la comuna y que transiten por la comuna esos millones de personas no es sólo un decir. Por ejemplo, dejó de funcionar el Metro durante un tiempo e inmediatamente salieron 9 mil personas a la superficie, lo que de inmediato implica que hay que enviar a los equipos de limpieza porque hay más basura. En algunos sectores hay desechos que son completamente asquerosos y eso significa tener equipos que no son los que están asignados por zona, horario, etc., sino que deben ser equipos especiales. Esos son los esfuerzos que se hacen; de hecho, la municipalidad presta servicios a la región completa. Es verdad que Providencia es una de las comunas que más recursos tiene en el país, pero al mismo tiempo es de las que más aportan al Fondo Común Municipal y debe atender, lejos, a la mayor cantidad de población flotante.

Todo eso requiere un equilibrio complejo. Entonces, la misma vida buena que a los vecinos de Manuel Montt también les gusta y participan de, por ejemplo, las actividades que se realizan en el Parque Inés de Suárez, de la calidad de servicios que existen en esta comuna caminable, donde hay seguridad, comparada obviamente con otras porque la inseguridad es un problema nacional, pero en Providencia hay una situación mayor de seguridad y eso tiene un costo. Y precisamente, porque es una persona que sabe de números es que le preocupa la línea que en su opinión es intentar retroceder y apagar Providencia, y no está disponible para eso.

*Ker*

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°14  
8 DE ABRIL DE 2025**

Si hay quienes quisieran decir que lo van a sacar de Alcalde porque lo que quiere..., ocurre que lo eligieron con el 59,6% de los votos, de lo cual se siente profundamente orgulloso. Eso quiere decir que Providencia debe mirar hacia adelante, Providencia debe mantener su calidad de vida, debe ser puntal en muchas cosas que hoy es, como en los barrios gastronómicos, en la cultura, en el comercio. Están recuperando espacios comerciales que fueron muy difíciles en el pasado y deben atraer más inversión para que ojalá se tengan más bibliotecas, más plazas, etc. Ayer se reunió con el Servicio Metropolitano de Salud Oriente y se necesitan 2 consultorios nuevos, y la manera mediante la cual se financian los municipios no es por la vía del corte de personas, porque qué programa habría que cortar, ¿el de atención a mascotas, el de vacunación?

No está disponible para hacer retroceder a Providencia, está disponible para hacer avanzar a Providencia y eso significa que hay que alcanzar un equilibrio. Eso no significa que vayan a dar patentes en todas partes, no, obvio que no, hay que fiscalizar más y ser más intensos, así cree que van a poder avanzar. También cree que ningún Concejal quiere echar a perder Providencia, sólo que pueden tener distintas visiones en cómo lograr un equilibrio a través de distintas propuestas. Pero también deben creerle que lo que hace todo el día y todos los días es ponerse en el lugar de las personas que viven acá, que pasan por acá, que estudian acá, que vienen al hospital acá y que estudiaron acá y después se vinieron a vivir acá, por algo es una comuna en la que los valores de sus propiedades han aumentado tanto, porque la calidad de vida va subiendo y no bajando. No hay lugares en la comuna donde haya bajado al precio de las casas, ha aumentado y no sólo por la inflación, porque hoy día tienen mucho mejor valor y por eso deben discutir, por ejemplo, qué deben hacer con la densificación de los edificios porque el tamaño promedio de los departamentos hoy es de 80 m<sup>2</sup>, ¿quiénes pueden pagar eso? Son pocas personas.

Si quieren que haya más personas jóvenes en la comuna, porque Providencia tiene el índice de envejecimiento más alto del país, si quieren que puedan venir a residir personas más jóvenes, entonces hay que pensar que quizás los departamentos no pueden ser de 80 m<sup>2</sup> y valen UF 8.000, sino que puede ser uno más chico porque 8.000 mil UF no lo hacen accesible para una población importante, que además es la que ha tenido esta comuna, familias de clase media.

Otra discusión es lo que se hace con las personas mayores que están a duras penas pagando su impuesto territorial, sus contribuciones. Lo lógico sería que las personas mayores pagaran exclusivamente cuando venden y no mientras siguen viviendo en esos lugares, de otro modo es una manera de echarlos. Esta comuna se ha transformado en el centro de la ciudad y eso tiene consecuencias positivas, porque también es el centro cultural, el centro de eventos deportivos, familiares, educacionales, etc., pero también tiene consecuencias difíciles de poder mantener y parte de su responsabilidad como Alcalde es cuidar Providencia. Entiende el punto de vista del Concejal Valenzuela, es legítimo, sin embargo, también debe mirar el otro punto de vista y es que se necesita conseguir no sólo los recursos sino también la capacidad de producir una buena calidad de vida a lo largo de toda la comuna.

Agradece a todos, sus comentarios van a ser tomados en cuenta.

Siendo las 13:13 horas, se levanta la sesión.

  
**MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**  
Secretario Abogado Municipal



  
MRMQ/sgr.-



Providencia  
Secretaría Comunal de Planificación

ANEXO I  
CONCEJO MUNICIPAL N°14 DE 8  
DE ABRIL DE 2025

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

- CONCEJO

- DECRETAR

Firma Alcalde..... *Javier B.*

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
ALCALDE  
CHILE

Memorandum N°: 4896

Antecedentes: Necesidades del servicio.

Materia: Informa contrataciones realizadas por la SECPLA.

PROVIDENCIA, 17 MAR. 2025

DE: SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: ALCALDE

Mediante el presente, adjunto a Ud. informe de contrataciones , en conformidad ,a lo establecido en el Artículo N°8, inciso 7° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, donde se señala que, "El alcalde informará al concejo sobre la adjudicación de las concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicios para el municipio y de las contrataciones de personal, en la primera sesión ordinaria que celebre el concejo con posterioridad a dichas adjudicaciones o contrataciones, informando por escrito sobre las diferentes ofertas recibidas y su evaluación".

Adjunto encontrará información referente a contrataciones efectuadas por esta SECPLA, que no fueron sometidos a aprobación del Honorable Concejo Municipal.

*Rodrigo Vargas Quiroz*

RODRIGO VARGAS QUIROZ  
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
DIRECTOR  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

*VCN/vcn*  
VCN/vcn  
Distribución:  
- Alcaldía



Providencia

Secretaria Comunal de Planificación

TIPO DE CONTRATACION	CONTRATACIÓN	D° Adjudicación		RAZÓN SOCIAL	RUT	VALOR TOTAL IMPUESTO INCLUIDO CONTRATACIÓN	OC
		N°	FECHA				
LICITACIÓN	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO PARA DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA. ETAPA 1	Ex. SECPLA N° 111	10-03-2025	MSA GEO CONSULTORES SPA	77.424.714-9	\$ 12.091.590	2490-75-SE25
LICITACIÓN	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO PARA DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA. ETAPA 2	EX. SECPLA N°112	10-03-2025	MSA GEO CONSULTORES SPA	77.424.714-9	\$ 10.000.000	2490-83-SE25
LICITACIÓN 2490-115-LE24	OBRA EXTRAORDINARIA N°1 Y N°2 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LOS RECINTOS MUNICIPALES DE MIGUEL CLARO 543 Y CASA CONCEJALES	EX. SECPLA N° 100	04-03-2025	ING. ELECTRICA Y SERV ARSELEC	76.795.604-5	\$ 767.577	2490-63-SE25
LICITACION 2490-134-LE24	PINTURA Y LIMPIEZA DE FACHADAS ZONA CERO ETAPA 2	EX. SECPLA N°118	12-03-2024	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION ISSA LIMITADA	76.225.131-0	\$ 25.462.818	2490-82-SE25



soy providencia

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SECCIÓN SUPERVISIÓN DE COMPRAS

Memorándum N° 6042

SECRETARÍA MUNICIPAL	
- CONCEJO	<input checked="" type="checkbox"/>
- DECRETAR	<input type="checkbox"/>
Firma Alcalde.....	

Providencia, 03/04/2025

Antecedente: Artículo N°8 inciso séptimo de la Ley 18.695.

Materia: Contrataciones desde el 07.03.2025 hasta el 28.03.2025 para ser informadas en el Concejo Municipal.

DE: ANA MARIA SILVA GARAY  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A: SR. JAIME BELLOLIO AVARIA  
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Por medio del presente informo a usted, que según lo establecido en el **Artículo N°8 inciso séptimo de la Ley 18.695**, el cual indica que *“El alcalde informará al Concejo sobre la adjudicación de las Concesiones, de las Licitaciones Públicas, de las Propuestas Privadas, de las Contrataciones Directas de servicios para el municipio y de las Contrataciones de Personal, en la primera sesión ordinaria que celebre el Concejo con posterioridad a dichas adjudicaciones o contrataciones, informando por escrito sobre las diferentes ofertas recibidas y su evaluación”*.

Se adjunta listado de contrataciones de: A) Licitación Pública, B) Licitación Privada, C) Trato Directo, D) Compra Ágil y E) Convenio Marco, del periodo **07-03-2025 hasta 28-03-2025**, para ser informadas en **Sesión Ordinaria N°14** del día 08 de Abril de 2025.

En atención a lo expuesto agradeceré a Ud., disponer su entrega al Concejo Municipal.

Saluda atentamente a Ud.,

ANA  
MARIA  
SILVA  
GARAY

Digitally signed  
by ANA MARIA  
SILVA GARAY  
Date: 2025.04.03  
18:02:31 -03'00'

ANA MARIA SILVA GARAY  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

NRA/NOE/fhb  
DISTRIBUCIÓN:  
N°  
-Administración Municipal  
Archivo

**INFORME DE LICITACIÓN PÚBLICA , PRIVADA, TRATO DIRECTO, COMPRA ÁGIL Y CONVENIO MARCO AL CONCEJO MUNICIPAL ARTÍCULO 8 INCISO 7°- LEY N°18.695**

UNIDAD COMPRADORA	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PERÍODO	Desde 07-03-2025 Hasta 28-03-25
SESIÓN CONCEJO N°	14

Artículo N°8 inciso séptimo de la Ley 18.695 "El alcalde informará al concejo sobre la adjudicación de las concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicios para el municipio y de las contrataciones de personal, en la primera sesión ordinaria que celebre el concejo con posterioridad a dichas adjudicaciones o contrataciones, informando por escrito sobre las diferentes ofertas recibidas y su evaluación."

Artículo N°13 del Reglamento N°1953 sobre Delegación de Facultades del Alcalde

A.1) LICITACIONES PÚBLICAS / GLOBAL									
N°	ID LICITACIÓN	FECHA DE ADJUDICACIÓN	UNIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DE LA LICITACIÓN / DESCRIPCIÓN	EMPRESA / RUT	PUNTAJE OBTENIDO	MONTO DE LA ADJUDICACIÓN		
1	2460-7-LE25	14/03/2025	DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO	SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO FERIAS EMPORIO MONTECARMELO (1 (gl) graficas, ornamentación, sistemas apoyo de sonido, arriendo de toldo de 5x20x17 metros, productor) *Fechas: Feria N°1 sábado 22 de marzo de 2025, Feria N°2 viernes 25, sábado 26 y domingo 28 de abril de 2025, Feria N°3 viernes 23, sábado 24 y domingo 25 de mayo de 2025	ALCALDE Y ASOCIADOS SPA	77.470.340-3	89,51%	\$ 28.865.441	
					PRODUCCIONES MOLOTOV SPA	77.031.019-9	88%		
					EVENT SERVICES SPA	77.819.645-K	82,49%		
					IMPORTADORA Y EXPORTADORA VIS SPA	76.845.584-8	62,56%		
					COMERCIAL ZODAYA SPA CON UTP SOCIEDAD SANTA BLANCA SPA	77.666.691-2	INADMISIBLE (*)		
					ASESORIAS Y PRODUCCIONES GRAFICAS EXPERTA LTDA	76.265.863-1	INADMISIBLE (**)		
2	2460-23-LE25	13/03/2025	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO	ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS PARA LICENCIAS DE CONDUCIR (20.000 (uni) Formulario para licencias de conducir con sobres termo-sellables, según especificaciones técnicas adjuntas a la licitación)	CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.	60.806.000-6	99%	\$ 16.874.200	
					ASOCIADOS UNDURRAGA IMPRESORES LIMITADA	96.508.130-5	85,67%		
<b>MONTO TOTAL DE LAS ADJUDICACIONES</b>							<b>\$ 45.739.641</b>		

\*Integrante de Unión Temporal de Proveedores (SOCIEDAD SANTA BLANCA SPA) se encuentra INHABIL.  
\*\* Adjunta Formulario N°2 Carta Oferta sin valores unitarios.

A.2) LICITACIONES PÚBLICAS / POR ÍTEM									
N°	ID LICITACIÓN	FECHA DE ADJUDICACIÓN	UNIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DE LA LICITACIÓN / DESCRIPCIÓN	EMPRESA / RUT	ÍTEM'S ADJUDICADOS	PUNTAJE OBTENIDO	MONTO DE LA ADJUDICACIÓN	
NO HUBO									
<b>MONTO TOTAL DE LAS ADJUDICACIONES</b>							<b>\$ 0</b>		
B) LICITACIONES PRIVADAS									
N°	ID LICITACIÓN	FECHA DE ADJUDICACIÓN	UNIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DE LA LICITACIÓN	EMPRESA / RUT	ÍTEM'S	PUNTAJE OBTENIDO	MONTO DE LA ADJUDICACIÓN	
NO HUBO									
<b>MONTO TOTAL DE LAS ADJUDICACIONES</b>							<b>\$ 0</b>		

C) TRATO DIRECTO										
N°	OC	FECHA DE ENVÍO OC	DECRETO ALCALDICIO EX DAF/FECHA	UNIDAD SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO	EMPRESA / RUT		VALOR TOTAL IMPUESTO INCLUIDO	ARTÍCULO Y CAUSAL DE TRATO DIRECTO	
1	2460-1798-TD25	19/03/2025	D.EX.DAF N°462	17/03/2025	DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO	CONTRATACIÓN DEL BALLET FOLKLÓRICO ANTUMAPU CON LA PRESENTACIÓN "VIRGEN DEL MILAGRO" (1 (gl) Servicios artísticos del Ballet Folklórico ANTUMAPU de la Universidad de Chile, el cual realizarán la presentación "Virgen del Milagro". Incluye: Elenco de 20 bailarines, 10 músicos, 2 directores, 1 Técnico, 1 Tramoyas. Duración: 40 minutos Aprox. La presentación se realizará el día sábado 22 de marzo de 2025 en el Centro Cultural Montecarmelo)	OSCAR ENRIQUE RAMÍREZ ARRIAGADA		\$ 1.547.000	Artículo 71° - N°7 - Letra B - Cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación < 101
2	2460-1790-TD25	14/03/2025	D.EX.DAF N°437	13/03/2025	DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES	CONTRATACIÓN DE AVISOS PUBLICITARIOS IMPRESOS EN EL DIARIO LAS ÚLTIMAS NOTICIAS PARA DAR AVISO DE HALLAZGO DE VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN EN APARCADERO MUNICIPAL (3 (uni) Avisos publicitarios en LUN, de acuerdo a lo siguiente: Tamaño página completa, Color y/o blanco y negro, Aparición en páginas generales) *Plazo de publicación uno mensual. Fechas estimadas de Publicación: 14 de marzo, 14 de abril y 14 mayo de 2025.	EMPRESA EL MERCURIO S A P	90.193.000-7	\$ 6.783.000	Artículo 71° - N°7 - Letra B - Cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación < 102
3	2460-1791-TD25	14/03/2025	D.EX.DAF N°428	12/03/2025	DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES	CONTRATACIÓN DE AVISOS PUBLICITARIOS IMPRESOS EN EL DIARIO LAS ÚLTIMAS NOTICIAS PARA INFORMAR A LA COMUNIDAD SOBRE DEMOLICIÓN DE AMPLIACIÓN IRREGULAR EN CALLE DIAGONAL ORIENTE N°1948 (3 (uni) Avisos publicitarios en LUN, de acuerdo a lo siguiente: Medidas 20 cm de alto x 16,5 cm de ancho, equivalente a módulo 10 x 4 LUN, en días consecutivos. En blanco y negro. Aparición en páginas generales) *Una vez enviada la Orden de Compra la municipalidad en un plazo de 24 horas coordinará la publicación del primer aviso publicitario.	EMPRESA EL MERCURIO S A P	90.193.000-7	\$ 3.864.818	Artículo 71° - N°7 - Letra B - Cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación < 103
4	2460-1809-TD25	27/03/2025	D.EX.DAF N°518	27/03/2025	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE CHEQUES POR UN PERÍODO DE 12 MESES PARA TESORERÍA MUNICIPAL (1 (gl) Servicio de verificación de cheques deberá realizar: -Detener al que protesta en el mercado. -Verificar ONP en línea a excepción de los fines de semana. -Identificar bloqueos a cheques y/o talonarios en la Red ORSAN. -Verificar cédulas de identidad bloqueadas por extravío, robo o hurto. - Indicar si el Rut en consulta corresponde a una persona fallecida. -Verificar que el Rut del girador no se encuentre bloqueado en el Registro Civil. -Verificar que la Cédula de Identidad del girador no registre deudas vigentes en el Boletín Comercial. Además, que no tenga deudas impagas en el comercio adherido a la Red ORSAN Cheque.	INFORMES GARANTIZADOS S A	96.841.800-9	\$ 2.023.000	Artículo 71° - N°7 - Letra B - Cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación < 100
<b>TOTAL CONTRATADO</b>									<b>\$ 14.217.818</b>	

D) COMPRA ÁGIL										
N°	OC	FECHA DE ENVÍO OC	DECRETO ALCALDICIO EX DAF/FECHA	UNIDAD SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO	EMPRESA / RUT		VALOR TOTAL IMPUESTO INCLUIDO	ARTÍCULO Y CAUSAL DE TRATO DIRECTO	
1	2460-1783-AG25	12/03/2025	D.EX.DAF N°406	10/03/2025	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EAA PARA RECINTOS MUNICIPALES CDA Y CDP (1 (gl) Provisión, retro e instalación de EAA para el Centro Deportivo Providencia y Centro Deportivo el Aguilucho)	COMERCIALIZADORA LH SPA	77.798.989-8	\$ 3.546.200	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
2	2460-1786-AG25	13/03/2025	D.EX.DAF N°405	10/03/2025	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	PROVISIÓN E INSTALACIÓN EAA TESORERÍA MUNICIPAL (1 (gl) obras preliminares, 1 (gl) reparaciones, 1 (uni) provisión de equipo de aire acondicionado de 18.000 btu/hr, 1 (uni) provisión de equipo de aire acondicionado de 12.000 btu/hr, 3 (uni) provisión e instalación de interruptor magneto térmico unipolar, 2 (uni) provisión e instalación interruptor diferencial, 1 (uni) provisión tablero eléctrico anexo, 1 (gl) extensión eléctrica y canalización, 2 (uni) provisión e instalación de bomba de condensado, 1 (uni) instalación de equipo de aire acondicionado de 18.000 btu/hr, 1 (uni) instalación de equipo de aire acondicionado de 12.000 btu/hr, 1 (gl) aseo y entrega)	SERVICIOS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA	77.409.566-7	\$ 2.550.689	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM

3	2460-1787-AG25	13/03/2025	D.EX.DAF N°422	12/03/2025	DIRECCIÓN DE DESARROLLO LOCAL	SERVICIO DE ARRIENDO, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE BAÑO QUÍMICO (6 meses) Servicio de arriendo con instalación y desinstalación de un baño químico portátil modelo ejecutivo, para ser instalado en Padre Mariano N°140 por un periodo de 6 meses con al menos dos servicios de aseo semanales)	ANDES LOGISTICA SPA	77.001.482-4	\$ 1.499.400	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
4	2460-1794-AG25	19/03/2025	D.EX.DAF N°459	17/03/2025	SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE LONAS QUITASOL DE 3X3 METROS (4 (g) Provisión e instalación Lonas de Quitasol para pitar lateral de 3x3, color crudo, con cenefa, debe incluir instalación)	EMPRESAS AGUILA SPA	77.062.603-K	\$ 928.200	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
5	2460-1797-AG25	19/03/2025	D.EX.DAF N°481	18/03/2025	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	REPARACIONES DE SUPERFICIE DE CANCHA EN CENTRO DEPORTIVO EL AGULLUCHO (1 (g) obras preliminares, 5 (m2) reparación de carpeta cancha, 1 (g) aseo y entrega)	CONSTRUCTORA RENE ULLOA FUENZALIDA E.I.R.L.	77.540.635-6	\$ 1.338.750	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
6	2460-1799-AG25	19/03/2025	D.EX.DAF N°482	18/03/2025	DIRECCIÓN DE PERSONAS	CURSO DE GESTIÓN DE RIESGOS EN CIBERSEGURIDAD PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES (1 (g) Curso de "Gestión de Riesgos en Ciberseguridad" para 4 Personas. Modalidad: virtual. Horas Cronológicas: 50 horas. Fecha a realizarse a fines de marzo y principio de abril 2025. Duración de 3 horas diarias aproximadamente)	CONSULTORÍAS, ASESORÍAS Y SERVICIOS SPA	77.171.884-1	\$ 1.185.000	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
7	2460-1802-AG25	21/03/2025	D.EX.DAF N°491	21/03/2025	DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES	ARRIENDO DE CARPA PARA "INAUGURACIÓN PRIMERA ETAPA OBRAS REMODELACIÓN SANTA ISABEL" (1 (g) Arriendo de Carpa de 10 metros de largo x 10 mts de ancho con una altura de 3 mts para el día miércoles 26 de marzo a las 10:00 Horas. Incluye: Responsable en terreno y Prevencionista de riesgo)	GINEBRA MULTISERVICIOS SPA	77.432.734-7	\$ 606.900	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
8	2460-1803-AG25	26/03/2025	D.EX.DAF N°496	25/03/2025	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE DOS CHAPAS PARA OFICINA MODULAR DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN (2 (uni) provisión e instalación de dos chapas marca FASTEC. Incluye despacho)	ACRÍLICOS ACRILANDIA SPA	76.700.764-7	\$ 476.000	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
9	2460-1804-AG25	26/03/2025	D.EX.DAF N°495	25/03/2025	DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES	SERVICIO DE ARRIENDO DE CARPA, SILLAS Y PANTALLA PARA CEREMONIA RETIRO VOLUNTARIO (1 (g) Servicio de arriendo de carpa, sillas y pantalla para ceremonia retiro voluntario que se realizará en el frontis de la Dirección de Jurídica. Montaje: domingo 30 de marzo de 2025 desde las 09:00 hasta las 13:00. Día del Evento: lunes 31 de marzo de 2025 desde las 09:00 hasta las 13:00. Desmontaje: una vez finalizado el evento hasta las 17:00 horas)	IMPORTADORA Y EXPORTADORA VIS SPA	76.845.584-8	\$ 2.790.000	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
10	2460-1805-AG25	26/03/2025	D.EX.DAF N°498	25/03/2025	DIRECCIÓN DE PERSONAS	CURSO USO DEL DESFIBRILADOR Y REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR BÁSICA (1 (g) Curso de "Uso del desfibrilador y reanimación cardiopulmonar básica" para 40 Personas Modalidad: Presencial. Duración: 4 horas cronológicas. Fecha a realizarse entre los meses de abril y junio de 2025, en tres semanas consecutivas, los días miércoles y jueves desde las 10:00 hasta las 12:00 horas)	CAPACITACIÓN BELATOR SPA	76.842.476-4	\$ 1.500.000	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
11	2460-1812-AG25	27/03/2025	D.EX.DAF N°505	26/03/2025	DIRECCIÓN DE PERSONAS	CONTRATACIÓN CURSO DE "INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD" (1 (g) Curso Inclusión y Diversidad para profundizar en aspectos básicos de la perspectiva de género y el enfoque basado en derechos con el fin de promover al interior del municipio entornos laborales inclusivos. Participantes: 25 personas. Fechas: entre los meses de abril y junio de 2025)	CENTRO DE CAPACITACIÓN, CONSULTORÍAS Y EVENTOS EMPRESARIALES FORESTA MELIPILLÁN ALEJANDRO ESCUDERO E.I.R.L.	77.759.336-6	\$ 1.309.000	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
12	2460-1814-AG25	27/03/2025	D.EX.DAF N°504	26/03/2025	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO	ADQUISICIÓN DE DISPENSADOR CON CONEXIÓN A LA RED DE AGUA POTABLE (1 (uni) Adquisición e instalación de dispensador con conexión a la red de agua, con compresor, temperatura de agua fría y caliente. Incluye: porta vasos de fijación magnética, con capacidad de 50 vasos plásticos y 25 vasos de plumavit)	AGUAS AUSTRALES SPA	77.065.754-2	\$ 498.491	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
<b>TOTAL CONTRATADO</b>									<b>\$ 18.228.630</b>	

E) CONVENIO MARCO

N°	OC	FECHA DE ENVÍO OC	DECRETO ALCALDICIO EX DAF/FECHA	UNIDAD SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO	EMPRESA / RUT	VALOR TOTAL IMPUESTO INCLUIDO
NO HUBO							
<b>TOTAL CONTRATADO</b>							<b>\$ 0</b>

NRA/NCE/fhb/fst



**Dirección Tecnología y Gestión Digital**  
Departamento Gestión TI

Memorando N°: **6159.-**

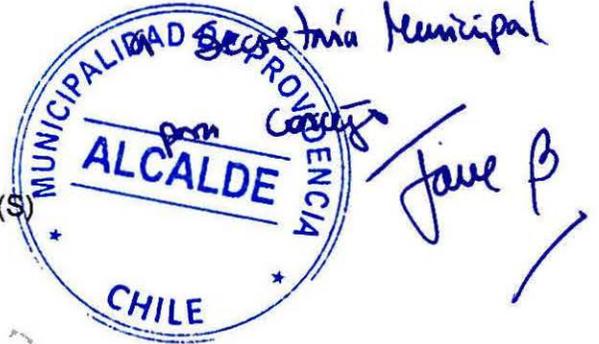
Antecedente: No hay.

Materia: Informa al Concejo Municipal sobre contrataciones realizadas mediante trato directo y licitaciones de baja complejidad.

PROVIDENCIA, **04 ABR 2025**

DE : KATIA HUNT CORTES  
DIRECTORA TECNOLOGIA Y GESTION DIGITAL (S)

A : JAIME BELLOLIO AVARIA  
ALCALDE



Por medio del presente informo a usted, que conforme a lo establecido en el Artículo N°8 inciso séptimo de la Ley 18.695, el cual establece que se "deberá informar al Concejo sobre las contrataciones directas de servicios y adjudicación de licitaciones públicas para el municipio", se adjunta listado de contrataciones vía Trato Directo y Licitaciones Públicas realizadas a la fecha, para ser informadas en la próxima Sesión Ordinaria del Concejo.

En atención a lo expuesto agradecería a usted, disponer su entrega al Concejo Municipal.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



KATIA HUNT CORTES  
Directora de Tecnología y Gestión Digital (S)



**BTA CVB**

**DISTRIBUCION:**

- Archivo Digital
- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas

**02 ABR 2025**

Memorando en Tramite N° **80.-** Fecha \_\_\_\_\_

**CONTRATACIONES MEDIANTE: TRATO DIRECTO Y LICITACIÓN PÚBLICA**

UNIDAD COMPRADORA	DIRECCIÓN TECNOLOGIA Y GESTION DIGITAL
PERÍODO	AÑO 2025
SESIÓN CONCEJO N°	
Artículo N°12 del Reglamento N°222 sobre Delegación de Facultades del Alcalde	

Artículo N°8 inciso séptimo de la Ley 18.695 establece "que se deberá informar al Concejo sobre la adjudicación de las concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicios para el municipio"

**A) CONTRATACIONES VÍA TRATO DIRECTO**

N°	OC	FECHA DE ENVIO OC	DECRETO ALCALDICO EX TECNOLOGIA / FECHA		NOMBRE DE SERVICIO CONTRATADO	EMPRESA / RUT		VALOR TOTAL IMPUESTO INCLUIDO	ARTÍCULO Y CAUSAL DE TRATO DIRECTO
1	1056854-20-SE25	05-03-2025	32	28-02-2025	PROVISIÓN DE 1 COLECTOR DE DATOS GNSS DE ALTA PRECISIÓN	GEOLAND LTDA	76.230.690-9	\$4.165.000	Artículo N°10 - Compra Agil - Contrataciones iguales o inferiores a 30 UTM.
2	1056854-21-AG25	10-03-2025	37	03-03-2025	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, PARA EL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA DE TRANSITO	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA ASCARCON LIMITADA	77.431.210-2	\$180.880	Artículo N°10 - Compra Agil - Contrataciones iguales o inferiores a 30 UTM.
3	1056854-22-AG25	10-03-2025	35	05-03-2025	9 MOUSE VERTICALES ERGONOMICOS E INALAMBRICOS	DESARROLLADORA DE SOFTWARE ESKOLL SPA	77.790.971-1	\$306.198	Artículo N°10 - Compra Agil - Contrataciones iguales o inferiores a 30 UTM.
4	1056854-23-AG25	10-03-2025	36	06-03-2025	SUSCRIPCION DE 2 LICENCIAS AUTOTURN ONLINE, POR 1 AÑO	FLEX SSS SPA	76.992.701-8	\$1.827.608	Artículo N°10 - Compra Agil - Contrataciones iguales o inferiores a 30 UTM.
5	1056854-24-AG25	21-03-2025	41	20-03-2025	IMPRESORA LÁSER, DIDECO	ALPHA TECNOLOGIA SPA	77.824.221-4	\$408.631	Artículo N°10 - Compra Agil - Contrataciones iguales o inferiores a 30 UTM.
6	1056854-25-AG25	12-03-2025	38	10-03-2025	6 KIT TECLADO Y MOUSE INALAMBRICO	DELTA GRID SPA	76.919.758-7	\$207.067	Artículo N°10 - Compra Agil - Contrataciones iguales o inferiores a 30 UTM.
7	1056854-27-AG25	21-03-2025	43	20-03-2025	SUSCRIPCIÓN POR 12 MESES DE 1 LICENCIA ENDSCAPE FIXED-SEAT, PARA ASESORIA URBANA	FJ IMPORTACIONES SPA	77.332.013-6	\$773.500	Artículo N°10 - Compra Agil - Contrataciones iguales o inferiores a 30 UTM.
8	1056854-28-AG25	21-03-2025	44	20-03-2025	LICENCIA PERPETUA MICROSOFT MS PROJECT, PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS	JORGE ALEJANDRO OVALLE GOMEZ		\$148.750	Artículo N°10 - Compra Agil - Contrataciones iguales o inferiores a 30 UTM.
<b>TOTAL CONTRATADO \$</b>								<b>\$ 8.017.634</b>	



MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
 FORMULARIO N°3

**FORMULARIO N°3**  
**(ANEXO ECONÓMICO)**

**“SERVICIO DE VIVERIZACION DE PLANTAS PROGRAMA JARDINES SUSTENTABLES MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”**

<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL: SERVICIOS DE COMPENSACIÓN DE EMISIONES S.A</b>
<b>CEDULA DE IDENTIDAD O RUT: 76.116.383-3</b>

**“CARTA OFERTA ECONOMICA”**

		A	B	C = (AXB)	
PRIMERA ENTREGA		CANT	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO	
<b>TOBALABA</b>					
1	Amelichloa caudata / Stipa caudata	UN	490	\$ 1.500	\$ 735.000
2	Convolvulus sabatius / Campanilla azul	UN	213	\$ 1.000	\$ 213.000
3	Escallonia laevis " pink elle" / Escallonia "pink elle"	UN	1260	\$ 4.000	\$ 5.040.000
4	Geranium macrorrhizum / Geranio vivaz	UN	2036	\$ 4.000	\$ 8.144.000
5	Iris germanica "sulty mood" / Lirio "sulty mood"	UN	547	\$ 8.000	\$ 4.376.000
6	Iris unguicularis / Iris de invierno	UN	422	\$ 3.000	\$ 1.266.000
7	Origanum laevigatum / Orégano	UN	2159	\$ 2.000	\$ 4.318.000
8	Phygelius aequalis / Phyquelius aeqalis amarillo oxido	UN	111	\$ 4.000	\$ 444.000
9	Phygelius aequalis / Phyquelius aeqalis rosado	UN	360	\$ 4.000	\$ 1.440.000
10	Salvia farinacea / Salvia azul	UN	2565	\$ 3.000	\$ 7.695.000
11	Salvia superba / Salvia superba	UN	872	\$ 3.500	\$ 3.052.000
12	Salvia x jamensis / Salvia x jamensis rosado	UN	355	\$ 3.500	\$ 1.242.500
13	Teucrium cossonii / Teucrium cossonii	UN	1460	\$ 2.000	\$ 2.920.000
14	Traslado	GL	1	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
<b>VALOR TOTAL NETO PRIMERA ENTREGA</b>				<b>\$</b>	<b>42.085.500</b>
<b>PLAZO TOTAL PRIMERA ENTREGA: 180 DÍAS CORRIDOS (desde el inicio del servicio)</b>					

**SEGUNDA ENTREGA**

			A	B	C = (AXB)
			CANT	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO
<b>EL BOSQUE</b>					
1	Acanthus spinosus	UN	710	\$ 5.000	\$ 3.550.000
2	Anemanthele lessoniana	UN	560	\$ 2.500	\$ 1.400.000
3	Brachychiton populneus	UN	112	\$ 15.000	\$ 1.680.000
4	Campanula rapunculoides	UN	1195	\$ 1.500	\$ 1.792.500
5	Dianella caerulea	UN	448	\$ 3.000	\$ 1.344.000
6	Falkia repens	UN	1307	\$ 900	\$ 1.176.300
7	Geranium pratense	UN	598	\$ 4.000	\$ 2.392.000
8	Iris unguicularis	UN	373	\$ 2.500	\$ 932.500
9	Libertia chilensis	UN	1456	\$ 2.000	\$ 2.912.000
10	Libertia sessiliflora	UN	448	\$ 5.000	\$ 2.240.000
11	Lirope big blue	UN	896	\$ 2.500	\$ 2.240.000
12	Moraea iridioides	UN	784	\$ 4.000	\$ 3.136.000
13	Quillaja saponaria	UN	37	\$ 12.000	\$ 444.000
14	Plectranthus neochilus	UN	831	\$ 3.000	\$ 2.493.000
15	Pyrus calleriana	UN	112	\$ 28.000	\$ 3.136.000
16	Ruscus aculeatus	UN	1195	\$ 3.000	\$ 3.585.000
17	Salvia scutallerioides	UN	588	\$ 3.000	\$ 1.764.000
18	Salvia guaranitica "Black and blue"	UN	336	\$ 5.500	\$ 1.848.000
19	Tradescanthis virginiana celeste	UN	448	\$ 3.500	\$ 1.568.000
20	Traslado	GL	1	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
<b>VALOR TOTAL NETO SEGUNDA ENTREGA</b>					<b>\$ 40.833.300</b>
<b>PLAZO TOTAL SEGUNDA ENTREGA: 210 DÍAS CORRIDOS (desde el inicio del servicio)</b>					

**TERCERA ENTREGA**

			A	B	C = (AXB)
			CANT	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO
<b>EL CERRO</b>					
1	Acanthus spinosus	UN	206	\$ 5.000	\$ 1.030.000
2	Allium triquetrum	UN	637	\$ 3.000	\$ 1.911.000
3	Falkia repens	UN	2219	\$ 900	\$ 1.997.100
4	Iris unguicularis	UN	617	\$ 3.000	\$ 1.851.000
5	Libertia chilensis	UN	206	\$ 2.500	\$ 515.000
6	Moraea iridioides	UN	308	\$ 4.000	\$ 1.232.000
7	Plectranthus neochilus	UN	411	\$ 4.000	\$ 1.644.000
8	Salvia Chamelagnea	UN	103	\$ 3.500	\$ 360.500
9	Tyradescanthia virginiana celeste	UN	247	\$ 3.500	\$ 864.500
10	Traslado	GL	1	\$ 600.000	\$ 600.000
<b>VALOR TOTAL NETO TERCERA ENTREGA</b>					<b>\$ 12.005.100</b>
<b>PLAZO TOTAL TERCERA ENTREGA: 240 DÍAS CORRIDOS (desde el inicio del servicio)</b>					

**CUARTA ENTREGA**

		A	B	C = (AXB)
		CANT	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO
<b>PLAZA LAS FLORES – LOS LEONES</b>				
1	Amonichloa caudata	UN	103 \$ 1.500	\$ 154.500
2	Escallonia pink elle	UN	147 \$ 4.200	\$ 617.400
3	Salvia big blue	UN	60 \$ 2.500	\$ 150.000
4	Salvia jamensis fuchsia	UN	50 \$ 4.500	\$ 225.000
5	Agapantho purple	UN	125 \$ 5.000	\$ 625.000
6	Aster ageratoides	UN	125 \$ 4.000	\$ 500.000
7	Iris germanica "Black swan"	UN	125 \$ 2.500	\$ 312.500
8	Phygellius capensis color rosado	UN	208 \$ 4.000	\$ 832.000
9	Teucrium aroanium	UN	583 \$ 1.000	\$ 583.000
10	Traslado	GL	1 \$ 400.000	\$ 400.000
<b>VALOR TOTAL NETO CUARTA ENTREGA</b>				<b>\$ 4.399.400</b>
<b>PLAZO TOTAL CUARTA ENTREGA: 270 DÍAS CORRIDOS (desde el inicio del servicio)</b>				

**QUINTA ENTREGA**

		A	B	C = (AXB)
		CANT	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO
<b>PLAZA RIO DE JANEIRO</b>				
1	allium triquetrum	UN	985 \$ 2.500	\$ 2.462.500
2	Aloysea looserii	UN	10 \$ 6.000	\$ 60.000
3	Alstroemeria summer saint	UN	189 \$ 4.000	\$ 756.000
4	Anygozanthus dwarf pink	UN	328 \$ 8.000	\$ 2.624.000
5	Anygozanthus lilac	UN	148 \$ 8.000	\$ 1.184.000
6	Aster ageratoides	UN	315 \$ 4.000	\$ 1.260.000
7	Eryngium sanguisorba	UN	437 \$ 8.000	\$ 3.496.000
8	Escallonia red dreams	UN	800 \$ 4.000	\$ 3.200.000
9	Gaura rosada	UN	328 \$ 2.500	\$ 820.000
10	Heleborus bijoux	UN	437 \$ 3.500	\$ 1.529.500
11	Iris blackswan	UN	656 \$ 2.500	\$ 1.640.000
12	Iris unguicularis	UN	328 \$ 3.000	\$ 984.000
13	Phygellius rosados	UN	656 \$ 4.000	\$ 2.624.000
14	Salvia "Pink elle"	UN	28 \$ 4.000	\$ 112.000
15	Salvia amistad	UN	39 \$ 4.000	\$ 156.000
16	Salvia big blue	UN	9 \$ 4.000	\$ 36.000
17	Salvia farinacea	UN	547 \$ 2.500	\$ 1.367.500
18	Salvia leucantha Santa Barbara	UN	43 \$ 5.000	\$ 215.000
19	Salvia scutalleroides	UN	85 \$ 4.000	\$ 340.000
20	Traslado	GL	1 \$ 600.000	\$ 600.000
<b>VALOR TOTAL NETO QUINTA ENTREGA</b>				<b>\$ 25.466.500</b>
<b>PLAZO TOTAL QUINTA ENTREGA: 300 DÍAS CORRIDOS (desde el inicio del servicio)</b>				

**SEXTA ENTREGA**

			A	B	C = (AXB)
			CANT	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO
<b>SOTERO DEL RIO / 19 DE JUNIO</b>					
1	Lagunaria patersonii	UN	3	\$ 6.000	\$ 18.000
2	Geoffroea decorticans	UN	4	\$ 30.000	\$ 120.000
3	Clinopodium chilense	UN	47	\$ 2.500	\$ 117.500
4	Salvia african sky	UN	33	\$ 2.500	\$ 82.500
5	Perovskia	UN	23	\$ 4.000	\$ 92.000
6	Allium tuberosum	UN	177	\$ 3.000	\$ 531.000
7	phygelius rosado	UN	23	\$ 4.000	\$ 92.000
8	Salvia big blue	UN	14	\$ 2.500	\$ 35.000
9	Allium triquetrum	UN	177	\$ 2.500	\$ 442.500
10	Ceratostigma plumbaginoides	UN	112	\$ 2.500	\$ 280.000
11	Eryngium paniculatum	UN	28	\$ 3.500	\$ 98.000
12	Traslado	GL	1	\$ 200.000	\$ 200.000
<b>VALOR TOTAL NETO SEXTA ENTREGA</b>					<b>\$ 2.108.500</b>
<b>PLAZO TOTAL SEXTA ENTREGA: 330 DÍAS CORRIDOS (desde el inicio del servicio)</b>					

**Notas:**

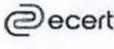
1.- Debe completar todas las casillas con los precios unitarios NETOS solicitados, TODAS LAS CASILLAS DEBERÁN SER OFERTADAS OBLIGATORIAMENTE, de no ser así la oferta se declarará como INADMISIBLE.

2.- El valor total neto de cada entrega, se completará automáticamente, con la sumatoria de los precios unitarios ofertados de TODAS las partidas. Será responsabilidad del oferente verificar que el resultado de la formula sea correcto.

3.- El resultado final del "VALOR DEL CONTRATO" será el que se someterá a evaluación, conforme a la pauta establecida en las Bases Administrativas Especiales.

**VALOR TOTAL DEL CONTRATO**

N°	DETALLE	VALOR TOTAL NETO
1	PRIMERA ENTREGA	\$ 42.085.500
2	SEGUNDA ENTREGA	\$ 40.833.300
3	TERCERA ENTREGA	\$ 12.005.100
4	CUARTA ENTREGA	\$ 4.399.400
5	QUINTA ENTREGA	\$ 25.466.500
6	SEXTA ENTREGA	\$ 2.108.500
<b>VALOR TOTAL NETO DEL CONTRATO (valor a ingresar en www.mercadopublico.cl)</b>		<b>\$ 126.898.300</b>
Impuesto ( %)		\$ 24.110.677
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>		<b>\$ 151.008.977</b>

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	MATÍAS GUILLERMO HERCEG LLODRÁ
Nombre del oferente	VIVERO CULTIVA
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	 Powered by Firma electrónica avanzada MATIAS GUILLERMO HERCEG LLODRÁ 2025.03.05 10:59:27 -0300
Fecha	05-03-25



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
 FORMULARIO 3.1

**FORMULARIO N°3.1 – LINEA N°1**  
**ANEXO ECONÓMICO**

LICITACIÓN	"REPARACION DE TECHUMBRES 3 COMUNIDADES, CON RETIRO DE ASBESTO"
FINANCIAMIENTO	FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2022-2023 (FONDEVE)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SOCIEDAD COMERCIAL GONZALEZ Y GONZALEZ LIMITADA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.228.573-8

**CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS**

**LÍNEA 1 "REPOSICIÓN DE TECHUMBRE Y SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIA  
 COMUNIDAD JOSÉ FORTEZA N°1921"**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN.	CANT.	PRECIO UNITARIO (UF)	TOTAL (UF)
<b>1</b>	<b>OBRAS PREVIAS</b>				
1.1	Instalación de faena	GL	1,0000	3,8241	3,8241
1.2	Letrero de Obra	GL	1,0000	10,0078	10,0078
1.3	Baños provisorios	GL	1,0000	4,0000	4,0000
1.4	Andamios para Acceso a cubierta	GL	1,0000	0,2165	0,2165
1.5	Estructura para retiro de escombros	GL	1,0000	0,1356	0,1356
<b>2</b>	<b>OBRAS DE DEMOLICIÓN</b>				
2.1	Retiro de cubierta existente asbesto cemento	M2	196,0389	1,8555	363,7502
2.1.1	Letrero indicativo				
2.1.2	Cerco Perimetral			Incluido en el punto anterior	
2.1.3	Implementos desechables			Incluido en el punto anterior	
2.1.4	Módulo de descontaminación			Incluido en el punto anterior	
2.1.5	Pintura Látex ambas caras			Incluido en el punto anterior	
2.1.6	Envoltorio de polietileno			Incluido en el punto anterior	
2.1.7	Sacos desechables de polietileno			Incluido en el punto anterior	
2.1.8	Traslado y eliminación de desechos			Incluido en el punto anterior	
2.2	Retiro de cerchas existentes	M2	115,9501	0,1888	21,8914
2.3	Retiro de aislación existente	M2	170,7800	0,1452	24,7973
2.4	Retiro de escombros sobre losa de techo (entre techo)	M2	170,7800	0,0484	8,2606
2.5	Retiro de sistema de hojalatería	ML	52,7000	0,0755	3,9799
<b>3</b>	<b>OBRAS DE CONSTRUCCIÓN</b>				
<b>3.1</b>	<b>Cerchas de Estructura tipo Metalcon</b>				
3.1.1	Cercha Metálica Tipo T1	UN	4,0000	3,9844	15,9376

COMERCIAL GONZÁLEZ LTDA.  
 CONSTRUCTORA  
 RUT: 76.228.573-8



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
FORMULARIO 3.1

3.1.2	Cercha Metálica Tipo T2	UN	2,0000	2,2354	4,4708
3.1.3	Cercha Metálica Tipo T3	UN	2,0000	0,6355	1,2711
3.1.4	Cercha Metálica Tipo T4	UN	2,0000	1,4603	2,9206
3.1.5	Cercha Metálica Tipo T5	UN	2,0000	1,1407	2,2813
3.1.6	Cercha Metálica Tipo T6	UN	2,0000	0,8468	1,6935
3.1.7	Cercha Metálica Tipo T7	UN	2,0000	0,6648	1,3297
3.1.8	Cercha Metálica Tipo T8	UN	2,0000	0,4781	0,9563
3.1.9	Cercha Metálica Tipo T9	UN	2,0000	0,3984	0,7969
3.1.10	Cercha Metálica Tipo T10	UN	2,0000	0,3984	0,7969
3.1.11	Cercha Metálica Tipo T11	UN	2,0000	0,3984	0,7969
3.1.12	Cercha Metálica Tipo T12-T12 inv.	UN	1,0000	3,4670	3,4670
3.1.13	Cercha Metálica Tipo T13-T13 inv.	UN	1,0000	2,5053	2,5053
3.1.14	Cercha Metálica Tipo T14-T14 inv.	UN	1,0000	1,7098	1,7098
3.1.15	Cercha Metálica Tipo T15-T15 inv.	UN	1,0000	1,0645	1,0645
3.1.16	Cercha Metálica Tipo T16-T16 inv.	UN	1,0000	0,5705	0,5705
3.1.17	Cercha Metálica Tipo T17-T17 inv.	UN	1,0000	0,4383	0,4383
3.1.18	Cercha Metálica Tipo T18-T18 inv.	UN	1,0000	0,3984	0,3984
3.1.19	Cercha Metálica Tipo T19-T19 inv.	UN	1,0000	2,2719	2,2719
3.1.20	Cercha Metálica Tipo T20-T20 inv.	UN	1,0000	1,3345	1,3345
3.1.21	Cercha Metálica Tipo T21-T21 inv.	UN	1,0000	0,6439	0,6439
3.1.22	Cercha Metálica Tipo T22-T22 inv.	UN	1,0000	0,3586	0,3586
<b>3.2</b>	<b>Diagonal entre cerchas</b>				
3.2.1	Diagonales entre cerchas	UN	66,0000	0,1234	8,1444
3.2.2	Diagonales entre cerchas tipo cruz de san andrés	UN	10,0000	0,5553	5,5530
3.3	Costanera de techo Metálica perfil omega 350MA085	ML	317,8770	0,1226	38,9590
3.4	Placas de madera OSB 15mm para soporte de cubierta	M2	196,0389	0,3470	68,0255
3.5	Aislación térmica techumbre	M2	170,7800	0,2684	45,8374
3.6	Cubierta de acero galvanizado tipo PV4	M2	196,0389	0,5881	115,2905
3.6.1	Filtro tipo Roof Protector	Incluido en el punto anterior			
<b>3.7</b>	<b>Canales y bajadas de aguas de aguas lluvias</b>				
3.7.1	Canaletas de aguas lluvias	ML	52,7000	0,2145	11,3042
3.7.2	Bajadas de aguas lluvias	ML	35,8800	0,2413	8,6578
3.7.3	Cubeta superior	UN	1,0000	1,9062	1,9062
3.7.4	Incorporación de rejilla de protección canal de agua lluvia	ML	52,7000	0,3335	17,5755
3.7.5	Hojalaterías y forros de sello	ML	35,3900	0,1967	6,9612
3.7.6	Extensión de ductos y shaft de ventilación	un	1,0000	2,5061	2,5061
3.7.6.1	Terminación superior de ductos	Incluido en el punto anterior			
3.7.7	Sellado de elementos que sobre pasan la cubierta	un	1,0000	1,6523	1,6523
<b>4</b>	<b>VOLUMEN DE HORMIGÓN</b>				
4.1	Preparación de la superficie	M2	17,9402	0,3376	6,0566

COMERCIAL GONZALEZ LTDA.  
CONSTRUCTORA  
P.I.T: 76.228.573-8



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
FORMULARIO 3.1

4.2	Reparación de la superficie	M2	17,9402	0,0905	1,6236
4.3	Quemado de muros	M2	17,9402	0,0623	1,1177
4.4	Impermeabilización de hormigón	M2	17,9402	0,5427	9,7361
4.5	Pintura de terminación	M2	17,9402	0,5288	9,4859
<b>5 ACCESO ENTRETECHO</b>					
5.1	Reparación y ajuste de vano escalera de acceso	UN	1,0000	0,3186	0,3186
5.2	Escalera de acceso a cubierta	UN	1,0000	1,4656	1,4656
5.3	Pintura cielo caja escala	M2	9,4820	0,6853	6,4977
5.4	Sellado acceso a cubierta (Departamento)	UN	1,0000	1,6523	1,6523
5.4.1	Pintura anticorrosiva	M2	4,7410	0,2376	1,1265
5.4.2	Terminación Placa	M2	7,5856	0,5376	4,0780
5.4.3	Sellado Perimetral	GL	1,0000	1,6523	1,6523
<b>6 PRUEBAS</b>					
6.1	Prueba de filtraciones	UN	1,0000	5,0000	5,0000
<b>7 ENTREGA</b>					
7.1	Retiro escombros	M2	457,5101	0,0484	22,1298
7.2	Aseo general	M2	196,0389	0,0250	4,9010
Total costo directo					876,2007497
Gastos generales _10_%					87,62007497
Utilidades_15_%					131,4301125
<b>Total Neto (Valor a ingresar en portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>)</b>					<b>1095,250937</b>
IVA 19%					208,0976781
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>					<b>1303,348615</b>

COMERCIAL GONZÁLEZ LTDA.  
CONSTRUCTORA  
TEL: 76.228.573-8



**PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS 120 DÍAS CORRIDOS.**

El plazo para la ejecución de los trabajos es de **200 días corridos este es referencial, la cual incluye resolución por retiro de asbesto**, por lo que el oferente podrá ofertar un plazo dentro de este valor referencial o plantearse por sobre éste).

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Adaraciones y Respuestas a Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	LUIS ANDRÉS GONZÁLEZ VÁSQUEZ
Nombre del oferente	SOCIEDAD COMERCIAL GONZALEZ Y GONZALE LIMITADA
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	29 de enero de 2025

COMERCIAL GONZALEZ LTDA.  
CONSTRUCTORA  
R.I.T. 76.228.573-8

**FORMULARIO N°3.2 – LINEA N°2**  
**ANEXO ECONÓMICO**

LICITACIÓN	"REPARACION DE TECHUMBRES 3 COMUNIDADES, CON RETIRO DE ASBESTO" 2490-1-LP25
FINANCIAMIENTO	FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2022-2023 (FONDEVE)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	INGENIERIA Y MONTAJE SCA SPA SERGIO CAMPOS A E.I.R.L.
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	77.639.972-8

**CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS****LÍNEA 2 "MEJORAMIENTO DE CUBIERTA COMUNIDAD DE LAS CLARAS N° 0181 (ASBESTO)"**

N°	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	P. UNITARIO (UF)	TOTAL (UF)
I	INTRODUCCIÓN, DEFINICIONES Y CONCEPTOS GENERALES		No constituye valor		
II	CAPACITACIONES		No constituye valor		
III	VARIOS		No constituye valor		
IV	UBICACIÓN DE LAS OBRAS		No constituye valor		
V	IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS		No constituye valor		
VI	ESPECIFICACIONES DE PARTIDAS		No constituye valor		
<b>1</b>	<b>OBRAS PREVIAS</b>				
1.1	Permisos Municipales		No constituye valor		
1.2	Instalación de faenas	gl	1	26.05	26.05
1.3	Letrero de obras	gl	1	22.14	22.14
1.4	Baños provisorios	gl	1	9.12	9.12
1.5	Andamios para acceso a cubierta	gl	1	65.13	65.13
1.6	Estructura para retiro de escombros	gl	1	13.03	13.03
<b>2</b>	<b>OBRAS DE DEMOLICIÓN</b>				
2.1	Retiro de cubierta existente	m2	165	0.48	79.52
2.2	Retiro de cerchas de madera	m2	165	0.12	19.43
2.3	Retiro de aislación existente	m2	165	0.05	8.60
2.4	Retiro de escombros sobre losa de techo (entre techo)	m2	165	0.12	19.34
2.5	Retiro de sistema de hojalatería	m	56	0.12	6.57
2.6	Demolición y retiro de copa de agua	m3	3	1.30	3.91
<b>3</b>	<b>OBRAS DE CONSTRUCCIÓN</b>				
3.1	Cerchas de Estructura tipo Metalcon				
3.1.1	Cercha Metálica Tipo 1	un	10	5.21	52.10
3.1.2	Cercha Metálica Tipo 2	un	2	5.21	10.42
3.1.3	Perfil de refuerzo en muro, perfil 90CA085	m	50	0.13	6.51
3.2	Aislación térmica techumbre	m2	165	0.13	21.49
3.3	Costaneras de techo	m2	165	0.12	19.34
3.4	Placas de madera para soporte de cubierta	m2	165	0.21	34.39
3.5	Membrana aislante hidrófuga tipo TYPAR	m3	1	3.91	3.91
3.6	Cubierta de acero galvanizado tipo PV4 con sello premoldeado	m2	165	0.38	62.33
3.7	Canaletas de agua lluvia y sello en bajadas de agua lluvias	m	56	0.33	18.24
3.8	Incorporación de rejilla de protección canal de aguas lluvias	m	56	0.22	12.40

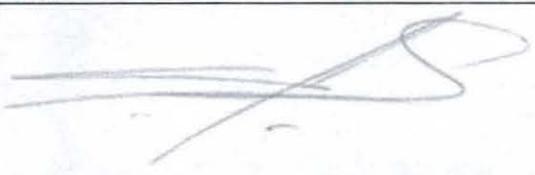


3.9	Hojalaterías y forros coronación perimetrales	m	56	0.39	21.67
3.1	Hojalaterías y forros para sellos pasadas sobre cubierta	m	56	0.44	24.58
3.11	Hojalaterías y forros de sello en cubierta	m	56	0.16	8.75
3.12	Sello superior de Shaft con ventilación	gl	1	2.61	2.61
3.13	Extensión de ductos y shaft de ventilación	gl	1	2.61	2.61
3.14	Acceso a entretecho				
3.14.1	Reparación y ajuste de vano escalera de acceso	gl	1	2.61	2.61
3.14.2	Escalera de acceso a cubierta	gl	1	13.03	13.03
3.15	Escotilla para acceso a techumbre	gl	1	3.91	3.91
<b>4</b>	<b>ENTREGA</b>				
4.1	Pruebas de filtraciones	gl	1	7.82	7.82
4.2	Retiro escombros	gl	1	6.51	6.51
4.3	Aseo general	gl	1	3.91	3.91
Total costo directo					611.97
Gastos generales 8 %					48.96
Utilidades 8 %					48.96
<b>Total Neto</b>					<b>709.88 UF</b>
(Valor a ingresar en portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> )					
IVA 19%					134.88
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>					<b>844.76 UF</b>

**PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS 130 DÍAS CORRIDOS.**

(El plazo para la ejecución de los trabajos es de **130 días corridos este es referencial, la cual incluye resolución por retiro de asbesto**, por lo que el oferente podrá ofertar un plazo dentro de este valor referencial o plantearse por sobre éste).

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	<b>SERGIO CAMPOS ALVAREZ</b>
Nombre del oferente	<b>INGENIERIA Y MONTAJE SCA SPA SERGIO CAMPOS A EIRL</b>
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	<b>30/01/2025</b>

**FORMULARIO N°3.3 – LINEA N°3**  
**ANEXO ECONÓMICO**

LICITACIÓN	“REPARACION DE TECHUMBRES 3 COMUNIDADES, CON RETIRO DE ASBESTO” 2490-1-LP25
FINANCIAMIENTO	FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2022-2023 (FONDEVE)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	INGENIERIA Y MONTAJE SCA SPA SERGIO CAMPOS A E.I.R.L.
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	77.639.972-8

**CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS****LÍNEA 3 “REPOSICIÓN DE TECHUMBRE Y SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIA  
COMUNIDAD DIAGONAL ORIENTE N°1954”**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN.	CANT.	PRECIO	TOTAL
				UNITARIO (UF)	(UF)
<b>1</b>	<b>GENERALIDADES</b>				
<b>2</b>	<b>OBRAS PREVIAS</b>				
2.1	Instalación de faena	UN	1	26.05	26.05
2.2	Letrero de Obra	UN	1	22.14	22.14
2.3	Baños provisorios	UN	1	9.12	9.12
2.4	Andamios para Acceso a la cubierta	DIA	90	0.78	70.34
2.5	Estructura para retiro de escombros	UN	1	13.03	13.03
<b>3</b>	<b>OBRAS DE DEMOLICIÓN</b>				
3.1	Retiro de cubierta existente Asbesto Cemento	M2	161	0.48	77.60
3.1.1	Letrero indicativo	Incluido en el punto anterior			
3.1.2	Instalación de cerco perimetral	Incluido en el punto anterior			
3.1.3	Utilizar implementos desechables	Incluido en el punto anterior			
3.1.4	Módulo de descontaminación	Incluido en el punto anterior			
3.1.5	Pintura látex ambas caras antes de su acopio	Incluido en el punto anterior			
3.1.6	Envoltorio de polietileno	Incluido en el punto anterior			
3.1.7	Almacenamiento en sacos desechables de polietileno	Incluido en el punto anterior			
3.1.8	Realizar el traslado y eliminación de desechos con medios debidamente autorizados.	Incluido en el punto anterior			
3.1.9	Cualquier otro solicitado en la gestión	Incluido en el punto anterior			
3.2	Retiro de cerchas existentes	M2	161	0.17	27.26
3.3	Retiro de aislación existente y escombros sobre losa de techo	M2	161	0.07	10.49
3.4	Retiro de sistema de hojalatería	ML	53	0.08	4.49
<b>4</b>	<b>OBRAS DE CONSTRUCCIÓN TECHUMBRE</b>				
4.1	Aislación térmica techumbre	M2	161	0.17	27.26
<b>4.2</b>	<b>Cerchas de Estructura tipo Metalcon</b>				
4.2.1	Cercha Metálica Tipo CM-T1	UN	8	3.26	26.05
4.2.2	Cercha Metálica Tipo CM-T2	UN	2	3.00	5.99
4.2.3	Cercha Metálica Tipo CM-T3	UN	1	2.61	2.61
4.2.4	Cercha Metálica Tipo CM-T4	UN	1	2.61	2.61
4.2.5	Cercha Metálica Tipo CM-T5	UN	1	2.61	2.61
4.2.6	Cercha Metálica Tipo CM-T6	UN	1	2.61	2.61
4.2.7	Cercha Metálica Tipo CM-T7	UN	1	2.61	2.61
4.2.8	Cercha Metálica Tipo CM-T8	UN	2	2.61	5.21
4.2.9	Cercha Metálica Tipo CM-T9	UN	1	2.61	2.61
4.2.10	Cercha Metálica Tipo CM-T10	UN	4	2.61	10.42



4.2.11	Cercha Metálica Tipo CM-T11	UN	1	2.61	2.61
4.2.12	Cercha Metálica Tipo CM-T12	UN	1	2.61	2.61
4.2.13	Cercha Metálica Tipo CM-T13	UN	1	2.61	2.61
4.2.14	Cercha Metálica Tipo CM-T14	UN	1	2.61	2.61
4.2.15	Cercha Metálica Tipo CM-T15	UN	1	2.61	2.61
4.2.16	Cercha Metálica Tipo CM-T16	UN	1	2.61	2.61
4.2.17	Cercha Metálica Tipo CM-T17	UN	1	2.61	2.61
4.2.18	Cercha Metálica Tipo CM-T18	UN	1	2.61	2.61
4.2.19	Cercha Metálica Tipo CM-T19	UN	1	2.61	2.61
4.2.20	Cercha Metálica Tipo CM-T20	UN	1	2.61	2.61
4.2.21	Cercha Metálica Tipo CM-T21	UN	1	2.61	2.61
4.2.22	Cercha Metálica Tipo CM-T22	UN	1	2.61	2.61
4.2.23	Cercha Metálica Tipo CM-T23	UN	1	2.61	2.61
<b>4.3 Diagonales ente cerchas</b>					
4.3.1	Diagonales ente cerchas	ML	135	0.09	12.31
4.3.2	Diagonales entre cercha tipo cruz de San Andrés	ML	125	0.09	11.40
4.4	Costaneras metálicas	M2	161	0.38	60.82
4.5	Placas de madera para soporte de techumbre	M2	161	0.22	35.65
4.6	Fieltro tipo Roof protector	M2	161	0.14	23.07
4.7	Cubierta de acero galvanizado PV4	M2	161	0.38	60.82
4.8	Canaletas de agua lluvia	ML	53	0.35	18.30
4.9	Cubeta superior	UN	4	1.30	5.21
4.1	Bajadas de agua lluvia	ML	45	0.30	13.31
4.11	Incorporación de rejilla de protección en canaleta	ML	53	0.33	17.26
4.12	Hojalaterías y forros de sello	ML	53	0.36	18.85
4.13	Extensión de ductos	ML	45	0.17	7.65
4.14	Terminación superior de ductos	UN	1	1.30	1.30
4.15	Pasada en loseta para nuevas bajadas de aguas lluvias	UN	1	2.93	2.93
<b>5 VOLUMEN DE CHIMENEA</b>					
5.1	Preparación de superficie de muros	M2	18	0.14	2.58
5.2	Reparación de superficie de muros	M2	18	0.14	2.58
5.3	Quemado de muros	M2	18	0.09	1.64
5.4	Impermeabilización de muros	M2	18	0.33	5.86
5.5	Pintura de terminación de muros	M2	18	0.41	7.32
5.6	Cubierta en salida chimenea	UN	1	3.26	3.26
<b>6 REPARACIÓN ACCESO A ENTRETECHO</b>					
<b>6.1 REPARACIÓN ACCESO A ENTRETECHO DEPARTAMENTO ORIENTE</b>					
6.1.1	Desmontaje de escalera telescópica y marco existente	UN	1	2.61	2.61
6.1.2	Montaje nuevo bastidor para tapa de registro	UN	1	3.91	3.91
6.1.3	Fabricación e instalación de la tapa de registro	UN	1	13.03	13.03
6.1.4	Pintura de cielo y tapa	M2	12	0.39	4.69
<b>6.2 REPARACIÓN ACCESO A ENTRETECHO DEPARTAMENTO PONIENTE</b>					
6.2.1	Reparación tapa de registro y marco existente	UN	1	3.91	3.91
6.2.2	Pintura de tapa de registro	UN	1	2.61	2.61
6.2.3	Pintura de cielo y tapa	M2	25	0.48	12.05
<b>7 PRUEBAS</b>					
7.1	Prueba de filtraciones	UN	1	13.03	13.03
<b>8 ENTREGA</b>					
8.1	Retiro escombros	M3	20	0.65	13.03
8.2	Aseo general	M2	161	0.08	12.58
Total costo directo					778.49
Gastos generales 8 %					62.28
Utilidades 8 %					62.28

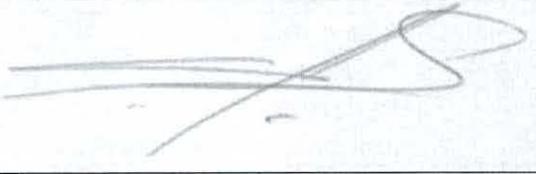


	<b>Total Neto</b>	<b>903.05 UF</b>
<b>(Valor a ingresar en portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>)</b>		
	<b>IVA 19%</b>	<b>171.58</b>
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>		<b>1074.63 UF</b>

**PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS 200 DÍAS CORRIDOS.**

(El **plazo** para la ejecución de los trabajos es de **200 días corridos este es referencial, la cual incluye resolución por retiro de asbesto**, por lo que el oferente podrá ofertar un plazo dentro de este valor referencial o plantearse por sobre éste).

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	<b>SERGIO CAMPOS ALVAREZ</b>
Nombre del oferente	<b>INGENIERIA Y MONTAJE SCA SPA SERGIO CAMPOS A EIRL</b>
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	<b>30/01/2025</b>



Providencia

**FORMULARIO N°3.1 – LINEA N°1**  
**ANEXO ECONÓMICO**

LICITACIÓN	“REPARACION DE TECHUMBRES 3 COMUNIDADES”
FINANCIAMIENTO	FONDO DE DESARROLLO VECINAL 202-2024 (FONDEVE)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Constructora de Proyectos Andrea Camus Espinoza SPA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.166.891-9

**CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS**

**LÍNEA 1 “REPOSICIÓN DE TECHUMBRE Y SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIA  
COMUNIDAD RICARDO LYON N°786”**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN.	CANT.	PRECIO UNITARIO (UF)	PRECIO TOTAL (UF)
I	INTRODUCCIÓN, DEFINICIONES Y CONCEPTOS GENERALES	No constituye valor			
II	UBICACIÓN DE LAS OBAS	No constituye valor			
III	IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS	No constituye valor			
IV	ESPECIFICACIONES DE PARTIDAS	No constituye valor			
<b>1.0</b>	<b>OBRAS PREVIAS</b>				
1.1	INSTALACIÓN DE FAENAS	GL	1	19,49	19,49
1.2	LETRERO DE OBRA	GL	1	7,28	7,28
1.3	BAÑOS PROVISORIOS	GL	1	11,69	11,69
1.4	ANDAMIOS PARA ACCESO A CUBIERTA	GL	1	23,39	23,39
1.5	ESTRUCTURA PARA RETIRO DE ESCOMBROS	GL	1	31,18	31,18
<b>2.0</b>	<b>OBRAS DE DEMOLICIÓN</b>				
<b>2.1</b>	<b>RETIRO DE CUBIERTA EXISTENTE</b>	<b>M2</b>	836	0,04	32,59
2.1.1	ENVOLTORIO DE POLIETILENO	INCLUIDO EN PUNTO ANTERIOR			
2.1.2	SACOS DESECHABLES DE POLIETILENO	INCLUIDO EN PUNTO ANTERIOR			
2.1.3	TRASLADO Y ELIMINACIÓN DE DESECHOS	INCLUIDO EN PUNTO ANTERIOR			
2.2	RETIRO DE CERCHAS DE MADERA	M2	836	0,04	32,59
2.3	RETIRO DE AISLACIÓN EXISTENTE	M2	836	0,02	17,38
2.4	RETIRO DE ESCOMBROS SOBRE LOSA DE TECHO, REBAJES DE ELEMENTOS SOBRE LOSA	M2	836	0,01	10,86
2.5	LIMPIEZA E INSPECCIÓN DE BAJADAS DE AGUAS LLUVIAS	M	64	0,16	9,98



2.6	RETIRO DE SISTEMA DE HOJALATERÍA	M	303	0,03	9,45
3.0	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN				
3.1	CERCHAS DE ESTRUCTURA TIPO METALCOM				
3.1.1	CERCHA TIPO 1 - EDIFICIO A	UN	1	3,12	3,12
3.1.2	CERCHA TIPO 2 - EDIFICIO A	UN	2	3,12	6,24
3.1.3	CERCHA TIPO 3 - EDIFICIO A	UN	11	3,64	40,02
3.1.4	CERCHA TIPO 4 - EDIFICIO A	UN	10	3,64	36,38
3.1.5	CERCHA TIPO 5 - EDIFICIO A	UN	2	3,12	6,24
3.1.6	CERCHA TIPO 6 - EDIFICIO A	UN	10	3,12	31,18
3.1.7	CERCHA TIPO 7 - EDIFICIO A	UN	11	3,12	34,30
3.1.8	CERCHA TIPO 8 - EDIFICIO A	UN	1	2,34	2,34
3.1.9	CERCHA TIPO 1 - EDIFICIO B	UN	2	2,34	4,68
3.1.10	CERCHA TIPO 2 - EDIFICIO B	UN	2	2,34	4,68
3.1.11	CERCHA TIPO 3 - EDIFICIO B	UN	16	3,12	49,89
3.1.12	CERCHA TIPO 4 - EDIFICIO B	UN	18	3,12	56,13
3.1.13	CERCHA TIPO 5 - EDIFICIO B	UN	7	2,34	16,37
3.1.14	CERCHA TIPO 6 - EDIFICIO B	UN	10	3,12	31,18
3.1.15	CERCHA TIPO 7 - EDIFICIO B	UN	10	3,12	31,18
3.1.16	CERCHA TIPO 8 - EDIFICIO B	UN	2	2,34	4,68
3.1.17	CERCHA TIPO 9 - EDIFICIO B	UN	2	2,34	4,68
3.1.18	PERFIL REFUERZO 60CA085	ML	468	0,08	36,48
3.2	COSTANERA DE TECHO METÁLICO PERFIL OMEGA 350MA085	ML	1439	0,08	119,66
3.3	PLACAS DE MADERA OSB 15MM PARA SOPORTE DE CUBIERTA	M2	836	0,31	260,69
3.4	AISLACIÓN TÉRMICA TECHUMBRE 7CM	M2	836	0,10	82,55
3.5	MEMBRANA AISLANTE HIDRÓFUGA TIPO TYPAR	M2	836	0,04	32,59
3.6	CUBIERTA DE ACERO GALVANIZADO TIPO PV4 0.5MM	M2	836	0,36	304,14
3.7	CANALES DE AGUAS LLUVIAS	ML	76	0,47	35,55
3.8	INCORPORACION DE REJILLA DE PROTECCIÓN CANAL DE AGUA LLUVIA	UN	11	1,17	12,86



3.9	HOJALATERÍA Y FORROS CORONACION PERIMETRALES	ML	227	0,47	106,18
3.10	HOJALATERÍA Y FORROS PARA SELLOS PASADAS SOBRE CUBIERTA Y CAMBIOS DE PENDIENTES	ML	76	0,47	35,55
3.11	HOJALATERÍA Y FORROS PARA SELLOS PASADAS SOBRE CUBIERTA Y CAMBIOS DE PENDIENTES	ML	76	0,47	35,55
3.12	SELLO SUPERIOR DE SHAFT CON VENTILACIÓN	UN	15	1,56	23,39
4.0	ENTREGA				0
4.1	PRUEBA DE FILTRACIONES	GL	1	6,24	6,24
4.2	RETIRO DE ESCOMBROS	GL	1	57,17	57,17
4.3	ASEO GENERAL	GL	1	33,78	33,78
TOTAL COSTO DIRECTO					1.751,54
GASTOS GENERALES 10%					175,15
UTILIDADES 15%					262,73
<b>Total Neto</b> (Valor a ingresar en portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> )					<b>\$ 2.189,42</b>
IVA 19%					<b>\$ 415,99</b>
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>					<b>\$ 2.605,41</b>

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS 90 DÍAS CORRIDOS.

(El **plazo referencial** para la ejecución de los trabajos es de **120 días corridos**, los oferentes no podrán **ofertar un plazo inferior a 90 días corridos**, de lo contrario su oferta será declarada inadmisibile).

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Andrea Alejandra Camus Espinoza
Nombre del oferente	Constructora de Proyectos Andrea Camus Espinoza SPA
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	17-02-2025

**FORMULARIO N°3.2.- LÍNEA N° 2**  
**ANEXO ECONÓMICO**

LICITACIÓN	"REPOSICIÓN DE TECHUMBRES 3 COMUNIDADES
FINANCIAMIENTO	FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2024 (FONDEVE)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Constructora de Proyectos Andrea Camus Espinoza SPA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.166.891-9

**CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS****LÍNEA 2 "REPOSICIÓN DE TECHUMBRE Y SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIA  
COMUNIDAD LOS LEONES N°2735"**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UN.	PRECIO UNITARIO UF	TOTAL UF
<b>1</b>	<b>GENERALIDADES</b>				
<b>2</b>	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>				
2.1	Instalación de faena	UN	1	18,19	18,19
2.2	Letrero de Obra	UN	1	7,28	7,28
2.3	Baños provisorios	UN	2	3,90	7,80
2.4	Andamios para Acceso a cubierta	DIA	90	0,78	70,16
2.5	Estructura para retiro de escombros	UN	1	12,99	12,99
<b>3</b>	<b>OBRAS DE DEMOLICIÓN</b>				
3.1	Retiro de cubierta existente	M2	447	0,05	23,23
3.2	Retiro de cerchas de madera	M2	447	0,06	29,04
3.3	Retiro de aislación existente y escombros sobre losa	M2	370	0,03	11,54
3.4	Retiro de sistema de hojalatería	ML	170	0,03	5,30
<b>4</b>	<b>OBRAS DE CONSTRUCCIÓN</b>				
4.1	Aislación Techumbre	M2	370	0,10	36,54
<b>4.2</b>	<b>Cerchas Metálicas</b>				
4.2.1	Cercha Metálica Tipo CM-T1	UN	31	4,68	145,00
4.2.2	Cercha Metálica Tipo CM-T2	UN	3	3,12	9,35
4.2.3	Cercha Metálica Tipo CM-T3	UN	4	2,08	8,32
4.2.4	Cercha Metálica Tipo CM-T4	UN	2	2,08	4,16
4.2.5	Cercha Metálica Tipo CM-T5	UN	2	1,56	3,12
4.2.6	Cercha Metálica Tipo CM-T6	UN	2	1,30	2,60
4.2.7	Cercha Metálica Tipo CM-T7	UN	2	1,30	2,60
4.2.8	Cercha Metálica Tipo CM-T8	UN	2	1,30	2,60



4.2.9	Cercha Metálica Tipo CM-T9	UN	1	2,34	2,34
4.2.10	Cercha Metálica Tipo CM-T10	UN	1	2,34	2,34
4.2.11	Cercha Metálica Tipo CM-T11	UN	2	1,56	3,12
4.2.12	Cercha Metálica Tipo CM-T12	UN	2	1,56	3,12
4.2.13	Cercha Metálica Tipo CM-T13	UN	2	1,30	2,60
4.2.14	Cercha Metálica Tipo CM-T14	UN	2	1,30	2,60
4.2.15	Cercha Metálica Tipo CM-T15	UN	2	1,17	2,34
4.2.16	Cercha Metálica Tipo CM-T16	UN	2	1,17	2,34
4.2.17	Cercha Metálica Tipo CM-T17	UN	3	1,04	3,12
4.2.18	Cercha Metálica Tipo CM-T18	UN	2	1,04	2,08
<b>4.3</b>	<b>Diagonal entre Cerchas</b>				
4.3.1	Diagonal entre Cerchas	UN	20	1,56	31,18
4.3.2	Diagonal entre Cerchas tipo cruz de San Andrés	UN	20	1,56	31,18
4.4	Costanera Metálica	ML	734	0,08	57,22
4.5	Placa de madera para sostener de la techumbre	M2	447	0,31	139,39
4.6	Filtro tipo Roof protector	M2	447	0,10	46,46
4.7	Cubierta de acero Galvanizado PV4	M2	447	0,36	162,62
4.8	Canaleta de agua lluvia	ML	97	0,47	45,37
4.9	Limpieza de bajadas de agua lluvia	UN	19	0,49	9,38
4.10	Unión de bajadas de agua lluvia	UN	19	0,65	12,34
4.11	incorporación de rejilla de protección en canaleta	ML	9	0,31	2,81
<b>4.12</b>	<b>Hojalatería y forros</b>				
4.12.1	Extensión de Ductos	ML	18	0,94	16,84
4.12.2	Shaft de Ventilación	UN	6	3,77	22,61
4.12.3	Terminación superior de Ductos	UN	6	1,04	6,24
4.12.4	Sellado de elementos que sobrepasan la techumbre	ML	15	0,12	1,75
<b>5</b>	<b>VOLUMEN DE HORMIGÓN</b>				
5.1	Preparación de superficie de Muros	M2	25	0,16	3,90
5.2	Reparación de superficie de Muros	M2	25	0,47	11,69
5.3	Quemados de Muros	M2	25	0,06	1,62
5.4	Impermeabilización de Muros	M2	25	0,31	7,80
5.5	Pintura de terminación de Muros	M2	25	0,21	5,20
5.6	Reparación de superficie en los del volumen	M2	25	0,31	7,80



<b>6</b>	<b>PRUEBAS</b>				
6.1	Prueba de filtraciones	UN	1	3,12	3,12
<b>7</b>	<b>ENTREGA</b>				
7.1	Retiro escombros	M3	32	1,17	37,42
7.2	Aseo general	M2	370	0,06	24,04
				Total costo directo	1.113,77
				Gastos generales	10% 111,38
				Utilidades	15% 167,07
				<b>Total Neto</b> (Valor a ingresar en portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> )	<b>1.392,22</b>
				IVA	19% 264,52
				<b>Total</b>	<b>1.656,74</b>

**PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS 90 DÍAS CORRIDOS.**

(El **plazo** para la ejecución de los trabajos es de **120 días corridos este es referencial**, los oferentes no podrán **ofertar un plazo inferior a 90 días corridos**, de lo contrario su oferta será declarada inadmisibles).

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Andrea Alejandra Camus Espinoza
Nombre del oferente	Constructora de Proyectos Andrea Camus Espinoza SPA
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	17-02-2025



**FORMULARIO N°3.3.- LÍNEA N° 3**  
**ANEXO ECONÓMICO**

LICITACIÓN	"MEJORAMIENTO DE CUBIERTA 3 COMUNIDADES"
FINANCIAMIENTO	FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2023

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Constructora de Proyectos Andrea Camus Espinoza SPA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.166.891-9

**CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS**

**LÍNEA 3 "REPARACIÓN DE TECHUMBRE Y SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIA COMUNIDAD ELIODORO YÁÑEZ N°922"**

N°	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	P.UNITARIO UF	TOTAL UF
<b>1</b>	<b>OBRAS PREVIAS</b>				
1.1	Instalación de faena	mes	3	9,10	27,29
1.2	Letrero de Obra	mes	1	7,28	7,28
1.3	Baños provisorios	mes	3	7,80	23,39
1.4	Andamios para Acceso a cubierta	mes	3	11,69	35,08
1.5	Estructura para retiro de escombros	mes	3	9,10	27,29
<b>2</b>	<b>OBRAS DE DEMOLICIÓN</b>				
2.1	Retiro de cubierta existente	m2	430	0,09	39,11
2.2	Retiro de sistema de hojalatería	ml	178	0,06	11,56
<b>3</b>	<b>OBRAS DE CONSTRUCCIÓN</b>				
3.1	Refuerzo puntual de estructura cerchas	ml	212	0,31	66,11
3.2	Refuerzo costanera de techo	ml	670	0,12	78,35
3.3	Placas de madera OSB 15mm para soporte de cubierta	m2	430	0,36	156,44
3.4	Cubierta de acero galvanizado tipo PV4	m2	430	0,36	156,44
3.5	Canales y bajadas de aguas de aguas lluvias	ml	41	0,47	19,18
3.6	Hojalaterías y forros de sello	ml	98	0,47	45,84
<b>4</b>	<b>ENTREGA</b>				
4.1	Prueba de filtraciones	uni	1	3,12	3,12
4.2	Retiro escombros	uni	1	23,39	23,39
4.3	Aseo general	uni	1	15,59	15,59
TOTAL COSTO DIRECTO					735,43
UTILIDADES 15 %					110,31
GASTOS GENERALES 10%					73,54



soyprovidencia

TOTAL NETO (Valor a ingresar en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> )	919,29
IVA % 19	174,66
TOTAL	1.093,95

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS 90 DIÁS CORRIDOS.

(El plazo para la ejecución de los trabajos es de **120 días corridos este es referencial**, los oferentes no podrán **ofertar un plazo inferior a 90 días corridos**, de lo contrario su oferta será declarada inadmisibile).

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Andrea Alejandra Camus Espinoza
Nombre del oferente	Constructora de Proyectos Andrea Camus Espinoza SPA
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	17-02-2025